



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Número 42

II LEGISLATURA

Año 1987

Presidencia del Excmo. Sr. D. Angel M. López y López

Sesión Plenaria número 24, celebrada en la Antigua
Iglesia de San Hermenegildo de Sevilla, el día 14 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

1.º Informe anual del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andalus sobre la gestión realizada por dicha Institución en el año 1986 (BOPA núm 138/87).

2.º Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados relativo a la compatibilidad de los Ilmos. Sres. D. José Manuel Martínez Rastrojo y D. Luis Yáñez Cifuentes (BOPA núm 153/87).

3.º Proyectos de Ley:

Debate de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Municipios (BOPA núm 151/87).

4.º Propositiones no de Ley:

Relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios, presentada por el G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm 70/87).

Relativa a la regulación de los parques acuáticos, presentada por la Ilma. Sra. Doña Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrà y cuatro Diputados más del G.p. Socialista (BOPA núm 153/87).

5.º Mociones:

Relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm 153/87).

6.º Interpelaciones:

32/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con la masificación de las urgencias hospitalarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm 44/86-II).

35/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno andalus del sector público textil en Andalucía, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm 47/86-II).

7.º Preguntas orales:

131/87, relativa a la situación de la residencia sanitaria de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP (BOPA núm 139/87).

138/87, relativa a las urgencias del centro de salud de Pozoblanco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm 152/87).

139/87, relativa a la cesión del Palacio de San Telmo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria (BOPA núm 152/87).

140/87, relativa a la concertación de cuatro unidades de Preescolar a centros privados en Santa Fe (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm 152/87).

141/87, relativa al traslado de los depósitos de la Empresa Nacional Calvo Sotelo en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP (BOPA núm 152/87).

142/87, relativa a las discrepancias sobre la ubicación del Parque Bahía de San Fernando en Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP (BOPA núm 152/87).

143/87, relativa al conflicto laboral en los Talleres Faro de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP (BOPA núm 153/87).

144/87, relativa a las nuevas instalaciones de la feria de muestras de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria (BOPA núm 153/87).

SUMARIO

Se abre la Sesión a las dieciséis horas y veinte minutos del día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Manuel López y López.

Punto primero del orden del día:

Informe anual del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha Institución en el año 1986.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 2100) .
Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto (pág. 2104) .
Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (pág. 2105) .
Ilmo. Sr. D. Carlos Manuel Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP (pág. 2106) .
Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 2107) .
Ilmo. Sr. D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2108) .
Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (pág. 2109) .

Punto segundo del orden del día.

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados relativo a la compatibilidad de los Ilmos. Sres. D. José Manuel Martínez Rastrojo y D. Luis Yáñez Cifuentes.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. Antonio García Montoya, Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento (pág. 2111) .

Punto tercero del orden del día: Proyectos de Ley.

Debate de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Municipios.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Enrique Linde Cirujano, Consejero de Gobernación (pág. 2112) .
Ilmo. Sr. D. Julio Anguita González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs.2114; 2120; 2124; 2126) .
Ilmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, de la Agrupación de Diputados del PDP (págs. 2116; 2120; 2126) .
Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (págs. 2118; 2122; 2126) .
Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (pág. 2123) .
Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2123; 2126) .

Punto séptimo del orden del día: Preguntas orales.

Pregunta núm. 141/87, relativa al traslado de los depósitos de la Empresa Nacional Calvo Sotelo en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto (págs. 2127; 2128) .
Excmo. Sr. D. José Aureliano Recio Arias, Consejero de Economía y Fomento (págs. 2128; 2129) .

Pregunta núm. 144/87, relativa a las nuevas instalaciones de la feria de muestras de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 2129; 2130; 2133) .

Excmo. Sr. D. José Aureliano Recio Arias, Consejero de Economía y Fomento (págs. 2129; 2132) .

Punto cuarto del orden del día: Propositiones no de Ley:

Proposición no de Ley Relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2134; 2137; 2140) .

Ilmo. Sr. D. Carlos Manuel Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP (págs. 2135; 2138) .

Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 2136; 2141) .

Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bueno, del G.p. Socialista (pág. 2138) .

Se suspende la Sesión a las veinte horas cincuenta y siete minutos del día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El señor PRESIDENTE

—Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Informe anual del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución el año 1986.

De acuerdo con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 13 de marzo de 1986, el procedimiento para debatir, en la sesión plenaria presente, el Informe del Defensor del Pueblo se ajustará a las siguientes reglas: exposición, por el Defensor del Pueblo, de un resumen del Informe, tras cuya ausencia comenzarán las deliberaciones; intervención, por tiempo máximo de quince minutos, de un representante de cada Grupo Parlamentario, de menor a mayor, para fijar sus posiciones ante el mismo. Con motivo de este asunto no podrán presentarse Propuestas de Resolución, sin perjuicio de las iniciativas reglamentarias a que posteriormente hubiere lugar.

Ruego al señor ujier haga pasar al excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

(Pausa.)

Señor Defensor del Pueblo, su señoría tiene la palabra para proceder al resumen del Informe anual de la gestión de la institución durante el año 1986.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Por segunda vez consecutiva desde que fui designado por esta Cámara para dirigir la institución del Defensor del Pueblo andaluz, tenemos hoy el honor de comparecer ante el Pleno, aquí presente, con el fin de rendir cuentas, en esta ocasión, del resultado de nuestra gestión realizada durante el año 1986.

Y me parece obligado, por mi parte, comenzar expresándoles a sus señorías la sincera gratitud por la comprensión y el apoyo que han venido prestando a la institución, y de manera muy particular a este Comisionado del Parlamento que hoy les habla. En la reciente comparecencia que me cupo el honor de realizar ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones la pasada semana, los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, que se encontraban allí presentes, no tuvieron más que palabras de aliento y congratulación por nuestra labor —de la que hoy, en este momento, cumpliendo el mandato legal, he de ofrecerles seguidamente un breve resumen—, han venido a reforzarnos a todos, al Defensor, a sus Adjuntos y a todo el equipo colaborador, una especie de bálsamo al siempre paciente y a veces oscuro trabajo que se nos ha encomendado, y también a representar un fuerte acicate en nuestro afán de perfeccionamiento, eficacia y continuada atención a nuestros ciudadanos.

Pero sería injusto, además posiblemente imperdonable por mi parte, si en esta ocasión no dedicara un especial recuerdo, en el que va implícito ese mismo

agradecimiento, a cuantos formaban parte de este Parlamento en la anterior legislatura, desde su Presidente, el señor Ojeda Escobar, hasta los distintos Portavoces y Diputados que hoy ya no se encuentran formando la actual legislatura, sin cuya colaboración no se hubiera hecho tan fácil la ya de por sí dificultosa creación inicial de toda la infraestructura de nuestra institución, y con ello el comienzo efectivo de nuestra actividad. A todos ellos, desde esta tribuna, deseo rendirles este pequeño homenaje de recuerdo agradecido.

Quiero pensar que en las páginas del amplio Informe recogido en los dos volúmenes presentados en su día ante este Parlamento, podrán hallar sus señorías datos más precisos y suficientes para evaluar críticamente nuestra actuación supervisora de la Administración. Exponer ahora una síntesis del mismo es lo que entiendo que procede según los términos del artículo 32 de la Ley por la que nosotros nos regulamos. Lograrlo en el corto tiempo de que disponemos es ya otra cuestión, sobre todo si se quieren evitar inútiles repeticiones dentro de las distintas comparecencias que tenemos que realizar, aunque en ciertas ocasiones resultarán inevitables. De ahí que a modo de advertencia general que enmarcaría el contenido de este resumen, tengamos que acogernos al *decíamos ayer*, utilizado por fray Luis de León en su reincorporación a la cátedra que tenía en Salamanca. Y es que hace un año presentábamos nuestro anterior y primer Informe, y en el actual no se hace sino recoger en líneas generales similares problemas, campos de actuación y evaluación de nuestras investigaciones y funcionamiento. Aunque, ciertamente, por abarcar a todo un año y no al corto período de tiempo de unos escasos cuatro meses, como ocurrió con el Informe de 1985, se ofrecen más datos, los que unidos a una más prolongada experiencia nos permiten realizar una evaluación crítica, e incluso autocrítica cuando es necesaria, más realista.

Ante todo, nos encontramos con el modo en que actúa la institución ante nuestros dos interlocutores: la Administración y los administrados. Se ha venido repitiendo, sin duda ya en demasía, que el *ombudsman*, todos los defensores o figuras similares, constituyen instituciones que carecen de *imperium*, de ese poder que les permita imponer sus criterios, obligando a la Administración a modificar o anular sus actos o resoluciones. Que en suma se trata, con esa frase de Napoleón tan conocida, de una magistratura de opinión o de disuasión, amparada en su fuerza o autoridad moral. De ahí que por su origen naturaleza y cometidos sea el diálogo su habitual instrumento de trabajo. Y esa actitud dialogante hemos intentado venir manteniéndola, y la hemos venido manteniendo y acrecentándola, dentro de los medios personales con que contábamos en ese año, tanto con los ciudadanos como con la Administración. Ciertamente que la Ley nos impone la comunicación escrita con los primeros, acusándoles recibo de sus quejas o anunciándoles la admisión o inadmisión de las mismas y, en fin, del resultado de las investigaciones y gestión, así como de la respuesta dada por la Administración o

funcionarios implicados. Y por lo que se refiere a estos últimos, el artículo 18, al igual que el 20, prescriben que el Defensor les dé cuenta del contenido sustancial de la queja, solicitándoles el informe escrito al respecto y comunicándoles el resultado positivo o negativo de sus investigaciones y, naturalmente, las recomendaciones, las sugerencias, advertencias o recordatorios de sus deberes legales hechas por el Defensor. En definitiva, tramitación casi exclusivamente escrita. Pero la inmediatez en el diálogo y la celeridad, fundamental para el logro de la eficacia de nosotros requerida, que conducen en conjunto a la credibilidad en la propia institución, han estado siempre presentes como objetivos de nuestra acción investigadora. Con el ciudadano atendiéndole personalmente, tanto los Adjuntos como los Asesores y el mismo Defensor, en sus continuadas visitas y solicitudes, de ser recibidos y oídos, sin omitir aquellos otros contactos *in situ* con los propios ciudadanos para tratar sus quejas de forma más directa. Y con la Administración mediante visitas personales, en las que con un diálogo abierto, amigable y desprovisto de cualquier viso inquisitorial es tratado el objeto de la queja.

En honor a la verdad, a esa verdad que como Comisionados de esta Cámara jamás eludiremos, hemos de reconocer que esos diálogos fuera de la propia sede de la institución no han sido todo lo amplios que desde ella deseáramos realizar, como consecuencia del escaso personal o insuficiente personal que disponíamos para esta labor supletoria y más ampliada fuera de lo normal. Pero confiamos, no obstante, intensificándolos paulatinamente en el curso de este año, merced al incremento experimentado recientemente en el equipo de asesores. Como también esperamos imprimir una mayor celeridad, por nuestra parte, en la tramitación y terminación de las quejas como consecuencia del mayor aumento en el número de los asesores, como de la informatización de los datos, realizada en el presente año, que nos permitirá un mejor control de los distintos tiempos establecidos, e imprimir un mayor ritmo a aquéllas.

Ahora bien, celeridad y eficacia se encuentran también muy directamente condicionados por la propia respuesta que debe dar la Administración a nuestras peticiones de informes; cosa que no siempre se ha venido produciendo en ese año. No ya en el breve plazo de quince días que se fija en la Ley, sino incluso en aquél otro más amplio que el propio Defensor, expresa, tácitamente, les concede por ser consciente de las carencias que, en ciertas parcelas, aquejan a la propia Administración. Obligándonos últimamente a tener que formular frecuentes recordatorios legales en orden a la emisión de aquel preceptivo informe, incluso en ciertos casos a recordar a esos servicios administrativos aquella facultad que nos otorga nuestra Ley, en el sentido de poder considerar esa actitud negativa como hostil o entorpecedora —estos son los términos de la Ley— de la actuación del Defensor del Pueblo, que puede hacerla pública de inmediato y destacar esa calificación en los informes a este Parlamento. De ello tienen sus señorías constancia expresa en las páginas del Informe. Nosotros desea-

mos pensar que esas actitudes, aunque no generalizadas si lo bastantes significativas como para merecer nuestra atención vigilante, sean una consecuencia del desconocimiento por algunos organismos y dependencias administrativas del contenido de nuestra Ley en lo referente a esa facultad del Defensor y a la obligación de todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma a auxiliar con carácter urgente y preferente al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones, como reza el artículo 19.1 de la Ley. Por eso, y porque sería negativo que se llegase a ver en nuestra institución un enemigo de la Administración, y de todos aquellos que la integran un guardián siempre vigilante, inquisidor, dispuesto a saltar sobre el funcionario para cogerle en falta, es por lo que no renunciamos, seguiremos siempre insistiendo en esos contactos dialogantes y abiertos, por considerarlos no ya los más eficaces sino también consustanciales a la propia institución. Pero también es cierto que en aras de la credibilidad que debemos generar y la atención que estamos obligados a prestar a quienes acuden ante nosotros, llegado el caso tendríamos que hacer uso de aquella facultad que este Parlamento ha puesto en nuestras manos como garantía de la autoridad moral, prestigio e independencia de nuestra institución.

Sí me parece oportuno, lo destaque en la propia Comisión y creo que debe ser también destacado aquí aunque no afecte propiamente al contenido del Informe del año 1986, que el que me trae en estos momentos a la presencia de sus señorías, señalar que en el curso del presente año, y desde hace ya algunos meses, venimos observando una sensible mejoría en la rapidez de la remisión de los informes que solicitamos, y que confiamos que se mantenga en el futuro, sin que se trate de algo circunstancial y esporádico. Ciertos datos, parecen indicar, sin embargo, un cambio de comportamiento más atento al administrado, según esa tendencia expuesta anteriormente.

Y entramos ya en el Informe. Por lo que se refiere al contenido y alcance de nuestra acción supervisora, y con ello pasamos a exponer ya otro punto, es sabido que la Ley nos encomienda, ciertamente, la defensa de aquellos derechos sancionados o reconocidos por la Constitución en su Título primero, pero también, como se desprende del artículo 10.1 de nuestra Ley reguladora en relación con el artículo 103.1 de la propia Constitución, aquello que los ingleses denominan la *mala administración*; esto es las lentitudes, abusos, arbitrariedades, silencios y errores de la Administración y sus funcionarios, a fin de que se cumpla lo que señala ese precepto constitucional en cuanto a que toda la Administración pública sirva con objetividad los intereses generales y actúe de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Y en este sentido podemos decir que si el número total de quejas recibidas, en el año a que se contrae el Informe, fue de 1.342, frente a las 921 del año precedente, lo que viene a representar un aumento próximo al 46%, es

precisamente en esa faceta del control del funcionamiento de la Administración —de la legalidad en el funcionamiento de la Administración, naturalmente la autonómica— en donde se han generado un considerable número de quejas de entre las que hemos recibido, y en donde hemos podido determinar algunas cuestiones que me parecen que deben ser dignas de ser puestas de manifiesto a esta Cámara. En el Informe se recogen detalladamente, y una vez más por brevedad a él nos debemos remitir, aunque vienen a ser una continuación de lo ya destacado en el Informe del año precedente.

Nos referimos así, una vez más, al silencio administrativo; para decir más correctamente, al abuso en la utilización del silencio administrativo. No incido más en ello porque está sobradamente recogido dentro del Informe, al igual que en el año anterior, y expuesto ante la propia Comisión de Gobierno Interior, en la comparecencia que realicé últimamente.

Nos referimos también a una gran insuficiencia en la información de los ciudadanos por parte de los distintos órganos administrativos, a la pasividad de la Administración a la ejecución que tiene que cumplir de aquellas sentencias en las que ha sido condenada, olvidando así lo dispuesto en el artículo 118 del texto constitucional y por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial.

En otro campo de atención, el de la llamada protección o supervisión de la legitimidad constitucionalizada, es decir, de aquellos derechos fundamentales que la Constitución reconoce, también nuestra intervención ha sido múltiple, si bien debemos hacer hincapié ante sus señorías, insistiendo una vez más en ese aspecto de las dolorosas situaciones que se vienen padeciendo, generalmente por las masas más desprotegidas, marginadas y necesitadas de nuestra sociedad, en los llamados derechos económicos, sociales y culturales, que por su difícil exigibilidad, ya lo sabemos, no vanamente han sido calificados de derechos débiles; no son de imposición y exigencia inmediata como los derechos civiles y políticos. Y entre ellos el derecho al trabajo, el derecho de toda persona a un trabajo que la dignifique. Si el desempleo por sí solo genera ya una situación dramática, cuando a él se le agrega una cierta prolongación en el tiempo termina abocando a unas serias consecuencias síquicas y sociales para el individuo que lo hacen insostenible, particularmente doloroso en el caso de desempleados juveniles y de jóvenes que no pueden acceder al primer empleo. Somos conscientes de la magnitud del problema y las dificultades existentes para encararlo. La misma Comunidad Económica Europea ofrece unas perspectivas muy poco optimistas acerca del paro en la Comunidad, que ha alcanzado en marzo de este año, respecto de los inscritos en las oficinas de empleo, a cerca de 17 millones de personas, ofreciendo, desgraciadamente, Andalucía una tasa de paro alarmante, con esos más de 650.000 parados y una media muy superior a la nacional, aproximadamente un 10% más. En estas condiciones, evidentemente al Defensor no le incumbe poner medidas políticas de carácter general que

conduzcan a una mejoría del problema, a examinar si progreso tecnológico e incremento de empleo son conciliables entre sí, o cómo va mejor la relación entre crecimiento y el empleo, ni tampoco puede —es indudablemente algo que no entra en el marco de sus competencias— facilitar un puesto de trabajo, no por ello debemos permanecer insensibles y dejar de señalar a esta Cámara un problema grave, que no por sobradamente conocido y de difícil solución deja de ser prioritario.

Está después el derecho a una vivienda digna y adecuada del artículo 47 de nuestra Constitución. También sobre él hemos tenido considerables quejas y, aquí sí, nuestra intervención ha resultado en muchos casos positiva. Problemas de insuficiencia de viviendas de promoción pública, puestos de manifiesto por la cantidad de solicitudes que quedan sin atender, aunque el solicitante presente una puntuación muy elevada; deficiencias serias y graves en la construcción de las de protección oficial, que evidencia una insuficiencia en la inspección y vigilancia del control de calidad en los materiales empleados; infracciones urbanísticas o inadjudicaciones de viviendas de promoción pública. He aquí un amplio abanico de los problemas que se nos ponen de manifiesto en este terreno. Sí podemos decir, sin embargo, que un 43% un poco largo de las quejas terminadas en el área de obras públicas, es decir, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, lo han sido positivamente ese 43%, siendo las que afectan a esas cuestiones relativas a la vivienda las más numerosas.

A efectos de esta comparecencia, no creo que sea bueno el ir recorriendo área por área de actuación y los problemas que en cada una de ellas se presentaron como más generalizados. Resultaría no sólo tedioso sino excesivo para el escaso tiempo de que disponemos, y poco útil, dado que en el propio informe aparecen ya puntualmente reflejadas. Más indicativo parece trazar algunas pinceladas de lo notorio.

En primer término, resaltar el sensible incremento de quejas que experimentaron el campo de esos derechos calificados por Karel Vasak de nuevos, los ecológicos concretamente. Frente a las dos quejas del año 1985 en temas de medioambiente, en 1986 fueron presentadas 16 quejas de igual índole. Sin duda, eso sólo puede obedecer, lo comprenderán fácilmente sus señorías, a una progresiva y mayor sensibilización de los ciudadanos sobre los problemas medioambientales y de mejora en general de la calidad de vida, lo que exige, para evitar su progresiva degradación, un mejor control en el desarrollo industrial y urbanístico. A modo de ejemplo, podemos aquí recoger el problema denunciado por un colectivo como consecuencia de un vertedero de basuras que un Ayuntamiento en la costa granadina tenía instalado en las proximidades del casco urbano, que motivó por parte de la institución un recordatorio de deberes legales y una sugerencia sobre la necesidad de proceder a una actuación directa, iniciándose con ello una actuación administrativa a través de un plan director de gestión de residuos sólidos urbanos, firmado por las Diputaciones

provinciales andaluzas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta, que esperamos dé una adecuada solución al grave problema que planteaba la queja, y que es muy generalizado por la falta de control que existe en esos vertidos sólidos incontrolados.

Otro tema, en este caso de contaminación de las aguas de un río, derivado de vertidos sin depurar realizados por una estación invernal. Así como el más grave —y aquí sí pienso que merecedor de un seguimiento continuo y atento— como es el de la contaminación atmosférica y de las aguas del río Tinto y el Odiel, en la misma ría. E incluso las continentales, padecido por Huelva, que exigirá serias medidas correctoras a medio y largo plazo, ante el muy notorio deterioro del entorno y graves consecuencias que pueden generarse, al margen de las ya causadas en el medio piscícola, y de calidad del medio ambiental.

La desaparición de la posibilidad de acudir a los Tribunales Económicos-Administrativos Provinciales, suprimidos por la nueva Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, también ha determinado nuestra intervención por la presentación de varias quejas, al verse obligados los interesados, ante la denegación expresa o tácita de los recursos formulados en la materia, a interponer directamente recurso contencioso-administrativo, con los inconvenientes de todo orden que ello conlleva. Por no entrar esa cuestión en el ámbito de nuestras competencias, la institución trasladó su preocupación al Defensor del Pueblo estatal, pero al propio tiempo ejerció la función coordinadora con él y realizamos unas gestiones informales con diversos Ayuntamientos con el fin de que fueran resueltos en tiempo y forma los recursos de reposición que tenían pendientes, evitando así que la práctica del silencio administrativo juegue con preclusión de un acto denegatorio, y en consecuencia se abran los plazos para recurrir. Gestión que fue acogida favorablemente.

El reintegro de gastos por tratamiento de litotricia extracorpórea por ondas de choque, que mereció una recomendación aceptada por la Administración, o la presunta discriminación laboral por causa de embarazo resultan positivamente al acogerse por la Consejería de Salud la recomendación que le habíamos dirigido. Son otras tantas cuestiones originadoras de quejas formuladas ante la institución, y determinantes de nuestra actividad investigadora.

Quedarían otros temas, quizá más amplios y más apasionantes, y dignos de ser considerados, como podría ser todo el tema de las instituciones penitenciarias y los problemas gravísimos que está generando de masificación, promiscuidad, violencia generalizada y algo que particularmente a mí me inquieta profundamente, que es la permanencia o internamiento de niños menores de seis años, antiguo por el reglamento, dentro de los propios centros penitenciarios acompañando a sus madres. La delicadeza de estos seres, que están en ese momento en que la propia personalidad se empieza a desarrollar, puede padecer gravemente y causar serios trastornos psicológicos en la personalidad que puedan quedar ahí per-

manentemente alterando esa personalidad. Creo que es un problema bastante grave. No tenemos competencia, sus señorías lo saben, porque no han sido transferidas todavía las instituciones penitenciarias a la Comunidad, pero sí en función de coordinación unas veces, y otras veces llegando a ampliación de datos o realizando similitud de funciones mediadoras, hemos intervenido en algunos supuestos concretos que merecían la pena, siempre dentro de ese nivel y respetando las competencias lógicas del Defensor del Pueblo estatal.

El problema de la drogodependencia, los psiquiátricos, etc., realmente, en este breve tiempo que se me concede, no se puede profundizar en todas estas materias, pero pienso, sigo pensando, que serían dignas de ser consignadas, aunque sea tan brevemente, y acaso justificar una posible comparecencia ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones que ayudara a comprender, a exponer estos problemas y buscar unas posibles vías que, si no totalmente, sí mejoren todos estos datos que se disponen actualmente y que están causando dentro de la sociedad una tremenda preocupación.

Naturalmente, tampoco nuestra función mediadora, ni aquella otra más importante que nos corresponde en cuanto promotor de reformas legislativas o en la modificación de los criterios utilizados por la Administración en la producción de actos o resoluciones, ha dejado de ser ejercida por nosotros.

Y dejamos para el final el tratamiento de aquellas quejas afectantes a la Administración de justicia. Es sabido de sobra que no podemos interferirnos dentro de la estricta función jurisdiccional. Esta corresponde única y exclusivamente a los tribunales, y eso es necesario por respeto a esa independencia de jueces y tribunales. Nuestra supervisión queda limitada a lo que podríamos llamar el servicio público de la Administración de justicia: retrasos en el procedimiento y ejecuciones de sentencias o graves infracciones procesales. Aquí, en honor a la verdad, si estamos logrando, gracias a una magnífica colaboración con Presidentes y Fiscales de las Audiencias Territoriales, con los que nos relacionamos, resultados positivos considerables. De las 62 quejas que han sido finalizadas, lo han sido positivamente en 54 casos. Esto no excluye, sin embargo, que los problemas que aquejan a la justicia sean graves y seriamente preocupantes como consecuencia de la sucesiva acumulación de los procesos de todo tipo, notoriamente en materia penal y laboral, resultando así dañado muy seriamente el derecho constitucional a un proceso sin dilaciones indebidas, así como a la tutela judicial efectiva. Todo ello va, evidentemente, en quebranto de los propios ciudadanos. La causa de toda esta situación es múltiple y compleja, sin que aquí podamos entrar en sus análisis, por más que pienso que están en el ánimo de todos los presentes. La aseveración del Fiscal General del Estado en su memoria elevada al Gobierno en el presente año, cuando dice que la Administración de justicia como servicio no satisface las necesidades de los españoles, resulta ilustrativa a este respecto. La crisis de la justicia es una realidad, y un Estado de derecho no puede permitirse que re-

suelva o que resulte irreversible esa crisis, por ser una de las piezas esenciales sobre las que el propio Estado democrático y de derecho se sustenta.

Finalmente, no podemos terminar esta breve exposición del Informe sin dejar constancia del considerable número de quejas en que no hemos podido apreciar una actuación o comportamiento irregular por parte de la Administración; esto también conviene decirlo. Y el de aquellas otras que no han podido, por razones muy variadas, ser admitidas a tramitación. En el Informe se recogen ya; aquí ya parece bastante, a esta altura del Informe, con consignarlo.

Y creo que es hora de que vaya terminando. Sé que he retenido la atención de sus señorías más de lo que sería prudente, con riesgo de conducirles al hastío, que ya me da la impresión de que está medio flotando dentro de este salón de sesiones. Por todo ello les pido disculpas, al propio tiempo que les agradezco a todos la atención que me han prestado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Conde-Pumpido.

Señorías, de acuerdo con el procedimiento establecido, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Su señoría, señor Fernández Jurado, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ JURADO

— Señor Presidente, señorías.

Es para mí, como Diputado y también como ciudadano, una satisfacción el poder estar presente hoy aquí en la intervención del Defensor del Pueblo para informarnos de su actividad a lo largo de estos últimos años. Y, por otra parte, al margen de esa satisfacción como Diputado y como ciudadano, lamentar que por causas de procedimiento el propio Defensor del Pueblo no pueda estar presente en la opinión que aquí vamos a expresar los distintos Portavoces, pero que es de suponer que van a llegar a su conocimiento, con toda seguridad, a través del *Diario de Sesiones*.

Precisamente cuando se ve, aunque sea someramente, el Informe del Defensor del Pueblo se aprecia de inmediato el aumento en el número de quejas. Lo cual puede ser producto de dos situaciones, por un lado la mayor implantación de la oficina del Defensor del Pueblo. En su camino hacia la consolidación como institución de nuestra Comunidad Autónoma el hecho de que pueda ir contando, aunque sean todavía insuficientes, con mejores medios, y que, por lo tanto, vaya en aumento la eficacia de esa institución y, por tanto, el que se produzca un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos de lo que ello significa.

Hay un aspecto que a mí me ha parecido sustancialmente importante de este Informe del Defensor del

Pueblo porque señala lo que yo considero que es todo un reto, y sin querer hacer extrapolaciones sobre lo que podría suponer determinadas cuestiones que ya se han discutido aquí en otras ocasiones, como sentencias del Tribunal Constitucional y demás, que han supuesto un hito en la jurisprudencia o en la definición de determinados temas; como digo, hay algo para mí enormemente importante en las consideraciones que hace en la introducción del Informe sobre el funcionamiento de la Administración, y más concretamente cuando se refiere exacta y puntualmente al hecho de que hay un gran número de protestas fundamentadas en el silencio administrativo. Y ahí hace una especie de definición de lo que debe ser la Administración, que para mí supone todo un hito y todo un reto para una institución como la del Defensor del Pueblo. Y dice algo tremendamente clarificador, y es que, al hacer las consideraciones sobre los silencios de la Administración, él define a la Administración como impulsora de los procedimientos y en ningún caso como dueña de los mismos. Para mí ese aspecto es fundamental, no en lo que supone la elaboración del Informe sino en lo que es el papel auténtico del Defensor del Pueblo.

A lo largo del Informe se ve claramente la enumeración de las carencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y yo diría que ahí es donde mejor quedan expresadas las diferencias interprovinciales que existen todavía, las discriminaciones interprovinciales que siguen existiendo. Y yo diría que no hay mejor reflejo que este informe del Defensor del Pueblo para definir exactamente lo que es el estado de la Comunidad Autónoma, algo que hemos debatido aquí hace unos meses pero que tiene su clara fijación en las carencias que, diría yo, se denuncian en ese Informe del Defensor del Pueblo.

También hace una serie de reflexiones sobre el riesgo de la credibilidad del sistema democrático o de la democracia en sí por parte de aquellos ciudadanos que no ven solucionados sus problemas. Yo diría que es todo lo contrario, precisamente la figura del Defensor del Pueblo, que es un adelantado de los métodos democráticos, y, por lo tanto, su existencia es una garantía de la pervivencia de ese sistema, aun en el caso del descontento de aquellos ciudadanos que ven que sus problemas no tienen la audiencia definitiva que ellos quisieran.

En definitiva, y para terminar, y en aras de la brevedad, diría que es necesaria la consolidación de esta institución del Defensor del Pueblo, pero basándola en la dotación de medios para que pueda justificar la eficacia de su función y no para que se resuma todo a un voluntarismo de cortesía y de diálogo, como se nos repite hasta la saciedad en el Informe. No tiene por qué ser un continuo ejercicio de voluntarismo de cortesía la función del Defensor del Pueblo sino que precisamente debe tener la armas disuasorias necesarias, a través del diálogo y no de la acción legislativa, para conseguir que los ciudadanos vean satisfechos sus derechos reclamados.

En definitiva, yo creo que este Informe, después de este último año de funcionamiento del Defensor del Pueblo, debe servirnos a los ciudadanos andaluces para

sentirnos seguros de que vamos a estar defendidos ante determinadas situaciones más o menos injustas y para que tengamos la garantía, como ciudadanos de este pueblo, de que no nos va a suceder nunca algo que es una frase que a mi se me quedó grabada desde mis inicios en la política, y que alguna vez he utilizado, no sé si en esta Cámara pero si en otros foros, que tengamos los ciudadanos andaluces la garantía de que no nos va a suceder en política nunca lo que era el pensamiento de Robert Musil, que decía que todos los ciudadanos eran iguales ante la Ley pero que, por supuesto, no todos eran ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fernández Jurado.

Por parte de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, tiene la palabra su Portavoz, señor Hurtado.

El señor HURTADO SANCHEZ

—Señor Presidente, señorías.

El Defensor del Pueblo Andaluz tiene, como ustedes saben perfectamente, asignado en nuestro ordenamiento constitucional y en nuestro ordenamiento estatutario una misión fundamental, que no es correspondida por el limitado papel que actualmente viene desempeñando esta institución del Defensor del Pueblo en Andalucía. Los andalucistas consideramos que los derechos y las libertades que las leyes conceden al ciudadano andaluz deben estar tutelados por una institución independiente de la Administración, cuya complejidad normativa y organizativa sobrepasa, como es bien sabido, la capacidad de comprensión y los recursos de gestión de una gran parte de la población, que, lamentablemente, no cuenta con la formación necesaria para enfrentarse a las circunstancias a las que acabamos de referirnos.

El Partido Andalucista reconoce ya en su programa electoral que presentó en las elecciones autonómicas, en las primeras elecciones autonómicas, y que después actualizó en su sexto congreso, que la institución del Defensor del Pueblo tiene un papel relevante en Andalucía. Y los hechos creemos que vienen a darnos la razón, y el Informe que acaba de exponer, el resumen del Informe que acaba de exponer el Defensor Pueblo así lo atestigua, dado que la Administración autonómica andaluza ha heredado una buena parte de las corruptelas y de los hábitos perniciosos que con excesiva asiduidad practicaba la Administración centralizada que precedió a la actual Administración socialista. Por ello, el funcionamiento del Defensor del Pueblo constituye una pieza importante para corregir, en la medida de lo posible, las situaciones de indefensión en las que a menudo se ve colocado el ciudadano andaluz frente a las prerrogativas de la Administración.

La experiencia del funcionamiento de la institución del

Defensor del Pueblo en estos años que lleva de vigencia, corroborada por el Informe que acabamos de oír aquí en esta tarde, nos pone de manifiesto la utilidad de la institución y la dignidad con la que actualmente desempeña su titularidad, a pesar de la relativa falta de medios, como también ha sido expuesto aquí esta tarde. Sin embargo, existen una serie de limitaciones y de problemas que a partir del rodaje que se ha venido efectuando parece ineludible corregir, parece imprescindible su corrección.

En primer lugar, creemos los andalucistas que constituye un dato constatable que la institución del Defensor del Pueblo es una perfecta desconocida para la inmensa mayoría de los andaluces, y de aquellos que han oído su nombre muy pocos conocen cuál es su cometido y cuál es su función. Es preciso, por tanto, acercar la institución al pueblo, intensificando la difusión de su existencia y competencias en todas las capas sociales y en todas las áreas geográficas de la Comunidad Autónoma andaluza, fundamentalmente en aquellas capas populares y en aquellas áreas geográficas más deprimidas, más subdesarrolladas. Y esto a través tanto de la utilización de los medios de comunicación social como también de los viajes, visitas, intervenciones en actos de todo tipo; es decir, todo aquello que pueda contribuir a que haya un acercamiento, una intensificación del conocimiento por parte del pueblo de lo que es, de lo que significa la institución del Defensor del Pueblo.

Por otra parte, la institución, que hasta ahora ha hecho gala de una infinita paciencia y comprensión ante determinados funcionarios, organismos y hasta responsables políticos, que en la práctica han ignorado su requerimiento y hasta su propia existencia, deberá demostrar en adelante signos de mayor dureza. Así, la casi sistemática necesidad que, según hemos oído en boca del propio Defensor del Pueblo, tiene de reiterar dos y hasta tres veces sus requerimientos constituye, en nuestra opinión, una infracción flagrante del artículo 19 de la Ley del Defensor, que establece el carácter preferente y urgente con el que todos los poderes públicos y autoridades están obligados a auxiliar al Defensor del Pueblo andaluz en sus investigaciones e inspecciones.

Resulta difícil creer, al menos nos resulta a los andalucistas difícil creer, que en el tiempo transcurrido, y dado el número de quejas presentadas, el Defensor del Pueblo no haya tenido que hacer uso hasta ahora no ya del artículo 24, que establece el envío al fiscal de los datos sobre conducta o hechos presuntamente delictivos o de los que haya podido tener conocimiento, sino del artículo 22 o del artículo 23 del texto regulador de la institución, que le obligan respectivamente a dar traslado de las conductas constitutivas de abuso, arbitrariedad, error, negligencia u omisión de un funcionario, o a efectuar un informe sobre actitudes hostiles o entorpecedoras de su labor investigadora.

La Agrupación Parlamentaria Andalucista, señoras y señores Diputados, pide a la institución del Defensor del Pueblo que dé por terminado ya ese periodo que podríamos de calificar de un periodo de lenidad que ha

venido aplicando en sus primeros contactos con los distintos órganos administrativos, y sin perjuicio de un trato verdaderamente cordial y amistoso con aquellos funcionarios y poderes públicos que tienen una actitud de colaboración con la institución, adopte criterios de mayor ejemplaridad frente a todos los que dificultan la labor de defensa de los ciudadanos andaluces que le viene encomendada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Hurtado.

Procede en estos momentos que tome la palabra el Portavoz de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular. Su señoría, señor Rosado, tiene la palabra.

El señor ROSADO COBIAN

—Señor Presidente, señorías.

Para enjuiciar adecuadamente la labor realizada por el Defensor del Pueblo de Andalucía, de la que ha dado cuenta hace unos instantes, es preciso partir del triple condicionante que limita su función con el que habitualmente desarrolla su función tan importante institución del sistema andaluz. Este condicionante es, en primer lugar, el escepticismo, cuando no la renuencia, de los poderes públicos hacia la utilidad o necesidad del Defensor del Pueblo; la indiferencia sistemática de los líderes de opinión diversos que operan en la Comunidad Autónoma sobre su figura, y, por último, la ignorancia que sobre su existencia se cierne sobre toda la ciudadanía de la Comunidad Autónoma andaluza. Justo es, por lo tanto, reconocer el importante trabajo realizado por el Defensor del Pueblo, sus Adjuntos y todo el aparato técnico que le asiste, que nos permite ya ir considerando arraigada su función como elemento esencial del sistema autonómico en que se enmarca.

El trabajo que hemos tenido ocasión de leer, de meditar, es también un magnífico test que evidencia la existencia de un importante tramado de injusticias estructurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por consiguiente, tiene ese valor testimonio de las claves de las situaciones injustas en que se desenvuelven numerosos ciudadanos de Andalucía.

Quisiera, sin embargo, detenerme, por no redundar en posiciones que ya anteriores Portavoces han manifestado, y seguramente se incidirá más sobre ello, en ese aspecto de su Informe del que tanto eco ha tenido en los medios de comunicación: sobre el abuso por parte de la Administración del sistema que se denuncia del silencio administrativo negativo. Silencio administrativo que configura a la Administración como una entidad renuente, restrictiva de derechos, lejana y hostil al ciudadano, en vez de una Administración moderna, cercana, ágil y canalizadora de derechos e intereses de la ciuda-

danía andaluza.

Creemos, para sacar conclusiones prácticas de este Informe y de la posición que los Grupos Parlamentarios mantenemos hoy, que es necesario que los grupos políticos asuman el compromiso de propiciar una iniciativa parlamentaria que sea común y que permita la reforma de la legislación reguladora del procedimiento administrativo. Nosotros, desde la Agrupación de Diputados del PDP, nos comprometemos a viabilizar ese acuerdo básico. Y en cualquier caso tengan la certeza sus señorías de que se formulará una iniciativa en su momento que permita darle cauce a esa denuncia básica a la que he hecho referencia.

Como no pretendo hacer una intervención protocolaria, de mero incienso a lo bien que trabaja, a lo importante que es la institución y demás virtudes teologales del Defensor del Pueblo, quisiera referirme a una manifestación del mismo, no en esta tribuna sino en la de la Comisión correspondiente, en relación con el presupuesto de que se dispone. Afirmación por la que debo con todo afecto censurarle desde la tribuna, cuando tenga ocasión de leer el *Diario de Sesiones*, que a buen seguro leerá con detalle, ya que su ausencia aquí le impide oírme de viva voz aquello a que hago referencia. Afirma el Defensor del Pueblo que considera suficiente —en la terminología al uso— el presupuesto de que se dispone. Yo considero que ni por una cuestión de principios en una institución de esta naturaleza ni por la realidad social sobre la que se opera pueda sostenerse tal conformidad. Conformidad que no debe ser en ningún caso característica que se pueda predicar en ninguna Comunidad, en ningún país de la institución del Ombudsman, de la institución del Defensor del Pueblo. Cabría preguntar al Defensor del Pueblo qué se gasta la institución en la difusión de la misma, en la demostración de la eficacia práctica de su papel hacia una sociedad que, como ya he dicho, asiste ignorante a su propia existencia.

Hay, por otra parte, un vacío importante de la actuación de la institución, que queda patente —yo quiero incluso decir vivamente patente— en el Informe. Como saben sus señorías, el artículo 10 de la Ley reguladora del Defensor del Pueblo permite que éste actúe a instancia de parte, por las quejas que los interesados hacen de los supuestos en los que se encuentran incursos, pero también permite y contempla la actuación de oficio del Defensor del Pueblo. Sin embargo, no hay en esa estadística tan magníficamente elaborada, tan ilustrativa para los grupos políticos, no hay ni una sola actuación que se refleje en el Informe en la que haya operado de oficio el Defensor del Pueblo. Se ha hecho aquí ya referencia a la necesidad de que el Defensor del Pueblo tenga una actitud más crítica, más exigente hacia la ciudadanía andaluza, pero lo cierto es que no ha hecho uso de esa función importante que le confiere la Ley de actuar de oficio ante las situaciones que considere, bien por su conocimiento notorio o bien por su investigación previa, que suponen supuestos de injusticia o de incumplimientos de la normativa vigente, etc. No basta, a

nuestro juicio, con actuar en respuesta a quejas de los ciudadanos cuando el nivel de conocimiento de la institución es mínima. El señor Conde-Pumpido tiene que actuar de oficio. Sabemos que consciente o inconscientemente el Ejecutivo, de esta Comunidad o de cualquier otra, tiende a resistirse a la presencia de esta institución o la desea dócil: pero para cumplir, a nuestro juicio, su

Quiero, al comienzo de mi intervención, hacer una felicitación explícita al Defensor del Pueblo por la elaboración del Informe anual, que, como sus señorías saben, es preceptivo según la Ley que en su día aprobó este mismo Parlamento. Y es que es de resaltar que en dicho Informe se recoja, además de una relación pormenorizada de quejas atendidas, la valoración de determinadas

que no tiene defensa, ni siquiera por sus propios medios. Sin embargo, cabría preguntar al Defensor del Pueblo si ha actuado en supuestos de discriminación por razón étnica, como ocurrió en Martos. ¿Dónde estaba el Defensor del Pueblo cuando se han denunciado infracciones en la aplicación del Plan de Empleo Rural? Queremos ver al Defensor del Pueblo en las cuencas mineras donde se están cerrando líneas de explotación porque se consideran, por una de las partes, deficitarias. Queremos ver la intervención del Defensor del Pueblo en las zonas en reconversión naval; en los municipios en que se denuncian corrupciones. Esa es la actuación que nosotros esperamos del Defensor del Pueblo, y no sólo la respuesta ágil, a pesar de las dificultades a que se ha hecho referencia, a las quejas individualizadas de ciudadanos.

Es cierto que esto le hará más incomodo a los poderes públicos. Pero sobre la incomodidad, sobre esa incomodidad se ha de cimentar el logro de una sociedad más justa, en donde encuentra justificación y razón de ser su institución. Con su presencia, por consiguiente, efectiva en la actuación de oficio se cierra la bóveda del sistema democrático autonómico.

Voy terminando con una referencia final. La institución del Defensor del Pueblo, a la que ha de prestársele siempre, desde una institución política como la nuestra, el aliento necesario que para su difícil función necesita, va a recibir, y quiero que lo entiendan así sus señorías y la institución, el apoyo y la felicitación por lo mucho e importante realizado. Pero no quiero abandonar la tribuna sin que quede claro que también debo incorporar a nuestra posición la crítica necesaria para la dinamización de la institución a lo mucho que queda por hacer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rosado.

Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra su señoría, señor Gómez de la Torre.

El señor GOMEZ DE LA TORRE

—Señor Presidente, señorías.

generalizada del abuso del silencio administrativo, mediante el cual la Administración, como sus señorías saben, elude su deber legal de resolver a tiempo y de forma motivada los escritos y los recursos que los ciudadanos le dirigen. Y esto es grave porque propicia que estos ciudadanos se vean imposibilitados de recurrir por desconocimiento o por falta de medios económicos, quedando en una verdadera situación de indefensión. Buena medida habrá que tomar, por tanto, también de la tardanza en las respuestas de la Administración a las peticiones de informe del Defensor del Pueblo, que, como sus señorías saben, pueden obstaculizar el trabajo del mismo.

En el capítulo de quejas, detenernos en las que afectan a los derechos económicos-sociales. Derechos que en el Informe se definen como primarios y que afectan a los más débiles y a los que gozan de una menor protección. Coincidimos, señorías, con lo expresado en el propio Informe de que no tienen una solución inmediata, pero coincidirán conmigo que cualquier acción de gobierno debe encaminarse a la protección precisamente de esos derechos. Es responsabilidad del gobernante superar obstáculos que impidan el logro de unas situaciones más justas.

De una lectura del Informe, señorías, se saca como consecuencia que existen —y vuelvo a mencionar palabras recogidas en el propio Informe— grandes y lacerantes carencias: prestaciones sociales cortas y que no llegan a todos, con aplicación de los requisitos exigibles para acceder a ellos con un excesivo rigor; construcción de viviendas —y aquí se ha hecho mención— de promoción pública insuficientes para cubrir la fuerte demanda social existente; grandes déficit en los campos educativos sanitarios; problemas de mendicidad y de explotación de menores; degradación del medio ambiente; fraudes urbanísticos que afectan a grandes grupos de población, singularmente a los menos protegidos económicamente. Y también se hace mención en el Informe, y yo quiero recogerlo, al problema del paro, con una tasa de 21 puntos y 678.000 parados, con una media de 10 puntos por encima de la media nacional.

Señorías, dando por supuesto que ninguno de los Grupos de esta Cámara ha tenido la intención de tachar el Informe de electoralista, de oportunista, de catastrofista, etc., calificativos con los que frecuentemente se intenta descalificar a la oposición cuando plantea denuncias similares a las planteadas en el Informe, pudiera

darse la circunstancia de intentar hacer un uso partidista del mismo. Y si bien pudiera ser partidista, señorías, aprovechar el Informe para hacer un pseudodebate sobre el estado de la Comunidad, no menos partidista sería el intentar pasar por alto sin más la gran cantidad de quejas producto de situaciones injustas que se recogen en este mismo Informe.

No hemos de olvidar ni por un instante que el Defensor del Pueblo es un comisionado de este Parlamento, al que, por lo tanto, no puede dejar indiferente su Informe. El profundo sentido democrático de la institución del Defensor del Pueblo deriva precisamente de su concepción como elemento de contrapoder, de limitación de la arbitrariedad de la Administración, unido a la necesidad de salvaguardar los derechos fundamentales recogidos en el Título I de nuestra Constitución.

Señorías, sirva como muestra de arbitrariedad y de nulo respeto a los derechos fundamentales el que aún hoy se sigan dando situaciones como las recogidas en la queja 33/86, en la que se relata el caso de una funcionaria de una Diputación Provincial trasladada por participar en una huelga convocada por los funcionarios de dicha Diputación.

Mención aparte, señorías, y también a ello se ha referido en su intervención el Defensor del Pueblo, es la relación de quejas del área de justicia, que, como se expresa en el propio Informe, revela la preocupación de los ciudadanos por el funcionamiento de la justicia. Especialmente son los retrasos —vuelvo a mencionar el Informe— en la tramitación de expedientes en las Magistraturas de Trabajo, y hago referencia a ello porque dichos retrasos afectan principalmente, como se refleja, repito, en el propio Informe, a los medios inmediatos de subsistencia de las clases más desfavorecidas. No puede olvidarse que en muchos casos las reclamaciones se refieren a derechos económicos derivados de una elevada edad o de graves enfermedades, afectando a ciudadanos con economía muy limitada. Queja 113/84, agosto de 1983, demanda en Magistratura de Almería por expedición de talón sin fondos para el pago del finiquito; se fija el 11 de diciembre, tres años y medio después, para la celebración de los actos. O la Queja 658/86, que se relata como con fecha 29 de septiembre de 1983 se presenta una demanda de desahucio ante el Juzgado de Distrito de Tarifa, se da sentencia desestimatoria el 13 de diciembre y, señorías, presten atención, se recurre ante la Audiencia Provincial de Cádiz, comunicando desde dicho Juzgado que el expediente se había extraviado. Iniciada investigación por el Defensor del Pueblo, el 19 de junio de 1986, tres años después, se comunica que el expediente, efectivamente, se había extraviado pero que ya ha aparecido. O que en el Juzgado de Primera Instancia de Granada haya un juicio desde el 1980, por el que se reclama una indemnización por la muerte de su esposo, y aún no haya podido salir el juicio adelante siete años después.

Señor Presidente, señorías, el ciudadano se ve cada vez más indefenso ante la creciente burocratización que se da en las sociedades modernas. Son cada vez más

las veces en que los controles administrativos, parlamentarios o judiciales o no cumplen su función o son procedimientos lentos y caros. Es por eso por lo que se hace necesaria la figura del Defensor del Pueblo. Y si bien no es la misión de esta institución la de estar en permanente confrontación con la Administración, también hay que dejar claro que no se debe olvidar que su objetivo es la defensa de los intereses concretos de los ciudadanos frente a la Administración, dando a la palabra Defensor su sentido popular, como decía nuestro colega Arenas del Buey, Portavoz centrista, en el debate del Informe del año pasado: «el pueblo debe sentirse defendido, no ver sólo la figura del Defensor como un negociador distinguido de la Administración frente al pueblo o como un simple mediador entre unos y otros».

Señorías, termino.

Del debate habido en Comisión y de las intervenciones en este Pleno cabe concluir algunas cuestiones: en primer lugar, el Consejo de Gobierno tiene, como se ha dicho también por parte de algún periodista acreditado en medios nacionales, una asignatura pendiente, hacer funcionar la Administración andaluza en un sentido de racionalidad y de eficacia, lograr que se cambie el trato que se tiene con los administrados. Que si el Defensor del Pueblo necesita mayores medios para su funcionamiento, es obligación de esta Cámara, de todos los Diputados de esta Cámara, el facilitarlos. Del Informe presentado por el comisionado de este Parlamento, y ante las quejas y valoraciones en él recogidas, corresponde a este Parlamento, a los distintos Grupos Parlamentarios, mediante iniciativas concretas, proponer soluciones a las situaciones denunciadas y controlar y exigir el cumplimiento tanto en lo que se refiere de leyes en vigor como la puesta en funcionamiento de recomendaciones recogidas en el propio Informe. Y a ese respecto anunciar que Izquierda Unida toma buena nota respecto a la recomendación en relación al silencio positivo y estudiará con detenimiento esta recomendación.

Señorías, si ello no es así, el año próximo habremos de tener este mismo debate a raíz del Informe que presentará el Defensor del Pueblo, y que comenzará una vez más diciendo: «un año más, las quejas que más vuelven a repetirse son...». Y eso, señorías, ni ayudará a dar credibilidad a esa institución tan necesaria ni precisamente dice mucho del fin último de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gómez de la Torre.
Por parte del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, su señoría, señor Casaseca, tiene la palabra.

El señor CASASECA NAVAS

—Señor Presidente, señorías.
Como ya hicimos en Comisión, queremos felicitar al

Defensor del Pueblo Andaluz, en principio, por un informe que nos ha presentado, objetivo, no desprovisto de una crítica constructiva y que denota el talante de independencia con que el mismo se ha redactado, condición básica para que la institución pueda funcionar.

En segundo lugar, por su labor extensa, profunda, a pesar de los escasos medios con los que cuenta, que ha posibilitado que se deposite en esta institución la confianza del pueblo andaluz, como lo demuestra un aumento de un 46% del número de quejas que se han hecho en este año con respecto al anterior.

Y, en tercer lugar, por haber logrado, aunque sólo sea en cierta medida, haber posibilitado, por la vía del diálogo, que la Administración pública andaluza se muestre algo más colaboradora con la institución del pueblo andaluz, a pesar del talante prepotente con el que desarrolla su actividad en otros ámbitos, concedora siempre de su imperio.

Sabedor somos todos que la figura del Defensor del Pueblo tiene su principal ámbito de actuación precisamente allí en las clases sociales más necesitadas de protección. Y por ser precisamente este sector social el que menos posibilidades de información tiene, por su nivel cultural, sería deseable la apertura de delegaciones provinciales que informen al ciudadano y remitan las quejas que a ellos lleguen, que sean el conducto de remisión hasta la figura central del Defensor del Pueblo.

Del Informe que hemos leído se deduce que el mayor paquete de quejas que se presentan se centran fundamentalmente en el silencio administrativo y la resistencia contumaz y pertinaz que presenta la Administración a asumir criterios jurisprudenciales de casos que ya se han visto para aplicarlos a nuevas situaciones. Está claro que el Defensor del Pueblo, que está defendiendo los derechos fundamentales, en aquellas quejas de los ciudadanos que sienten que se han infringido sus derechos fundamentales sólo puede conseguir un resultado positivo aquel ciudadano, también pertinaz, que tiene tiempo y algún dinero para poder seguir un procedimiento. Porque, en definitiva, no asumir estos criterios jurisprudenciales lo único que va a hacer es remitirnos al contencioso, con lo cual abundamos más en lo que decía antes el Portavoz de otro Grupo, la justicia, que ya está llena de gran cantidad de casos, como acabamos de ver. Casos que desde el año 1980 no se pueden resolver, lo único que hacemos, en definitiva, es abrumarla con nuevos casos y que se tarden en resolver derechos del Título I de la Constitución, los derechos fundamentales, que son derechos preferentes para el ciudadano.

Se decía en el Informe que las quejas que más se presentaron son quejas de tipo cultural, económico y social, y no quejas contra la libertad. Y yo preguntaría: ¿cualquier tipo de quejas de éstas no es de una forma mediata una queja contra la libertad?, ¿puede haber libertad cuando realmente los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, no se plasman realmente, cuando sólo están recogidos en la Constitución pero no llegan a plasmarse en la realidad? De alguna forma, son todos atentados contra la libertad.

Pienso que el Defensor del Pueblo tiene algunos medios coactivos que la Ley del Defensor del Pueblo podría llevar a efecto, llevando al Fiscal estos casos de resistencia por parte de la Administración. Pero, no obstante, el Defensor del Pueblo creo que contará con la Cámara, y por los menos con nuestro Grupo, para darle todo el soporte que necesite para que realmente la figura tenga el apoyo de este Parlamento que realmente requiere. Nosotros pensamos pedir una comisión que investigue estos casos de resistencia reticente por parte de la Administración. Y entendemos que la institución es tan importante que realmente —y volviendo un poco al principio— creo que debería ser más conocida por toda la población, y debía hacerse un programa de difusión de lo que pretende, cuál es su ámbito de actuación y qué quejas se pueden presentar ante él.

En definitiva, creemos que ha sido un Informe redactado con independencia, un Informe valiente, pero deseamos que la misión, la función del Defensor también fuera valiente, llevando a los tribunales de justicia aquellas situaciones en que la Administración se muestra reticente a satisfacer los derechos fundamentales de los ciudadanos andaluces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

— Muchas gracias, señor Casaseca.

Por último, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ CRESPO

— Señor Presidente, señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me gustaría empezar esta intervención felicitando, ya lo hice en la Comisión, creo que lo hicimos todos los Grupos en la Comisión, y me parece justo hacerlo también en el Pleno, felicitando al Defensor del Pueblo por varias razones: una por el propio Informe que ha presentado, Informe que podíamos decir que es bastante minucioso, que baja bastante al detalle, de tal manera que los señores parlamentarios podemos hacernos una idea de los problemas que aquejan a algunos ciudadanos andaluces. Y que incluso, pues, ha dado pie a la utilización, lógicamente, desde la tribuna, de determinadas lecturas de esas quejas minuciosamente plasmadas en el Informe. Felicitarlo también por la labor realizada, labor que se planteaba difícil desde sus comienzos y que yo creo que sigue siendo difícil, y no se le oculta a nadie que conseguir asentar la institución del Defensor del Pueblo en un territorio, en Andalucía o en otro territorio, es una labor difícil siempre, y en todas las democracias donde existe se ha necesitado de tiempo para ir consolidándolo. De tiempo de buen hacer, y de buen hacer por parte de las personas que ostentaban la institución, buen hacer que en este caso yo creo que está suficiente-

mente garantizado por las personas que lo ostentan. Y que desde luego no se ha ido asentando la institución del Defensor del Pueblo con mano dura, con uso de vías judiciales, con uso de contrapoder contra la Administración, apareciendo siempre como un, diríamos, enfrentamiento permanente entre una institución y el resto de las Administraciones. No parece la vía lógica del asentamiento de una institución en una Comunidad en la que no tiene todavía, diríamos, experiencia el funcionamiento de esta institución.

Y tendría que felicitarlo también porque, independientemente de aquéllos que llaman a la permanente confrontación, el buen hacer de las personas que ostentan tanto la institución como sus Adjuntos ha hecho que se vaya facilitando la relación, y de hecho las resistencias *a priori* que las Administraciones han tenido, se han ido venciendo, y yo creo que se han ido venciendo gracias al diálogo y a la perseverancia desde la institución del Defensor del Pueblo, y en algunos casos se han vencido hasta indiferencias. Eso, desde nuestro punto de vista, merece una felicitación a la labor. Es la vía de conseguir enraizarse dentro de la sociedad.

Y desde luego hay un tema que ya dije en Comisión y que me gustaría resaltar aquí: la felicitación más explícita de nuestro Grupo al Defensor del Pueblo, sin lugar a dudas, tiene que ser o va a ser por no haber caído en esa fácil tentación, por un lado, e insinuaciones permanentes, por otro, de convertirse en el órgano de contrapoder de la Administración. Y digo que es fácil esa tentación, aunque me consta que las personas que ostentan la institución no hubieran caído en eso, pero es fácil caer en esa tentación, y desde luego podemos observar cómo se está instando permanentemente, empujando permanentemente, a que el Defensor del Pueblo se convierta en el contrapoder de las Administraciones, como decía yo en la Comisión, como si tuviéramos que partir del principio de que las Administraciones son intrínsecamente malas, perversas y van en contra del ciudadano al que administran. Partiendo de ese principio, hace falta establecer una institución de contrapoder de esa Administración mala y perversa, que no tiene más objetivo que negar los derechos fundamentales de los ciudadanos; ésa debe ser la lectura cuando se plantea esto. Afortunadamente, la persona que ostenta la institución del Defensor del Pueblo no ha caído en esa tentación y no se plantea como un contrapoder permanentemente, ni se plantea como una confrontación permanente a través de los tribunales de justicia o a través de cualquier otra llamada que se haga desde esta tribuna o desde otras tribunas.

En el propio análisis del Informe yo creo que tendríamos que ver que ha habido un incremento importante de las quejas, de las 921 del año 1985 se ha pasado a 1.342 en este año. Este incremento de las quejas yo creo que responde a dos cosas claramente: a una, que no funcionan todas las Administraciones lo bien que estoy seguro que todos los Grupos Parlamentarios queremos; es decir, que nadie quiere que las Administraciones funcionen mal o no satisfagan bien los intereses

de los ciudadanos; es decir, que no funcionan todas las Administraciones lo bien que todos queremos; y a un segundo tema que me parece importante, a un mayor conocimiento de la institución del Defensor del Pueblo en el territorio de la Comunidad Autónoma. Mayor conocimiento que yo creo que se puede plasmar o se ve en los gráficos del Informe cuando se ve el aumento de quejas por provincia que ha habido al Defensor del Pueblo, y donde yo creo que queda claramente fijada la no discriminación provincial que se ha planteado en este tema. Y lo digo porque la primera provincia que aparece en el Informe en incremento es Málaga, Almería, Jaén y Córdoba, y de las últimas aparece Sevilla, donde está radicado y donde siempre se ha hecho la crítica de que en Sevilla se conoce la institución, pero fuera de Sevilla no se conoce.

Entonces, yo creo que las razones son las dos: no hay un buen funcionamiento, creo que nadie puede estar contento de que las Administraciones en general funcionen todo lo bien que quisiéramos, y haya un mayor conocimiento de la institución.

Y de esas quejas hay un dato también curioso, que a mí me gustaría resaltar en la Cámara, y son las 616 quejas, es decir, prácticamente la mitad de las planteadas, que el Defensor del Pueblo Andaluz se ha visto obligado a no admitir a trámite. ¿Qué traducción puede tener eso inmediatamente? Pues la traducción que yo creo que tiene inmediatamente es la utilización de la figura del Defensor del Pueblo para fines distintos de los que le son propios. Con lo cual, si podemos llegar a la conclusión de que hay un mayor conocimiento del que había de la institución, si tenemos que estar de acuerdo todos en que el conocimiento sobre las funciones no es todo lo suficiente que nos gustaría a todos los Grupos políticos.

En el Informe que ha presentado el Defensor del Pueblo yo creo que se podría caer, y de hecho me parece que se ha caído, en la tentación sesgada, yo creo que sesgada y oportunista en algún caso, de la utilización como arma arrojadiza del Informe. Lectura del Informe: realidad de la sociedad andaluza, con la que yo creo que no está de acuerdo nadie. Efectivamente, hay unas deficiencias en la Comunidad Autónoma, y a renglón seguido eso se convierte en arma arrojadiza contra el Gobierno, que ostenta otra fuerza política. Esto yo creo que responde, y lo decía en la Comisión y lo afirmo aquí, a una magnífica miopía política, magnífica miopía política. Hombre, lo digo porque las quejas que recibe el Defensor —y la lectura del Informe cualquiera la puede hacer— van desde quejas por el funcionamiento de las entidades locales, Ayuntamientos y Diputaciones, de las que, dice el Informe, son considerables en número, y en esas entidades locales la responsabilidad política es compartida entre todos los Grupos presentes en esta Cámara. Desde ese punto de vista, miopía política también porque la institución del Defensor del Pueblo, al menos entendemos nosotros, tiene que ser una institución suprapartidaria, que elabora un Informe con el que el Parlamento reflexiona e intenta corregir los desequilibrios.

brios y los desperfectos. Y creo que en esa línea es donde debemos todos encontrarnos, en corregir los defectos en general, pero no acusar en particular. Hombre, lo digo, no acusar en particular, porque se leen algunas quejas, pero también se podrían leer otras; porque se dan casos curiosos, como una queja que hay en el Informe, que va contra una actuación de la Cofradía de Pescadores de Lepe, con lo cual esa queja, y otras más que hay, nos dicen a todas luces la amplitud de la gama, del mal funcionamiento o no buen funcionamiento del todo de, en general, las distintas Administraciones, tengan una responsabilidad política o tengan otra responsabilidad política.

Y decía también miopía política porque yo creo que en un debate de este tipo nadie puede partir de la premisa de que todos no tengamos el mismo interés. Difícilmente alguien que esté ejerciendo un cargo público o político, o que se encuentra en la política, difícilmente vamos a encontrar a alguien que no tenga el interés común de hacer, o conseguir, o intentar conseguir, que las Administraciones en general funcionen cada día mejor y presten mejor servicio a todos los ciudadanos. Si partimos de esa base, que yo creo que es razonable, de que todos estamos en esa intención, no tiene sentido la utilización arrojada de que los defectos se encuentren en una o en otra Administración indistintamente.

A mí me gustaría terminar la intervención fijando un poco posiciones del Grupo Socialista, y una posición clara y ante el Parlamento sería, de nuestro Grupo y del partido que está detrás del Grupo Socialista, intentar, por todos los medios, que desde aquellas Administraciones que estén controladas por nuestro Grupo o partido y que políticamente los responsables pertenezcan al PSOE, intentar corregir en la mayor posibilidad estos defectos, estos fallos en la Administración, que llevan, algunas veces, a desencantos en la ciudadanía. Esto es un compromiso que tomo aquí, ante la Cámara, pero que con anterioridad a mí ha sido tomado por otras personas, y concretamente en esta Cámara por el Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la Administración de la Comunidad Autónoma, que aquí hay un compromiso público, del Presidente de la Junta de Andalucía y del Consejero de Gobernación, de atajar la reforma administrativa con objeto de dar mejor solución a los problemas de los ciudadanos. De todas maneras, podemos asumir el compromiso de mejorarlo en otras instituciones en que también la responsabilidad política sea del PSOE, y espero que ese compromiso sea tomado por todos los Grupos políticos, porque todos queremos que las Administraciones funcionen mejor.

Y además de ese compromiso, como se ha puesto en tela de juicio el tema de los medios o no medios de la figura de la institución, en la Comisión, a pregunta, creo que fue del Portavoz del Grupo Mixto, el propio Defensor del Pueblo dijo con claridad que en este momento, con los medios económicos que tenía y con el personal que tenía en este momento, podía cubrir las necesidades. Nosotros partimos de esa realidad, en este momento puede cubrirlas; no obstante, la posición del Grupo So-

cialista fue en la Comisión, y va a ser en este Pleno de la Cámara, que si al ampliarse el conocimiento de la institución, al haber mayor demanda, lógicamente, de los ciudadanos a la institución, la institución necesitará una mayor dotación, ya sea económica o de medios, contaría siempre con el apoyo del Grupo Socialista a la hora de la elaboración de su presupuesto.

Esos son los dos compromisos formales que en nombre del Grupo tomaría en la Cámara, y, desde luego, echo en falta un compromiso similar de las distintas fuerzas políticas para intentar corregir aquellas Administraciones que uno tenga responsabilidad política sobre ellas, en las que se hayan demandado quejas, como se recoge en el Informe, y que todos, creo, tenemos la obligación de intentar corregir.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gutiérrez Crespo.

Señorías, con esto finaliza el punto primero del orden del día.

Pasamos al punto segundo del orden del día, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados relativa a la compatibilidad de los ilustrísimos señores don José Manuel Martínez Rastrojo y don Luis Yáñez Cifuentes. Por parte del señor Secretario, señor García Montoya, se servirá dar lectura al Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Silencio, señorías, por favor.

El señor SECRETARIO SEGUNDO

— Señor Presidente, con la venia.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a vuestra excelencia el siguiente Dictamen:

«Reunida la Comisión el día 6 de octubre de 1987, examinó las declaraciones presentadas por los Diputados ilustrísimos señores don Luis Yáñez Cifuentes y don José Manuel Martínez Rastrojo, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

Considerar que, según la normativa vigente, de la documentación presentada y del conocimiento que poseen los miembros de la Comisión no se deduce incompatibilidad alguna para los mismos.

Sevilla, 6 de octubre de 1987, el Presidente de la Comisión, señor Pezzi Ceretto; el secretario, señor Pacheco Herrera».

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Montoya.

Señorías, ¿puede la Presidencia estimar que se aprueba por asentimiento el Dictamen de la Comisión

del Estatuto de los Diputados? Así se declara.

Punto tercero del orden del día, Proyectos de Ley. Debate de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Municipios.

En uso de las facultades que le concede el Reglamento a la Presidencia para la regulación del debate, ha tomado la decisión de agrupar para su debate las enmiendas a la devolución, tramitándose separadamente la enmienda con texto alternativo.

Por parte del Consejo de Gobierno ha pedido la palabra el señor Linde Cirujano. Su señoría tiene la palabra, señor Linde.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACION

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Sucintamente, para hacer la presentación del Proyecto de Ley del Consejo Andaluz de Municipios, que, si bien es una Ley meramente instrumental, creo que se entronca en lo que es la filosofía o el contenido del diseño de Estado que presenta nuestra Constitución.

Evidentemente, la Constitución del año 1978, en la estructura que hace del Estado, creo que el factor más importante es la descentralización: descentralización política y descentralización administrativa. Pero es una descentralización que no sólo se hace para las Comunidades Autónomas; se llama el Estado de Autonomías quizá por la novedad que significa en la trayectoria histórica de las Constituciones españolas la introducción de las Comunidades Autónomas con carácter generalizado; pero, evidentemente, también la Constitución predica esa descentralización de las Corporaciones locales, y fundamentalmente consagra y garantiza la autonomía de las Corporaciones locales.

Esta descentralización política y administrativa de la Constitución implica, ciertamente, una dificultad a la hora de vertebrar y de institucionalizar el propio Estado y las propias Administraciones. Creo que una originalidad de la Constitución, el punto de inflexión fundamental de nuestra Constitución, es el hecho, la coincidencia en el mismo territorio de todas las Administraciones. Lejos de una visión cantonalista e incluso de una visión federalista *stricto sensu*, nuestra Constitución proclama la necesidad de la coincidencia en un mismo territorio de las cuatro Administraciones de las que habla: de la Administración central, de la Administración autonómica, de la provincial y de la local. Por tanto, lo que se hace es que nunca se rompa el vínculo material de cada Administración con el ciudadano. Esto implica, por tanto, la convivencia, la coincidencia ante el mismo ciudadano de más de una Administración.

Por otra parte, la complejidad de la gestión de los asuntos públicos, en amplio campo que a la vez se abarca en la gestión de la Administración, hace impenable la posibilidad de que existan Administraciones como compartimentos estancos. El deslinde de competencias, que, evidentemente, cada vez se va diseñando

con mayor perfección, no puede llegar nunca a la separación absoluta de las Administraciones; serán, posiblemente, mayores y más numerosas cada vez las competencias concurrentes o lo que son delimitaciones no concretadas de competencias, de solapamientos, de relaciones entre unas Administraciones y otras. Es inevitable, por tanto, la interrelación entre las Administraciones; la responsabilidad de estas Administraciones es buscar los mecanismos, los procedimientos, el marco adecuado para que tenga lugar ese encuentro o esa relación entre las distintas Administraciones.

Por otra parte, la Constitución fija unos principios generales de comportamiento de las Administraciones. En su artículo 103 habla de la eficacia, que creo que es una meta a conseguir por todas y cada una de las Administraciones; habla de la jerarquía, que, evidentemente, hay que predicar la jerarquía de la desconcentración, y habla de la coordinación, que, evidentemente, es el elemento fundamental en la descentralización del Estado español.

Por tanto, para una correcta vertebración institucional del Estado, en este caso para una correcta vertebración institucional de Andalucía, es imprescindible tener como elemento, como pauta de comportamiento político la colaboración, la coordinación y la cooperación entre las Administraciones. Esta es la filosofía que impregna o que subyace en el Proyecto de Ley de carácter instrumental que hoy se presenta: coordinación y cooperación con los Ayuntamientos, que se hace, en primer lugar, en el plano de igualdad. Hay, por una parte, un respeto escrupuloso a la autonomía municipal. Los Ayuntamientos son entes autónomos con personalidad jurídica propia y tienen facultades y competencias en la gestión de sus propios asuntos.

Por otra parte, no se trata de presentar un elemento o un instrumento que sea desde una posición avasalladora por parte de la Administración autonómica, o pensando que la actitud de la Administración local va a ser la actitud de una Administración mendicante. Creo que se fija en un plano de igualdad la situación de la Administración autonómica, por un lado, y la Administración local por otro, o los Ayuntamientos por otro.

Por otra parte, existe un elemento básico de este mecanismo, que es la interlocución. Evidentemente, tienen que estar las dos Administraciones en presencia. Si se habla de diálogo, si se habla de cooperación, es difícil, es imposible pensar que eso se pueda construir desde una sola representación de cualquiera de las dos Administraciones. Es necesario, por tanto, la presencia en el mecanismo, en el instrumento, con igualdad, de las dos Administraciones. Y también existe la igualdad a la hora de tomar acuerdos: se habla del consenso como elemento fundamental para tomar acuerdos. El artículo 18 de esta Ley explica el carácter igualitario de la representación, y explica también la forma de tomar los acuerdos, que han de hacerse por consenso.

Por otra parte, con esta Ley no pretendemos articular ni vertebrar la representación de los Ayuntamientos. No nos sentimos llamados a tutelar la representación municipal. Son ellos, los propios Ayuntamientos, los que

tienen la libertad de asociarse o no asociarse, de federarse, y por tanto, son ellos los llamados a darse su propia estructura representativa. El movimiento municipalista tiene unas características fundamentales que son la libertad y su carácter espontáneo. El movimiento municipalista en España, de hondo arraigo en la República, se retoma a partir del mes de abril del año 1979, cuando surgen las primeras elecciones democráticas para Ayuntamientos y Diputaciones. Y hay que decir que este movimiento municipalista espontáneo y libre ha cumplido y cumple su misión. En primer lugar, aquellas reuniones de los veinte alcaldes de las principales capitales españolas fueron un movimiento importante, un movimiento útil que se articuló espontáneamente, sin una norma superior que lo dijera. Y en esa reunión de los veinte alcaldes coincidieron y convivieron alcaldes de distintas, de todas las ideologías políticas que estaban en el abanico parlamentario y en las representaciones municipales. Por tanto, difícilmente se puede pensar que esa institución o esa agrupación de los veinte principales municipios españoles sirviera para el derrocamiento de un Gobierno o de otro. Tuvo una misión, y una misión importante de puesta en común o de interlocución con el Gobierno.

Por otra parte, la Federación Española de Municipios, que surge con posterioridad a esa reunión de los veinte alcaldes, también empezó poco a poco a ser el órgano representativo, o un órgano representativo de los Ayuntamientos que quisieron adherirse a ese movimiento, los Ayuntamientos que libremente quisieron o sintieron la necesidad de agruparse para dialogar con la Administración central o con la Administración autonómica. Fue un vehículo importante, un vehículo útil, un vehículo que ya se ha consolidado, que es la Federación Española de Municipios. Igualmente, en las Comunidades Autónomas, en unas con mayor intensidad, en otras con menor intensidad, se ha creado un movimiento municipalista de federación de Ayuntamientos agrupados en federaciones de ámbitos autonómicos. El intentar articular desde esta Ley una representación mecánica o institucionalizar esa representación nos parecería un atentado a la autonomía organizativa del propio movimiento, e iríamos incluso contra la raíz, la esencia o el núcleo del movimiento municipalista, que es su libertad de asociación y es su espontaneidad.

Dos son las características especiales de esta Ley. Evidentemente esta Ley, al ser instrumental, diseña el funcionamiento del Pleno, el funcionamiento de las Comisiones, la participación de los Ayuntamientos, la forma de adoptar acuerdos. Pero si tiene, quizá, dos características que quisiera resaltar:

La primera es que en ella no forman parte las Diputaciones Provinciales, o no forman parte de manera permanente; pueden hacerlo cada vez que sean requeridas para ello, o cuando los asuntos a debatir por el Consejo o por el Pleno así lo requieran. En primer lugar, la razón que tiene esta ausencia en este órgano de las Diputaciones es la existencia ya de un Consejo Andaluz de Provincias, que también se ve después ratificado en el

Proyecto de Ley de Diputaciones. Por otra parte, no sólo existe un distinto carácter constitucional de los Ayuntamientos y las Diputaciones cuando se habla de la personalidad jurídica plena y de la personalidad jurídica propia, sino que en el Estatuto de Autonomía parece que se les reserva un papel de mayor relación a las Diputaciones con la Junta de Andalucía que a los Ayuntamientos. Mientras que de los Ayuntamientos se predica su autonomía, que son parte integrante de la Comunidad Autónoma, de las Diputaciones el Estatuto habla de un papel distinto, de un papel más permanente de relación. Por otra parte, el nivel de representación de las Diputaciones surge de la representación de las ocho Diputaciones andaluzas, cosa que es impensable o que es imposible hacer con todos los Ayuntamientos. Creemos que en la propia dinámica del Consejo Andaluz de Provincias, en el propio diseño de estructuración y de vertebración institucional de Andalucía, se requieren unos contactos más directos, más fluidos con las Diputaciones Provinciales. Por la asignación de competencias que hay que darle, por las delegaciones de competencias que ya tienen, por el número de convenios y colaboraciones firmados entre las Diputaciones y la Junta de Andalucía, parece aconsejable no prescindir de un elemento que ha sido útil y eficaz hasta ahora y que será potenciado en el futuro. Creo que incluir las Diputaciones en este órgano del Consejo Andaluz de Municipios sería diluir esa representación; sería ineficaz y, crearía una dificultad de diálogo, de interlocución con las Diputaciones Provinciales, que tienen un vehículo permanente y distinto a través del Consejo Andaluz de Provincias.

El otro elemento, podríamos decir original de este sistema, son las Comisiones Provinciales. En principio, las Comisiones Provinciales surgen por la necesidad, en primer lugar, de hacer, de montar una relación permanente entre los alcaldes y la Administración periférica. Cobran aquí importancia los principios de desconcentración, que ya se han iniciado. Pensamos que cada vez más va a haber competencias residenciadas en la Administración periférica, y es precisamente en el sitio donde estén las decisiones, en el sitio donde surjan los problemas, donde hay que montar los instrumentos de relación y de diálogo. Por tanto, el hecho de montar unas Comisiones Provinciales no es un logro de tanta importancia, por una parte, al principio de desconcentración iniciado en la Junta de Andalucía y, por otra parte, facilitar ese encuentro que ya se produce, de forma desinstitutionalizada, entre los alcaldes por un lado y los diversos delegados provinciales de todas las provincias.

En definitiva, señorías, este texto trata de ser un vehículo, un instrumento útil para el diálogo, para la interlocución, para la colaboración y para la coordinación. La utilidad y eficacia del mismo no depende sólo o no descansa sólo en este Proyecto de Ley, sino que descansa también en la voluntad de las partes: en la fuerza, en el arraigo que el movimiento municipalista cobre y tenga en Andalucía; en la voluntad de los Ayuntamientos de sentirse representados en un órgano; en la voluntad de los Ayuntamientos de federarse y ser un órgano de in-

terlocución permanente con la Junta de Andalucía. Y su utilidad también descansa, evidentemente, en la voluntad del Consejo de Gobierno; que he de reiterar y repetir que es voluntad del Consejo de Gobierno aumentar, profundizar y continuar la línea de colaboración y de cooperación con las Corporaciones locales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Linde.

Tras la presentación del Proyecto de Ley por parte del Consejo de Gobierno, procede inmediatamente el trámite de las enmiendas de devolución por el orden de su presentación.

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Anguita González, para la defensa de las enmiendas de totalidad con carácter de devolución.

El señor ANGUIA GONZALEZ

— Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Había, hay un país europeo de una tradición gloriosa, de una historia cuajada de hechos importantes, pero que convivía y convive con otro país europeo quizá con una historia más importante. El caso es que el primer país de mi ejemplo, con un cierto complejo de inferioridad ante su vecino, ha recurrido siempre a la utilización hiperbólica del lenguaje para disimular su complejo de inferioridad. De tal manera que una vez que le ganó una batalla a su vecino hizo un monumento, un monasterio, se llama *La Batalla*. En otra ocasión, cuando estrenó una única cañonera con cuatro cañoncitos, con poca eslora, con poca manga y con poco calado le puso *El Terror de los mares*. Y ya en el colmo de lo hiperbólico, en el complejo de inferioridad, cuando se refieren a sus escuadrones de caballería, que tienen cien cabalgaduras, dicen que tienen cuatrocientas patas de caballo.

Y digo esto porque aquí viene un Proyecto de Ley que se llama Consejo Andaluz de Municipios. En lenguaje corriente, la palabra consejo, que indica reunión, consistorio, concilio, asamblea, conferencia, seguida de la preposición «de» y a continuación de un sustantivo, nos va indicando cuál es la indole de los elementos que componen ese consejo. De esta manera, un consejo de cofradías, estima el individuo corriente y moliente que estamos ante una reunión de cofradías; o el consejo de ancianos; o el consejo de ministros: solamente, únicamente, exclusivamente los señores ministros, sin mezcla de bien alguno. Esto es normal para el hombre de la calle. Y cuando lea que aquí estamos debatiendo el Consejo Andaluz de Municipios, podrá estimar que estamos hablando de un órgano de representación formado por los Ayuntamientos andaluces. Pero cuando coge el texto del Proyecto del Gobierno, lo primero que se encuentra es con lo siguiente: preside el Consejo Andaluz de Municipios el señor Presidente de la Junta de

Andalucía y lo vicepreside, en calidad de Vicepresidente Primero, el señor Consejero del ramo, y ya el Vicepresidente Segundo —por un favor— resulta que es un representante de la Administración local. A continuación hay quince representantes de la Administración autonómica y quince representantes de la Administración municipal. La Secretaría corresponde a la Administración autonómica. Tiene cuatro Comisiones: una de Régimen Financiero, otra de Cooperación, otra de Seguridad Pública y otra, las Comisiones Provinciales de Colaboración con los Municipios. Y al hablar de la constitución de las Comisiones, dice que la mitad al menos —y utiliza la expresión «al menos»— tiene que estar formada por representantes de la Administración autonómica. Y, naturalmente, el Presidente designa a los presidentes de la Comisión; el Presidente de la Junta de Andalucía, en este caso el señor Rodríguez de la Borbolla. Y ya llega al colmo cuando dice que las Comisiones provinciales, cuando se reúnan, estarán presididas por el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía ¿A qué les suena esto a sus señorías? A otras épocas pasadas.

Resumiendo: esto no es un Consejo Andaluz de Municipios. Y si esto no es un Consejo Andaluz de Municipios, ¿qué otra cosa es? Tiremos de legislación.

Título IX de la Ley de Régimen Local, dice así: «Organizaciones para la cooperación de la Administración del Estado con la local. Artículo 117. Se crea la Comisión Nacional de Administración Local». Y llamo la atención a sus señorías: la Comisión Nacional de Administración Local la preside el Ministro de Administración Territorial, y a continuación nos encontramos con la mitad de miembros de la Administración central y la otra mitad de miembros de la Administración local. Es exactamente igual, sino que llevado al ámbito autonómico. Y a la hora de hablar de las competencias, que se desglosan en dos capacidades, una la de presentar iniciativas y otra la de elevar propuestas, vemos que el correlato es perfecto. Lo que dice la Comisión Nacional de Cooperación Local se repite en esto que aquí se llama Consejo Andaluz de Municipios, cuando esto tenía que llamarse Comisión Andaluza de Régimen Local.

Pero es más, nos encontramos, por tanto, que aquí hay algo que no encaja:

La sustancia no es la de un Consejo Andaluz de Municipios, la sustancia es la de la Comisión Andaluza de Régimen Local. Pero, ¿por qué?, ¿por qué algo que tiene un contenido muy sencillo, y que está explicitado en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Real Decreto de 4 de diciembre de 1985, viene aquí con el ampuloso título de Consejo Andaluz de Municipios? Dos razones: una, una utilización hiperbólica de los nombres, o un caso patológico de megalomanía parlamentaria. Como pienso que no es ése, debo pensar también, bienintencionadamente, que estamos ante un arrechucho democrático del Consejo de Gobierno. ¿Y por qué lo digo, señorías? Porque para traer esto aquí no tenían que haberlo traído al Parlamento. He aquí la prueba: Consejo Andaluz de Provincias, por Decreto de la Junta de Andalucía. No vino aquí, al Parlamento. Pasa que esto que

aquí se trae y se llama con el nombre de Consejo Andaluz de Municipios, y que realmente es la Comisión Andaluza de Régimen Local, bastaba que el señor Rodríguez de la Borbolla hubiese hecho un Decreto. Se trae aquí, cambiándole de nombre. Y la prueba la tiene este mismo Consejo de Gobierno, o el anterior, que hizo por Decreto el Consejo Andaluz de Provincias. ¿Por qué ahora viene aquí si antes no vino para un hecho similar? ¿Por qué será? Veamos por qué.

Podíamos pensar que estamos —como dije anteriormente— ante un arrechucho democrático, y a partir de ahora todos los Decretos posibles van a venir a su debate parlamentario con el nombre de leyes. Pero cuando entramos ya y profundizamos en el contenido de este Consejo, vemos que no. Recuerdo el debate que tuve la vez pasada con el señor Portavoz de PSOE, hablaba de democracia. Fijense sus señorías: los representantes de la Administración local en este llamado Consejo no son elegidos por los Ayuntamientos, sino que vienen a propuesta del Presidente de la asociación de municipios con más implantación en la Comunidad Autónoma, en este caso en concreto por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, pero municipios que se adhieren voluntariamente y, por tanto, no representan a todos. Es decir, que de un órgano compuesto de voluntades, de afiliación voluntaria, surge la representación de todos los municipios andaluces. Y el señor Gutiérrez hace quince días me hablaba de democracia y de representatividad; lo que hay que oír, señorías, lo que hay que oír. La Federación Andaluza de Municipios y Provincias —con mi máximo respeto a su Presidente—, que no representa a todos los municipios andaluces porque éstos se adscriben a ella voluntariamente, se erige y manda los representantes para que representen a todos los municipios andaluces. ¿A qué suena esto, señorías?

Pero es más, es que puestos a copiar, se ha hecho una mala copia, porque si al menos hubiésemos copiado al pie de la letra lo que dice el texto de la Ley, de la Ley de Bases de Régimen Local, o el Decreto del 4 de diciembre de 1985, pero no, es que es peor. Fijese, señor Consejero, mientras en la Comisión nacional vicepresidente —Vicepresidente Primero— el representante de los Ayuntamientos, ustedes han puesto aquí al representante de los Ayuntamientos de Vicepresidente Segundo. Segunda cuestión, en la Comisión nacional hay igual número de representantes de la Administración central como de la local, igual número; aquí siempre hay uno más, gana el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Pero hay más, en la Comisión permanente hay cuatro y cuatro, aquí siempre gana la Administración autonómica. No han copiado bien, no han sabido copiar o no han querido copiar con igual espíritu o talante democrático lo que allí se inspiró.

Pero hay más, la Secretaría permanente, que podía ser un reflejo de la Comisión permanente de esa Comisión nacional, es un instrumento de apoyo administrativo, pero que además depende directamente del señor Presidente de la Junta de Andalucía. Y se acusó a este Portavoz que habla de que no presentaba un proyecto

democrático; lo que hay que oír en este salón de plenos, señorías.

Pero hay más, mientras en las Subcomisiones, allá, en la Comisión nacional, hay igualdad de miembros de una y de otra Administración, aquí hay siempre una diferencia a favor de la Administración autonómica.

Pero hay más, uno de los principios sagrados de esa reunión de veinte alcaldes, señor Consejero —y después hablaremos de ella—, fue el que los Ayuntamientos pudiesen acceder al Tribunal Constitucional, por unas razones que después explicaré en mi segunda intervención. Pues bien, mientras en la Comisión nacional se prevé la facultad de que los Ayuntamientos puedan impugnar por inconstitucionales normas y leyes de la Administración central y autonómica —y ahí tengo la Ley—, ustedes no la prevén en el texto de lo que ustedes llaman Consejo Andaluz de Municipios.

Resumiendo: copia y mala. Y no se trata de que sea menos democrática que lo que trajimos aquí, es que esto no es democrático con ese nombre. Si al menos lo hubiesen llamado Comisión Autónoma de Régimen Local, quizá pudiera pasar, aunque no tenían por qué haberla traído aquí. ¿Por qué? Y aquí una lección política que venimos viendo día a día en este Parlamento, es que no sabéis utilizar la mayoría que tenéis. En vez de aprovecharse del impulso parlamentario de los demás grupos políticos cuando traen aquí iniciativas parlamentarias, os cerráis mentalmente, legislativamente hablando, porque queréis ser como Juan Palomo: toda para mí, absolutamente para mí. Pero, claro, no tenéis capacidad de poder responder con texto legales a todo lo que presente la oposición, no tenéis capacidad. Y como no tenéis capacidad, ¿qué hacéis? Basta que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, en este caso, presentase el Consejo Andaluz de Municipios, y vosotros, para cerrar la posibilidad diciendo «el Consejo de Gobierno también lo tiene previsto», encargáis un texto, encargáis quizá a un grupo de funcionarios que recorten la Ley de Régimen Local, que recorten el Reglamento, peguen, arreglen, afeiten, y después del bricolage legislativo le encargáis a una especie de especialista en poesía administrativa que le coloque el título, Consejo Andaluz de Municipios, y ¡hala!, rodando a la Cámara. Y, claro, esto es consecuencia de vuestra visión municipal, degradada desde 1982.

Aquí se ha nombrado algo muy importante, la reunión de veinte alcaldes, y se hicieron cosas importantes. Se habló de la Ley de Financiación del Transporte Público, olvidada; se habló de la participación en los impuestos directos e indirectos del 15%, no al 5'8%, como ahora; se habló de la seguridad ciudadana y de las Juntas Locales de Seguridad, con la presidencia del señor Alcalde y con la Policía local, de otra guisa y otro tenor. Se habló de muchas cosas en aquellas reuniones de veinte alcaldes. Desde luego, aquellas reuniones de veinte alcaldes ni en su espíritu, ni en la letra, ni en los textos, ni en la intención, era traer aquí, a Cámaras como ésta, textos como éste, con el título de Consejo Andaluz de Municipios.

En definitiva, aquí habéis traído un gato que maulla, y lo vemos todos. Nos decís: «señorías, ¿votan ustedes esta liebre?» Señor Consejero, esto es gato. Pero, claro, se trata de reincidir en esa filosofía que hablaba de cambio y que terminó diciendo como el marqués de Salinas en *El Gatopardo*, «es preciso que todo cambie, para que toda siga exactamente igual».

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Anguita.

Corresponde a continuación la defensa de la enmienda, también con propuesta de devolución, presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular. Su Portavoz, señor Arenas, tiene la palabra.

El señor ARENAS BOCANEGRA

—Señor Presidente, señorías.

La verdad es que no resulta fácil participar en este debate porque en parte se ha producido ya en la sesión parlamentaria anterior. La verdad es que muchos de los argumentos que tan brillantemente ha expuesto don Julio Anguita, Portavoz de Izquierda Unida, fueron también manifestados por este Portavoz hace exactamente quince días. Y la verdad es que la Cámara no debe tampoco estar tranquila, porque después de este debate de enmiendas de totalidad con propuesta de devolución al Gobierno nos espera un debate consiguiente, en el que volveremos a debatir el texto alternativo de Izquierda Unida, de acuerdo con el orden del día.

Decía el señor Anguita que el llamarle a este Proyecto del Gobierno Consejo Andaluz de Municipios podía ser un ejemplo claro de megalomanía parlamentaria. Pero lo cierto es también, señor Anguita, como diría el Presidente de la Cámara, que la presentación de su texto alternativo es un ejemplo de la habilidad parlamentaria de los Diputados de Izquierda Unida. Yo no llego a calibrar el asombro de este Diputado al contemplar cómo dos textos con el mismo nombre, el del Consejo de Gobierno y del Izquierda Unida, pueden ser radicalmente distintos.

Yo tengo que empezar diciendo, señorías, que coincido de la a a la z con el señor Anguita en que el Proyecto del Consejo de Gobierno nos ofrece un órgano técnico y en absoluto un órgano político. Y he de hacerle la corrección de que debemos de hablar de Comisión de Administración Local, no de Régimen Local, ya que, cuando hablamos de la nacional, hablamos de la Comisión Nacional de Administración Local, tal como se plantea en el Decreto al que su señoría ha hecho referencia.

El Consejo de Gobierno nos ofrece, en consecuencia, un órgano técnico vestido de órgano político. El Consejo de Gobierno pretende, con una visión paternalista y proteccionista de los Ayuntamientos, crear un órgano para ser interlocutor de sí mismo y para que, de alguna forma, don José Rodríguez de la Borbolla sea el jefe del

movimiento local en Andalucía. No ha encontrado este Diputado en legislación de otras Comunidades Autónomas españolas ni en legislación comparada ningún órgano de coordinación que esté presidido por la máxima autoridad de una de las Administraciones que precisamente se compromete a esa coordinación.

Ha hablado el señor Consejero, en un clima de optimismo, de la problemática de los Ayuntamientos. Permítame que yo le diga que me parece que la problemática, que la vitalidad del municipalismo en Andalucía hoy es absolutamente incipiente. Yo no creo que el dignísimo Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias pudiera decir lo contrario. Y si realmente se ha alcanzado un cierto grado de colaboración y de interlocución a nivel del Estado con la Federación Española de Municipios, lo cierto es que en este momento en Andalucía todavía no se ha conseguido esa interlocución tan necesaria.

Tengo que decirle que nos preocupa a los Diputados del PDP enormemente el problema del Consejo Andaluz de Municipios, del Consejo Andaluz de ustedes, que lo que pretenden es una coordinación técnica y no una interlocución política. También nos preocupa la propuesta progresista de Izquierda Unida, pero una propuesta progresista, señor Anguita, en la que ustedes se acogen a la Constitución, se acogen al artículo 103 de la Constitución, que habla de órganos de coordinación. Y usted sabe —y se sonríe— que lo que usted plantea en absoluto tiene nada que ver ni con el principio de coordinación, ni tiene nada que ver con el artículo 103 de la Constitución. Usted hace una propuesta de segunda Cámara que tiene un difícil engarce institucional en Andalucía, que tiene una difícil comprensión dentro de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía. Pero usted, en absoluto, tampoco nos está ofreciendo a la Cámara un órgano de coordinación, aunque con mucha habilidad se acoja usted al 103 de la Constitución y se acoja usted al principio de coordinación, que, junto con el de participación, descentralización, etc., es uno de los principios rectores de la autonomía municipal.

Señorías, creo que en el fondo de la cuestión hay un problema de modelo administrativo. Señor Consejero, uno no alcanza a comprender cómo en Andalucía se aborda el problema del modelo administrativo partiendo de la Ley de Diputaciones y dejando para el final la Ley de Organización Local en Andalucía. Ustedes, en principio, parece que han tomado la decisión política de hacer un reparto con las Diputaciones, y ya llegarán al final los Ayuntamientos para hablar de las competencias residuales o para hablar de los municipios que no hayamos resuelto su problemática, de acuerdo con el pacto de Diputaciones.

Yo no puedo comprender, ni puede comprender nadie en esta Cámara, cómo podemos partir de un Consejo Andaluz de Provincias que no tiene ningún desarrollo, que obedece a un mínimo Decreto, y que no exista ningún órgano de interlocución que agrupe a municipios y provincias. No creo que sea válido el argumento de que los Ayuntamientos se vayan a diluir por la

presencia de las provincias. En el Proyecto del Consejo de Gobierno sí que se diluyen los Ayuntamientos, pero, señorías, no por la presencia de las provincias, sino por la presencia proteccionista y paternalista de la Administración autonómica, que es quien de verdad controla ese Consejo Andaluz de Municipios.

Ustedes, los miembros del Partido Socialista, pueden presumir de que gozan de mayoría. También han gozado de mayoría en la Comunidad Autónoma de Valencia, y allí existe una regulación mucho más progresista de este tema, que agrupa a los municipios y que agrupa a las provincias.

Saben sus señorías de la mayoría que tampoco la Constitución nos está hablando de entes de coordinación de Ayuntamientos o de provincias; hay una referencia genérica a entes de coordinación con referencia a entidades locales en su sentido más genérico y en absoluto con referencia separada a municipios y a provincias. La madre del cordero está en cómo se entiende realmente la autonomía municipal, y si se parte de la base de que la Comunidad Autónoma no debe hacer aquello que puede desarrollar la Diputación, y que la Diputación no debe hacer aquello que puede desarrollar el Ayuntamiento. Un concepto de autonomía municipal, que, tal como lo entendemos los Diputados del PDP, choca también con el proyecto que nos plantea Izquierda Unida. Nosotros entendemos que no cabe institucionalizar la propia representación de los Ayuntamientos andaluces, porque precisamente esa institucionalización de la representación está opuesta radicalmente a la autonomía de esos propios Ayuntamientos.

Plantean ustedes un Proyecto, los señores de la mayoría que respaldan al Consejo de Gobierno, que a nuestro juicio es un Proyecto raquítico, que trae unas competencias tasadas, que obliga ya, a través de una Ley, a las Comisiones que han de desarrollarse en el seno del Consejo Andaluz de Municipios. Fijense sus señorías, incluso en algunos aspectos, bastante más regresivo que la Comisión Nacional de Administración Local, que es un órgano técnico. Baste decir que los miembros de los municipios andaluces que están presentes en este órgano son nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía, son nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía —el señor Consejero va a tomar nota—, efectivamente, a propuesta de la asociación mayoritaria de municipios. Pero fijese usted en la filosofía, la filosofía de que el Presidente de la Junta de Andalucía sea quien nombre a los miembros del Consejo Andaluz de Municipios, representantes de los Ayuntamientos.

Hay un tema, además, que pone de manifiesto el trasfondo de este Proyecto de Ley del Gobierno. Hablan ustedes de que los Ayuntamientos participen, en mayor o en menor grado, en los mecanismos y decisiones de planificación. Y cuando hablo de la autonomía municipal y se me plantea la palabra planificación desde la Administración autonómica, se me ponen —todavía puedo— los pelos de punta al pensar que realmente no se está entendiendo ni esa autonomía política, ni esa autonomía

económica que la Constitución confiere a los propios Ayuntamientos.

En definitiva, nuestro Grupo entiende que estamos ante un Proyecto de Ley, que estamos ante una Proposición de Ley, con el texto articulado de Izquierda Unida, que no forman un Proyecto de Ley de partidos, que no son exclusivamente un Proyecto, son de una mayoría, que deben consensuarse al máximo en la Cámara. Hemos presentado una enmienda de totalidad y también enmiendas al articulado por si no consiguiéramos, con esta intervención y las que sigan, convencer a la mayoría. Esto no debe ser un Proyecto del Partido Socialista, debe ser un Proyecto que al final cuente con el respaldo del Parlamento, de la Administración autonómica y, por supuesto, también de la Federación Andaluza de Municipios. Pero yo entiendo que si en su filosofía pueden estar de acuerdo con los mecanismos de coordinación, me permitirán ustedes que dude que la Federación Andaluza de Municipios firme en su integridad, artículo por artículo, coma por coma, este Proyecto de Ley del Gobierno.

Nos harían un gran favor retirando y devolviendo al Consejo de Gobierno este Proyecto, porque así no nos veríamos tampoco en la necesidad de criticar una alternativa constructiva planteada por el Grupo de Izquierda Unida, una alternativa que para nosotros es bastante corporativista —el otro día un Portavoz de Izquierda Unida nos acusaba a nosotros de lo mismo al hablar de la Ley de Colegios Profesionales—; una alternativa que impide la libertad de asociación de los municipios; una alternativa poco municipalista, porque cuando ustedes, señores de Izquierda Unida, me dicen que el Consejo Andaluz de Municipios dependa del Parlamento, yo les digo que un Consejo Andaluz de Municipios verdaderamente autonomista tiene que depender de los municipios, y los municipios no se pueden ver obligados —y va contra su autonomía— a pertenecer a una misma organización.

En definitiva, no nos veríamos necesitados o en la obligación de criticar una alternativa constructiva de un Grupo Parlamentario de la Cámara que comparte con nosotros solidariamente las tareas de la oposición y que ha hecho el impresionante esfuerzo de traer a la Cámara una parte de su proyecto político, lo que es siempre de agradecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Arenas.

Para turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Gutiérrez. Señor Gutiérrez, su señoría en la intervención tiene que hacer referencia a las dos enmiendas, al ser solamente un turno agrupado en contra, según las normas de ordenación del debate de la Presidencia.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré hacer un turno que agrupe la posición del Grupo Socialista, o que fije la posición del Grupo Socialista en torno a las dos enmiendas. Y digo que lo intentaré, y no me va a resultar difícil, porque este Parlamento ya tuvo la oportunidad de entrar en el fondo de esos debates, y debatir realmente la filosofía de fondo que había detrás de cada Proyecto de Ley, con aquella Proposición de Ley que presentó Izquierda Unida, y hubo fijación de los distintos Portavoces, con lo cual podemos decir que el debate está bastante hecho en el Parlamento.

De la intervención del señor Arenas, yo no he llegado en ningún momento a descubrir las razones que puedan llevar la petición de devolución, o la enmienda a la totalidad. Si he descubierto, y yo creo que se puede estar de acuerdo, en que un Proyecto de Ley, éste y cualquier otro Proyecto de Ley, es perfectible y mejorable, y se puede mejorar en su contenido. Creo que esa es una posición que el Grupo Socialista ha mantenido siempre, y que la vamos a mantener una vez más. Entonces, de su intervención he deducido que hay algunas cosas que, realmente, pues no le gustarían y se podrían cambiar, pero no he llegado a descubrir un enfrentamiento frontal al Proyecto de Ley, teniendo en cuenta que la intervención del señor Arenas era difícil, porque ha tenido una intervención contra la posición del Grupo Socialista a su vez que contra el Proyecto de Izquierda Unida, sin perder de vista la solidaridad de la oposición. Era una intervención difícil que, con la habilidad que le caracteriza, el señor Arenas ha hecho bien —yo creo— en esta Cámara. Por lo cual yo no he encontrado razones de fondo; es perfectible, me parece que lo que se debate es si este Proyecto de Ley debe tener este título o debe tener otro título. Me parece, yo creo, que de menor cuantía. Yo creo que los debates deben de ser más en el fondo de la cuestión, y no en la fachada, por lo menos del señor Arenas me consta que no es un Diputado que le preocupe la fachada. A otros Diputados sí les preocupa la fachada y sólo la fachada, pero desde luego no al señor Arenas. Y no es un problema de que el título sea éste y no sea el otro, que el Consejo tenga un contenido o tenga otro contenido, o que haya historia de las palabras del contenido del Consejo. Con lo cual, en nombre del Grupo Socialista, estando en contra de la retirada, desde luego, del Proyecto de Ley, sí a la apertura, a las mejoras y perfecciones que el Proyecto de Ley tenga, desde el espíritu que el Grupo Socialista y el Consejo de Gobierno plantea, que es establecer un organismo de coordinación entre Administraciones pedido por ambas partes reiteradas veces. Es decir, desde el campo municipalista se ha reiterado permanentemente a la Junta de Andalucía o al Gobierno el establecimiento de un órgano de interlocución permanente, que permita plantear reivindicaciones o plantear iniciativas o proyectos. Y desde la Administración autonómica también se ha planteado ese problema, se arbitra una fór-

mula, y se arbitra una fórmula a través de un Proyecto de Ley sin que haya nada escondido detrás de por qué esto es un Proyecto de Ley y lo otro era un Decreto. ¿Por qué será? Pues muy fácil, por la Ley 7, por la Ley de Bases de Régimen Local que lo obliga. Qué simple, ¿verdad? La Ley de Bases marca unas normas y dice que estos organismos de coordinación tienen que hacerse por Ley, no por Decreto. El Consejo de Gobierno lo hace por Ley y no por Decreto. No hay nada detrás. No se ha descubierto ninguna razón oculta y perversa detrás de por qué se hace de esta manera. Ni por megalomanía parlamentaria, que sí lo sería, supongo yo, el intentar crear una segunda Cámara; eso sí que lo parece, ¿no? Y además una segunda Cámara con un calificativo que yo el de progresista, señor Arenas, difícilmente se lo daría. Ahí ha tenido usted, yo creo que un esfuerzo en calificar al Proyecto de Izquierda Unida de progresista. ¡Hombre!, y me limito a argumentos que di en esta tribuna, ¿verdad? No es libre la afiliación, es obligatoria. No parece progresista eso, ¿no? Se constituye un órgano dentro de la Administración para reivindicar en la Administración con carácter obligatorio, no parece progresista. Tienen experiencia, en la Administración española hay experiencias con nombres... «verticales» de eso, ¿no?

Se crea una segunda Cámara, no contemplada en ningún sitio, que verá primero los Proyectos que toquen materia municipal y esta Cámara los verá después. Con lo cual a esta Cámara se la deja de segundas nupcias, ¿verdad? Se echa un poquito atrás a esta Cámara para otra. Y después ya están las figuras nada progresistas —desde mi punto de vista, y puedo estar equivocado— del famoso y magnífico Concejal-Diputado. Claro que yo, progresista esa manera del tercio municipal de elegir a los representantes del pueblo no lo comparto. Comprendo, señor Arenas, que le ha costado trabajo hacerlo. Entonces, no comparto el término de progresista, evidentemente, ni comparto las críticas que se han hecho desde Izquierda Unida, por varias razones.

Señor Anguita, yo no voy a entrar en el tema del Consejo, qué significa Consejo o no significa. Se busca un título, en el que podemos estar de acuerdo o no, y se mete dentro un contenido, que es el que hay que debatir. Es posible que usted esté preocupado sólo de la apariencia, nosotros nos preocupa más el fondo, lo que haya detrás de las cosas. Y en el fondo no he conseguido en su intervención sacar nada en claro, salvo una acusación al Grupo Socialista de que no practicamos la democracia. Yo no pretendo dar lecciones de democracia, no puedo dar lecciones de democracia; cada uno que las aprenda donde pueda, entre otras cosas porque hay alumnos que, por mucho que yo se las diera, se empeñarían en no serlo, en no aprender; pero desde luego no voy a dar nunca lecciones de democracia. Pero yo entiendo que en la democracia por la que yo luché hace tiempo, un concepto básico para mí era la libertad de asociación. Yo eso lo he defendido hace tiempo, igual estaba equivocado, pero estaba equivocado mi partido y estaban equivocados los partidos que estaban en la iz-

quiera en aquel momento. Se defendía como logro de la clase trabajadora en aquella época —y utilizo sus términos intencionadamente— la libertad de asociación, de afiliación sindical. Eso es lo que yo creo, sin dar lecciones de democracia, que puede calificar un Proyecto. Y en el Proyecto del Gobierno, esa libertad los municipios la tienen manifiesta y clara. Usted me puede decir: «es que la FAMP no representa hoy en día a todos los municipios andaluces». Absolutamente de acuerdo, sería absurdo por mi parte el negarle eso. He sido miembro de la ejecutiva de la FAMP igual que su señoría, y sabemos que no representábamos en aquel momento —y hoy tampoco— a todos los municipios. Pero no me utilice usted como explicación y ejemplo la reunión de los veinte alcaldes, que tampoco representaban a todos los municipios, que representaban a los veinte alcaldes; reunión en la que hemos estado su señoría y yo —yo no era alcalde, pero también he estado— y se ha hablado de muchos temas. Tampoco representaban a todos los municipios, representaban a los municipios capitales de provincia, que tenían algunos planteamientos que hacer contra el Gobierno, y que se hacían, y algunas veces se olvidaban lógicamente —y no digo con interés— planteamientos de pequeños municipios, porque no estaban representados en la reunión de los veinte alcaldes; que estaban Madrid, Barcelona, Valencia, en fin..., Sevilla; había una serie de grandes capitales.

Con lo cual, sin intentar dar lecciones de democracia, el Proyecto del Gobierno que se plantea y que definiendo es un órgano de coordinación y de colaboración a partes iguales, que yo creo que eso a mí me parece que en absoluto minimiza la autonomía municipal. Yo creo que la autonomía municipal la minimizan más otros Proyectos de Ley; esos Proyectos de Ley o Proposiciones de Ley que obligan a los municipios, que no les dejan libertad, me parece que eso sí minimiza la autonomía. O esos Proyectos de Ley que hacen que los municipios dependan orgánicamente de esta Cámara, del Parlamento. ¿Por qué?, ¿quiénes somos nosotros para que los municipios dependan de nosotros? Creo que no hay ningún argumento, eso sí que es pisotear la autonomía municipal; de modo que los municipios se organicen y asocien como puedan. Distinto es que el canal que se presente desde el Proyecto de Ley del Gobierno sea un canal que nos parezca adecuado o no adecuado; que haya que utilizar otro canal, puede ser distinto. Pero desde luego nunca sería bueno un canal en el que sólo hubiera una parte. Y es curioso que en la Exposición de Motivos de la enmienda de Izquierda Unida se dice..., es curioso, lo voy a leer textualmente: «por otra parte el artículo 58 de la Ley —en el que dice que hay que hacerlo por Ley, es el mismo artículo que no permite el Decreto, sino que permite la Ley, y si lo han leído para una cosa lo debían de haber leído para la otra—, el artículo 58 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ningún caso prohíbe que el órgano para poder ejercer el diálogo entre el plano municipal y el autonómico esté compuesto de forma exclusiva por representantes municipales». ¿Cómo lo va a prohibir? Si es que no se le puede ocurrir

a nadie. ¿A quién se le puede ocurrir que un diálogo sea de una sola parte consigo mismo? Eso se ha llamado toda la vida de Dios monólogo. Luego claro, nadie puede en una Ley prohibir y decir: «no prohíbo que el diálogo lo establezca una parte consigo misma». Es que no entra en la lógica —supongo— de los parlamentarios que hicieran la Ley e hicieran el artículo 58. No se les podía ocurrir eso, y como no se les podía ocurrir, no iban a prohibir que alguien fuera a tener la brillante idea alguna vez de establecer el diálogo consigo mismo para mejor autonomía y garantía municipal. Yo creo que eso no se le podía ocurrir a nadie y, lógicamente, por eso no se prohíbe.

Y terminé mi intervención, porque se ha puesto en duda el posicionamiento de la Federación Andaluza de Municipios. Hombre, comparto la tesis de que no representa a todos los municipios; comparto la tesis del señor Arenas de que es incipiente, es decir, de que todavía no tiene un gran arraigo en la Comunidad Autónoma, como ya tiene la Federación Española en Madrid. Pero hay una acta de la Comisión Ejecutiva de la FAMP, del 6 de mayo de 1987, con los asistentes: don Alberto Doncel, don Alfonso Perales, don Pedro Pacheco, don José Luis Hernández, don José Gutiérrez, don Arturo Azorín..., en fin, son los asistentes a esta Ejecutiva; y en esta Ejecutiva se ve el Proyecto de Ley del Gobierno del Consejo Andaluz de Municipios. Cuando el Proyecto de Ley se remite a la Federación Andaluza de Municipios, ésta lo remite a todos sus miembros de la Ejecutiva, y aparece rápidamente el Proyecto de Ley de Izquierda Unida en el Parlamento, y aparece en ese interín, cuando ya el Gobierno lo ha remitido a la FAMP y ha dicho que lo va a traer a la Cámara. En ese momento, y cuando ya se conoce, aparece el Proyecto de Ley de Izquierda Unida aquí, que estaba recogido —en honor a la verdad— en el programa electoral de Izquierda Unida; lo del Consejo Andaluz de Municipios estaba recogido en su programa electoral.

Y en esa reunión, voy a leer un párrafo: «En general —dice la Comisión Ejecutiva de la Federación Andaluza de Municipios— el Proyecto merece una valoración positiva, en cuanto crea un instrumento institucional de colaboración y coordinación entre la Comunidad Autónoma y los municipios de Andalucía. Lleno de virtualidad, desarrollando tanto a nivel territorial —Pleno y Comisiones Provinciales—, como sectorial —comisiones de régimen financiero, de colaboración, de coordinación, etc—. Puede contribuir positivamente a hacer compatibles los principios de autonomía y descentralización con los de coordinación y eficacia que inspiran el Estado constitucional». Estoy leyendo textualmente el acta de la Federación Andaluza de Municipios. Y a partir de ahí establece una serie de enmiendas al Proyecto de Ley: al artículo tercero, varias enmiendas; al artículo quinto, varias; al artículo séptimo, al once, al doce, al trece...; enmiendas que están todas íntegramente recogidas en el Proyecto de Ley, íntegramente, de la «a» a la «z», como era deseo de la Federación Andaluza de Municipios.

Por lo tanto, a esa institución, que, quizá tengan us-

tedes razón, no representa a todos los municipios pero si representa a bastantes de los que hay ahí, le parece bien esto con el objetivo que se marca, no con el objetivo de segunda Cámara o con otros objetivos que se puedan plantear, con el objetivo que se marca. El Gobierno presenta un Proyecto de Ley, al Grupo Parlamentario Socialista le parece bien. Y reitero, antes de terminar mi intervención, la disponibilidad del Grupo a admitir todas aquellas perfecciones, reales perfecciones, que pueda tener el Proyecto de Ley presentado en la Cámara.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Para réplica, señor Anguita, su señoría tiene la palabra.

El señor ANGUITA GONZALEZ

— Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

De todo lo que ha dicho el señor Gutiérrez me voy a ocupar solamente en una parte, porque en la exposición de nuestra Proposición de Ley me ocuparé de la otra.

Ha dicho aquí, sin darse cuenta, algo estremecedor: «Ustedes discuten por los títulos, los títulos no son importantes, son palabras». Yo me acuerdo de aquellos tres principios de la filosofía cinica, creo; decían lo siguiente: «Nada hay verdad pero si hubiera algo no podíamos conocerlo, pero si pudiésemos conocerlo no podíamos transmitirlo». Negaban la realidad, el conocimiento y el lenguaje. Triste fin de aquellos que tienen que estar diariamente haciendo coartadas para justificar su pérdida de esencia, su pérdida de credibilidad. Ahora resulta que un Proyecto de Ley es independiente del contenido. Se está negando el lenguaje, se está negando la comunicación, se está negando el lenguaje como instrumento revolucionario incluso. Se niega el lenguaje. No importa, lo que va dentro del bote no tiene nada que ver con la etiqueta. Claro, ahora se explica, divorciáis teoría y praxis, dichos y hechos, conceptos y palabras. Así vais por la política, así copiáis una Ley, un trozo de la Ley; así copiáis un reglamento y le ponéis el nombre de Ley del Consejo Andaluz de Municipios, y vais acusando a los demás diciendo que lo podéis hacer perfectamente, porque lo importante es el título, nos acusan ustedes a nosotros. Lo importante es lo que vaya dentro. Así os va por la vida, así vais manteniendo modernidad, cambio, progreso, izquierda; así vais por la vida, divorciando teoría y práctica, dichos y hechos, conceptos y lenguajes, lo acabáis de confesar.

Yo sé que estas palabras mías a continuación van a ser utilizadas de manera rimbombante o, en todo caso, serán cuatro chicuelinas para salir del paso, pero el problema es serio. La expresión «Consejo Andaluz de Municipios», con el lenguaje castellano en la mano, que es el que transmite los conocimientos, el que transmite la

ciencia, el que transmite las leyes, significa reunión de entes homogéneos, que están definidos por la palabra que viene después de la preposición «de». Y tiene que hacer referencia a eso que está en las palabras, no puede venir otra; si no estáis timando al respetable. Podéis traer aquí cualquier tipo de Ley y cambiar el título. ¿Cómo se puede decir en una Cámara autonómica, en una Cámara legislativa, que el título no es importante? Pero ¿qué clase de timo se está forjando aquí? A veces habéis acusado de que he utilizado expresiones duras; corto me quedo. ¿Cómo se puede hablar de que lo importante es lo que haya dentro y que el envase no tiene nada que ver? Y lo decís en una Cámara legislativa y os quedáis tan frescos. Claro, no me extraña, estáis acostumbrados; leisteis, asumisteis perfectamente *El Gatopardo* y cuatro cosillas más.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias informó lo que tenía delante y ya está. En cuanto que es antidemocrático el Proyecto que va a venir después, veremos lo que su señoría tiene que decir cuando yo hable. En cuanto que dice su señoría que la única manera de lograr la coordinación es sentar a los representantes de una Administración y otra, ¿por qué no lo hacen en paridad, como la Administración nacional? ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué, si su señoría ha hablado aquí de autonomía municipal —y después les voy a leer un texto firmado por el PSOE en 1982, antes de llegar a ser Gobierno, y se decía que la condición fundamental para la autonomía municipal era acceder al Tribunal Constitucional—, por qué no han metido en ese llamado Consejo Andaluz de Municipios la posibilidad de que estos entes, que son Estado, puedan recurrir al Tribunal Constitucional? ¿No ha hablado su señoría de autonomía?, vamos a verlo. Sigo manteniendo, y que se lean los textos, que ustedes han traído aquí una mala copia, a la baja democrática, de la Comisión Nacional de Administración Local.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Anguita.

Señor Arenas, su señoría tiene la palabra para réplica.

El señor ARENAS BOCANEGRA

— Señor Presidente, señorías.

Tengo que empezar aclarándole al Diputado y amigo, señor Gutiérrez, que yo nunca tuve la intervención más cómoda. Hombre, intervención cómoda debe estar en el centro, en el centro de una propuesta que yo entendía regresiva del Consejo de Gobierno, y en el centro de una propuesta de Izquierda Unida con la que también he sido crítico, pero reconociendo que tiene un valor constructivo el que la traigan a la Cámara.

Yo creo, con toda sinceridad, que si los ciudadanos andaluces asistieran a este debate tendrían en este momento una gran confusión. Yo no sé si la misma que

tengo yo, que es importante, pero desde luego cierta confusión. Yo creo que el Consejo de Gobierno nos sigue hablando de una cosa que, es una comisión técnica de coordinación, se permite el lujo de llamarle, a una comisión técnica de coordinación, Consejo Andaluz de Municipios. El señor Anguita nos sigue hablando del Consejo Andaluz de Municipios y nos lo plantea como órgano de coordinación, cuando no es órgano de coordinación porque no lo es. Pudiera serlo, pero no el órgano de coordinación del 103 de la Constitución y del 58 de la Ley de Bases de Régimen Local. Lo que usted plantea es una FAMP oficial, usted plantea una FAMP oficial. Y es muy loable, porque a mí me parece que si la FAMP fuera una auténtica realidad en el municipalismo andaluz, probablemente los Diputados de Izquierda Unida no trajeran ese proyecto a la Cámara, probablemente. Si los municipios andaluces vieran una organización privada a la que se pueden adherir libremente que les representara con nitidez.

Señor Gutiérrez, en nuestra posición política, si la FAMP es auténticamente vertebradora de las aspiraciones del municipalismo andaluz no hace falta el Consejo Andaluz de Municipios, pero tampoco hace falta que ustedes nos embauquen llamándolo Consejo Andaluz de Municipios a una comisión técnica de coordinación; eso tampoco hace falta, en mi opinión. Mire usted, ese es el primer motivo por el que yo pido la devolución del texto. ¿Usted se imagina los titulares de la prensa? Ha dicho usted antes: «Cómo iban a pensar los legisladores que iban a hablar consigo mismos». Imagínese usted el titular de un periódico: El Presidente Rodríguez de la Borbolla recibe al Presidente del Consejo Andaluz de Municipios». ¿Se lo imagina usted? Era que el señor Borbolla se estaba recibiendo a sí mismo después de desayunar. ¿Cómo es posible crear un órgano de interlocución con los Ayuntamientos presidido por Rodríguez de la Borbolla? No lo entiendo.

En segundo lugar, cuando se habla de Consejo hay que entender que estamos ante un órgano deliberante. Cuando se habla de Consejo Andaluz de Municipios yo entiendo que los municipios se reúnen a deliberar, a formar una posición conjunta. ¿Me quiere usted explicar cómo se conforma la voluntad de los municipios cuando no tienen ni siquiera mayoría en ese órgano? Llámennlo ustedes Comisión Técnica de Coordinación, llámennlo ustedes así. Fíjense ustedes cómo con las provincias no se han roto la cabeza. Con las provincias hay un Decreto —con todos los respetos, chiquitito— que regula el tema del Consejo Andaluz de Provincias. Ya hablaremos de ese asunto y de las unanimidades de la Ley de Diputaciones, señor Linde, que no era tan unánime el tema; en fin, eso vendrá otro día.

Hay un problema, decía usted: «Yo sigo sin entender lo del señor Arenas». Señor Gutiérrez, otro motivo para que devuelvan ustedes esto al Gobierno. Este Diputado y la Agrupación de Diputados del PDP entienden que en vez de un Consejo Andaluz, donde están sentados la Junta y los Ayuntamientos, que es una comisión técnica, creen ustedes un auténtico Consejo Andaluz de interlocución

con los municipios y las provincias, como han hecho sus compañeros afines ideológicos, hermanos ideológicos, en el País Valenciano, y no les va tan mal.

Otro motivo para que retiren ustedes el Proyecto: ¿conocen ustedes alguna comisión o consejo de este tipo presidido por la máxima representación de una de las dos entidades? ¿Usted sabe quién preside la Comisión Nacional de Administración Local, por ejemplo? El Ministro, ¿no?. Por ejemplo; estamos hablando de la comisión, no del Consejo; es que la Comisión es para trabajar y el Consejo para ir a los municipios, y ustedes al organismo de trabajo le llaman Consejo. O sea, ustedes, al organismo de trabajo, le llaman Consejo. Eso es otro tema; otro tema, señor Gutiérrez; competencias y comisiones obligatorias, viene en el texto. Mire usted, es un motivo para que lo estudie mejor el Consejo de Gobierno, porque, a mi juicio, hay que dejar libertad en la creación de comisiones y en no tasar las competencias, porque si usted tasa las competencias con ese grado de milímetro, estamos hablando de un Proyecto restrictivo y paternalista; ese es otro motivo para que ustedes lo devuelvan.

Mire usted, otro motivo. Yo veo la palabra instrumentación y planificación en la Exposición de Motivos. Bueno, pues mire usted, a mí no me gusta que cuando hablamos de vida local aparezca la palabra planificación. Usted también me entiende porque usted es un municipalista, y además de muchísima dignidad, vocación y honestidad; otro motivo para que se lo lleven ustedes.

O sea hay mil quinientos motivos, y hay mil quinientos motivos —me he pasado un poco en lo de mil quinientos, mil motivos sólo—, hay mil motivos solamente para que esto —le insisto— no sea una ley de Partido.

Federación Andaluza de Municipios que ha planteado usted, pues Federación Andaluza Municipios; el parecer de la FAMP, favorable; de su Presidente yo creo que favorable; de los miembros de otros grupos en la FAMP que no son socialistas, favorable. Al texto concreto que ustedes traen hoy yo me atrevo a decirles, y lo veremos, que no existe una conformidad plena de la a a la z, porque no puede existirla. No puede existir que los alcaldes andaluces digan que su representante institucional del Consejo Andaluz de Municipios es Rodríguez de la Borbolla; no, yo no lo creo. Para usted sí, ya sabemos que por ahí sí. Otra cosa es la comisión, la comisión presidida por el señor Linde, que ya tiene usted bastante de comisiones, sobre todo estos días, o el señor Gracia, en fin. Pero no nos vendan ustedes la comisión técnica...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

— Señor Arenas, debe ir terminando.

El señor ARENAS BOCANEGRA

— En este momento.

No nos vendan ustedes la comisión técnica como si

fuera un consejo deliberante de los Ayuntamientos andaluces.

Y yo, ya le digo, estoy porque la FAMP, porque la Federación Andaluza de Municipios y Provincias nos demuestre día a día que libremente, con el dinero de los Ayuntamientos, con las aportaciones municipales, no hace falta crear corporativamente un Consejo Andaluz de Municipios.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Arenas.

Señor Gutiérrez, su señoría tiene la palabra para duplicar a los Portavoces de Izquierda Unida y del PDP.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

De la colección de motivos, señor Arenas, que usted plantea para la retirada permítame que yo saque una colección de enmiendas parciales al texto, que podríamos discutir y en unos casos llegar a un acuerdo y en otros casos a lo mejor no llegamos a un acuerdo. Pero, desde luego, no encuentro el motivo para la devolución del Proyecto. Y se lo explico, porque la filosofía que usted plantea, señor Arenas, y la que plantea el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista son muy parecidas, en el sentido de establecer un órgano de coordinación entre las dos Administraciones; con diferencias, en que usted plantea que puede tener más autonomía el que usted dice, menos autonomía, con ese tipo de diferencias. Luego si se está de acuerdo en el objetivo básico de la Ley, se difiere en determinados contenidos concretos que se pueden arreglar siempre por la vía de las enmiendas. No es el tema de Izquierda Unida, donde lo que estamos es en desacuerdo absoluto y permanente en la filosofía. Son temas distintos, donde sí comprendo la enmienda a la totalidad y la devolución al Proyecto, porque es que ellos piensan otras cosa distinta absolutamente, no en concreciones sino en otros temas.

Hombre, yo le quiero aclarar varias cosas; todos los consejos que existen en Andalucía, y se lo aclaro a los dos Portavoces, y existen varios, todos están presididos por el Presidente de la Junta de Andalucía: el Consejo Andaluz de Provincias; el futuro Consejo Económico y Social, que habrá que negociar; el Consejo Andaluz de Municipios. Todos tienen esta función. Pero en este Consejo concreto yo creo que el árbol no debe taparnos el bosque. Y lo explico. Si partimos de la base de que el Consejo Andaluz de Municipios es un órgano que toma sus decisiones por consenso absoluto —es decir, no por votaciones sino por consenso absoluto— y que su composición es paritaria, la Presidencia convendrá usted conmigo, señor Arenas, tiene un carácter protocolario importante, exclusivamente protocolario, puesto que en

ningún caso con su voto va a poder decidir hacia una posición o hacia la otra; no podrá utilizar nunca el voto de Presidente. Tendrá la función, si ustedes quieren, de dirigir los debates que se produzcan, y poco más. Y poco más, porque en la propia Ley del Gobierno se dice claramente que los acuerdos tienen que ser por consenso de todas las partes; luego si una de las partes sentadas allí, es decir, los municipios, no están de acuerdo, no hay acuerdo en el Consejo. Luego la figura del Presidente es más protocolaria que real.

Yo comprendo que ése sea un bonito tema para la dialéctica parlamentaria e intentar descalificar el Proyecto de Ley, pero hay que ponerlo en sus justos términos. Si no tiene misión la presidencia, no se puede cuestionar el Proyecto de Ley por quien ostente la presidencia.

Hombre, y en el tema de que un día el Presidente reciba al Presidente, yo creo que eso no va a ocurrir, ¿verdad? Los periodistas me parecen mucho más listos que eso, señor Arenas, los que tenemos en la Comunidad Autónoma, para que digan algún día: «Pepote recibe a Pepote». Me parece que son bastante más listos.

Hombre, y lo de que el Presidente sea el representante andaluz de municipios, si usted me lo pone así yo digo desde esta tribuna que me niego en rotundo desde el Grupo Socialista, en rotundo, a que el Presidente de la Junta sea el representante de los municipios. Me niego en rotundo. El representante de los municipios será el que los municipios designen. Es el Presidente, en este caso, de un organismo de coordinación y colaboración, que no va a representar a los municipios. Los municipios están representados en el Consejo por los representantes que elijan los municipios; ésa es su representación. Y el Presidente del Consejo es una figura protocolaria, pero en ningún caso va a representar a los municipios, porque, desde luego, el Grupo de la mayoría no pasaría por ahí, eso es evidente, señor Arenas. Lo que pasa es que es una lectura, yo creo que lógica, desde su punto de vista, para intentar devaluar un poco más el Proyecto de Ley del Gobierno, como es lógico en la mecánica parlamentaria.

Y en cuanto al señor Anguita, pues, hombre, yo no he intentado, señor Anguita, darle lecciones de democracia ni decir que su Proyecto no es democrático. No lo he dicho; ni en su intervención anterior ni en ésta. En ésta si le voy a decir una cosa, ya que sale a renglón al tema de la democracia: este Parlamento de Andalucía, esta Cámara, soberanamente, ha decidido rechazar el Proyecto de Ley de Izquierda Unida, haciendo ejercicio de su soberanía. La norma democrática significa aceptar lo que la Cámara dice. Pues no, señor, usted es terco y se mantiene en sus trece, en su terquedad. El Parlamento ¿qué dice? ¿que no le gusta mi Proyecto de Ley? Lo meto como texto alternativo. ¿Qué dice, que no le gusta como texto alternativo? Lo meto como enmiendas parciales. Terquedad y no respeto, permítame su señoría que le diga, no respeto a la voluntad mayoritaria de esta Cámara, que yo creo que eso es una de las normas de la democracia, respetar lo que la Cámara legislativa, mayo-

ritariamente, ha decidido. Pues no, señor, vuelta y vuelta y vuelta, y mantenimiento en sus trece.

Y esto sin, en absoluto, intentar dar lecciones de democracia, sino poniendo sobre el tapete actuaciones que a este modesto Diputado, que ha recibido antes las iras del divino ahí sentado, a este modesto Diputado, pues no le gustan, ¿verdad?, no le gustan. Ni, desde luego, en absoluto se siente tocado en sus sentimientos por las iras divinas de nadie, sino que modestamente defiende sus tesis, como cualquier otro Diputado en este Parlamento. Con lo cual no pongo eso en duda, quede claro para usted también, que es un Consejo en términos de paridad.

Y en la dialéctica teoría y praxis, fácilmente, o concretamente, decirle una cosa: no hacemos un divorcio. Evidentemente, no hacemos un divorcio, pero si convendrá su señoría conmigo en que lo sensato es establecer una relación dialéctica entre la teoría y la praxis; eso parece lo sensato. Y eso que parece lo sensato es lo que hace el Grupo Socialista, y lamentablemente así nos va, señor Anguita. Así nos va, lamentablemente. Mire usted los Diputados de esta Cámara y mire los suyos. Así nos va, lamentablemente. Estamos muy tristes porque nos ha ido de esta manera, señor Anguita.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gutiérrez Crespo.

Procede en estos momentos, señoras y señores Diputados, el posicionamiento de los Grupos de la Cámara con respecto a las dos enmiendas de devolución a la totalidad, formuladas por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular.

¿Portavoz del Grupo Mixto? ¿Portavoz de la Agrupación de Diputados Andalucistas?

Su señoría, señor Hurtado, tiene la palabra.

El señor HURTADO SANCHEZ

—Señor Presidente, señorías.

Muy brevemente, por cuanto, como ha dicho algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, éste es un debate que ya tuvo lugar en el último Pleno celebrado por esta Cámara, y, por lo tanto, hoy estamos viviendo una repetición de aquel debate de hace tan sólo quince días.

Como no quiero cansar a sus señorías reiterando los argumentos que ya expuse en ese Pleno, quiero simplemente manifestar la opinión de la Agrupación Parlamentaria Andalucista en el sentido de que vamos a apoyar las dos enmiendas de devolución del Proyecto al Gobierno, porque creemos que el Proyecto gubernamental no responde a lo que debe ser un auténtico Consejo de Municipios y por entender que la propuesta efectuada por el Grupo de Izquierda Unida es una propuesta más

democrática, con mayor representatividad, y que podría servir mucho mejor a la potenciación de los municipios que el Proyecto presentado por el Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias a su señoría, señor Hurtado. Posicionamiento del Grupo Popular.

El señor ARANCE SOTO

—Sí, gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente también, para tratar de fijar la postura del Grupo de Alianza Popular en relación con las enmiendas que se han presentado al Proyecto de Ley, que en este momento ocupa los quehaceres y los menesteres de esta Cámara.

Adelantar que, en principio, no estamos de acuerdo con el Proyecto presentado por diversas razones. Y entre las que podríamos destacar, pues, en principio, el excesivo protagonismo que en la Ley se pretende dar a la Junta de Andalucía en menoscabo del que, a nuestro entender, debería dársele a los propios municipios. No vemos tampoco claro el carácter que se pretende dar al Consejo que mediante esta Ley se quiere crear: Creemos que el Consejo, tal y como se contienen en el artículo primero del Proyecto, y que textualmente dice: «Se crea el Consejo Andaluz de Municipios, órgano permanente de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma», etc., en ese sentido sí manifestar que estamos de acuerdo, pero, posteriormente, según se sigue desarrollando en el Proyecto, sospechamos que lo que se pretende crear es un órgano sucursalista de la Junta y sometido, por consiguiente, a las directrices emanadas de ésta. No compartimos tampoco la excesiva rigidez en cuanto a la conformación del Consejo, y, por último, el carácter poco democrático que se pretende dar a la elección y nombramiento de los órganos rectores del mismo.

No quiero entrar en desmenuzar criterios y cuestiones poco claras...

El señor PRESIDENTE

—Silencio, señorías.

El señor ARANCE SOTO

—...del articulado, porque eso entendemos que se debe debatir cuando llegue su trámite en Comisión, a cuyo efecto ya este Grupo ha presentado las correspondientes enmiendas al articulado, pero sí anunciar que el Grupo Popular va a votar a favor de la devolución del Proyecto al Consejo de Gobierno. En este sentido sí qui-

siera hacer un inciso al señor Portavoz del PDP, cuando en su primera intervención, y dirigiéndose al señor Consejero de turno, le pedía que nos hiciera un favor y retiraran el Proyecto para su nuevo estudio por el Consejo de Gobierno. Yo les diría que hicieran el favor no a nosotros, sino al pueblo andaluz y a los municipios andaluces, que es en definitiva lo que creo que nos preocupa a todos.

Dicho esto, aunque tenemos la sospecha de que el Proyecto va a seguir su tramitación parlamentaria, porque ya se ha definido exactamente por el representante del Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, en cuyo caso sospechamos, y sospechamos con fundamento, que la tramitación va a seguir adelante, sí pedirle a ese Grupo, y en aras de algunas manifestaciones que en su momento hizo el señor Consejero de que trataría de consensuar, hasta donde fuera posible, todos los Proyectos de Ley que pudieran llegar a esta Cámara —y consensuarlos de forma y manera que fuera una especie de Proyecto presentado con la mayor fuerza, digamos, de apoyo de los miembros de esta Cámara—, señor Consejero, yo le requiero en este momento para que se tenga eso en cuenta. Requiero asimismo al Portavoz de turno del Partido que hoy sustenta al Gobierno en el poder y, por supuesto, decirle que si la tramitación sigue su curso ordinario en Comisión, defenderemos nuestras enmiendas, y que tengan en cuenta la forma de flexibilizar cualquier propuesta que parta de cada uno de los Grupos, con el fin de sacar un texto que sea fundamentalmente, yo diría, beneficioso para los andaluces y para la creación de ese Consejo que todos queremos crear en Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Arance.

Señorías, terminado el debate de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, procede en estos momentos el debate de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Su Portavoz, señor Anguita González, tiene la palabra. Silencio, señorías, por favor.

El señor ANGUIA GONZALEZ

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Sube uno a esta tribuna con cierto miedo, porque, ejerciendo lo que el Reglamento permite, que es traer el texto varias veces, y este Reglamento lo ha aprobado la Cámara, más o menos sufre una reprensión, por atrevernos a traer otra vez una Ley que ha sido votada en contra. Esto obedece a un cierto tic, que después comentaré, y que hace referencia a épocas pasadas, pero mucho antes de lo que se imagina el señor que acaba de decir esas palabras.

Pero, entrando en materia, señorías, se ha hablado

aquí del principio de la autonomía municipal, y, tal como dije anteriormente, les voy a leer un texto muy corto: «Para garantizar el principio de la autonomía municipal, deben ser establecidos y desarrollados estos principios: a) el de acceso directo al Tribunal Constitucional, y b) la posibilidad de asociarse con otros municipios a nivel de regiones, Estado y comunidad internacional, como órgano de opinión e identidad de fines para defensa de los intereses municipales». Y subrayo las palabras «intereses municipales». Este documento está aprobado el 14 de mayo de 1980 y lleva la firma de dos representantes, importantes en aquella época, del Partido Comunista de España y del Partido Socialista Obrero Español. Era una declaración de la autonomía municipal. Los Ayuntamientos gozan de autonomía, queda claro, todo el mundo lo reconoce, menos en la hora de la práctica.

Pero hay otra cuestión que aquí no se toca o se hace de soslayo: los Ayuntamientos son Estado, forman parte del Estado, y entre la Administración local, que forma parte del Estado, y las otras Administraciones, no hay jerarquía, sino supeditación a la norma, al imperio de la Ley. No hay, por tanto, jerarquía de la Administración central sobre la autonómica, ni de la autonómica sobre la local, por imperativos de imposición, sino por imperativos del marco de nuestras leyes. Y aparte de eso, queda también claro que la Administración local, por ser la más cercana al ciudadano, es aquella que padece más las consecuencias de la política global que se aplique sobre determinado territorio.

Ahora bien, cuando hablamos del territorio, señorías, y aquí se ha hablado de dos filosofías distintas, conviene decir dónde está la diferencia. Para nosotros, los municipios son los representantes más inmediatos de los ciudadanos...

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento su señoría, señor Anguita.

Señorías, ruego silencio y que permanezcan sentados en sus escaños, por favor.

Puede continuar su señoría. Discúlpeme.

El señor ANGUIA GONZALEZ

—Muchas gracias, señor Presidente, por aquietar la sala.

Iba diciendo que los Ayuntamientos, como representantes más inmediatos que tiene el ciudadano, forman parte del Estado, pero sufren un proceso de atomización, en el sentido de que en la Comunidad Autónoma andaluza, con cerca de ochocientos Ayuntamientos, impera a veces el localismo, impera la visión parcializada y sesgada de los problemas, y hace falta una puesta en común de la visión global de la política andaluza a través de los ojos municipales.

En definitiva, y lo voy a terminar por decir, se trata de concienciar a los Ayuntamientos, en orden a la forma-

ción del poder municipal como tal poder, formando parte del Estado; poder municipal. Y repito: poder municipal. Poder municipal como parte integrante del Estado. Poder municipal que opera sobre unos ciudadanos, pero que también opera sobre un territorio. Y al hablar de un territorio hablamos de riqueza, hablamos de ríos, de puentes, de agricultura, de minería, de ingeniería, de comarcas, de carreteras, de desarrollo económico; y hablamos, por tanto, de unos territorios sobre los cuales inciden los proyectos de la Administración central y de la Administración autonómica; y al hablar de territorio estoy hablando de la salida que cierto sistema económico llamado capitalista le da a la crisis: la sectorialización, olvidando la comarcalización, la territorialización. Y la prueba evidente de que esta nueva filosofía de la comarcalización se está imponiendo, quieran o no quieran, es que en el propio PADE se reconoce que es preciso hablar de cierta comarcalización, aunque lo hace extensivo a dos o tres comarcas puntas, como prueba o como experiencia. Pues bien, al hablar de comarcalización como instrumento de desarrollo económico, hay que hablar del poder de la parte del Estado que lo forma. Hay que hablar de las comarcas, y hablar de las comarcas es hablar de los Ayuntamientos, y hablar de los Ayuntamientos es hablar de poder. Ahí está, ahí está la cuestión, y yo lo reconozco: hablar de poder.

En esta óptica, y no rompe ni retuerce el espíritu de la Constitución, hablar de un Consejo Andaluz de Municipios, para ser consecuente con las palabras del título, tiene que tener las siguientes cuestiones: en principio, que solamente estén los municipios, si no, no será nunca un Consejo Andaluz de Municipios, será otra cosa. La segunda cuestión, que aquellos representantes estén elegidos por los propios Ayuntamientos. He tenido que oír, allí en mi escaño, toda una fraseología hueca, todo un ejercicio de alquimia de retorta, de alambique, sobre la utilización de mis palabras. Hay un principio más claro en el Consejo Andaluz de Municipios que traigo yo aquí en nombre de mi Grupo: los representantes están elegidos directamente por todos los municipios andaluces. ¿Tiene algo que ver con una representación indirecta a través de una asociación que no representa a todos los municipios? ¿Hay algo más democrático que una elección directa de los Ayuntamientos andaluces a sus representantes? Segundo principio que tiene esta Proposición de Ley.

Tercero, las competencias, ajustadas a la Constitución; por supuesto que sí, ajustadas a la Constitución, y paso a continuación a leer —y después voy a hablar del Senado, esa segunda Cámara—: Ostentar la representación institucional de los municipios ante las instancias del autogobierno andaluz. ¿Es que la representa mejor el señor Rodríguez de la Borbolla, o un Concejal o Alcalde elegido por todos los Ayuntamientos andaluces? Pero ¿en qué época de la historia de España estamos? Representado y representante de los Ayuntamientos andaluces, elegido por ellos, dos. Instar de los órganos constitucionalmente legitimados la impugnación ante el Tribunal Constitucional. Y me remito a la declaración de

1980, cuando pedíamos que, como parte del Estado, pudiesen los Ayuntamientos acceder al Tribunal Constitucional. Lo habéis negado en vuestro Proyecto, aquí está. Los Ayuntamientos forman parte del Estado y tienen que acceder al Tribunal Constitucional, por eso lo colocamos aquí. Esto es un Consejo Andaluz de Municipios. Tres: informar con carácter preceptivo, y previa la tramitación parlamentaria, los Proyectos o Proposiciones de Ley que afecten directamente al ámbito municipal y así haya sido dictaminado por la Mesa del Parlamento. Esto de que primero está el Parlamento, quien dictamina es la Mesa del Parlamento, y así se reconoce el principio de prioridad del Parlamento, representado en el momento que se dictamina por la Mesa. No puede hacerse ejercicio vicioso ni retorcido de este texto, como acabo de oír antes. Y seguimos: dictaminar con carácter preceptivo las propuestas de creación y supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales; dictaminar sobre la creación de comarcas o entidades supramunicipales; fijar los criterios sobre el régimen económico-financiero de los municipios; dirigir comunicaciones, sugerencias o propuestas al Consejo de Gobierno sobre los distintos temas de su competencia que afecten a los municipios; recabar del Consejo de Gobierno la información y documentación necesarias para el desempeño de sus funciones; fijar los criterios de distribución y asignación de los planes provinciales de obras y servicios. No consultar, fijar los criterios. Utilizo el verbo con toda rotundidad: fijar los criterios. Fijar los criterios, como corresponde esa palabra, a un órgano que tiene poder político; fijar los criterios. Fijar los criterios de distribución y asignación de los planes provinciales de obras y servicios; informar con carácter preceptivo sobre cualquier medida que afecte a las competencias municipales.

Y bien, señorías, el tema tan controvertido. Yo creo que queda claro para una parte de la Cámara que, evidentemente, se trata de otra concepción, que parte, como dije en el día de mi primera intervención con este tema, de la planificación democrática de la economía; que significa el consejo económico y social, donde estén representados los Ayuntamientos con representación legítima y legal —representación democrática—, y otros entes y agentes, a través de la comarcalización y de la territorialización.

Se ha hablado del tema de segunda Cámara. Yo voy a leer el artículo tercero, dice las cosas muy claras: «Se adscribe orgánicamente al Parlamento de Andalucía, gozando de total independencia en el ejercicio de sus funciones». Porque pudiera ser que a una parte de la Cámara no le guste que el Consejo Andaluz de Municipios que nosotros proponemos —el único, porque lo otro no es un Consejo Andaluz de Municipios, el único, éste— dependa orgánicamente de esta Cámara. Sin embargo, lo colocan de bruce ante los pies de la Comunidad Autónoma, me refiero de la Administración autonómica, no de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, el proyecto está aquí, obedece a esa filosofía, no la voy a ocultar: a una concepción que no está en

contra de la Constitución, sino que está dentro de los límites de la misma. Que significa algo por lo que los Ayuntamientos vienen luchando desde 1979, y apelo a la memoria histórica de los muchos que están aquí. Y que significa que un agente que interviene directamente en la economía, pero como elemento subsidiario para hacer la faena insalubre, nociva y peligrosa que la Administración central y la autonómica no quieren, no saben o no pueden hacer y se la encargan a los municipios, que tengan la entidad suficiente para abordar los planes económicos de desarrollo que permitan salir de la situación en que estamos en nuestra tierra. Y poder político, que significa poder económico, que significa acceder, pero rectamente, al poder legislativo; que significa sentarse de tú a tú con las otras partes del Estado, que son la Administración central y la autonómica. Estoy hablando de una concepción de los Ayuntamientos que no tienen sus señorías que alarmarse: en la última declaración del Consejo de Poderes Locales de Europa se dice así claramente; de la Europa esa a la que hemos entrado. Lo que ocurre es que —y con esto termino— hemos entrado en Europa, como he dicho muchas veces, para el IVA, para la OTAN y para otras cuatro gavelas de este tipo, pero a niveles municipales creo que vamos ya por Ruanda-Burundi.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

¿Turno en contra? Su señoría, señor Gutiérrez Crespo, tiene la palabra.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Señor Presidente, simplemente para manifestar o reiterar la posición del Grupo Socialista, contraria al texto presentado por IU-CA, posición que tuvimos ya la posibilidad de defender en esta Cámara. Hubo un debate largo y extenso sobre ese tema, y continuar en el debate a este Grupo le parecería entrar en un juego que no nos gusta, que es, desde la utilización habilidosa del Reglamento de la Cámara, violentar sistemáticamente la voluntad mayoritaria de la Cámara, que es lo que hace el señor Anguita, y este Portavoz no quiere entrar en ese juego.

Muchas gracias, señor Presidente, y nuestra posición, ya se dijo en la otra sesión, es que no a este Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría tiene la palabra para dúplica, señor Anguita.

El señor ANGUITA GONZALEZ

—No soy yo, señor Presidente, quién para defender a la Mesa, pero si la utilización del Reglamento es sinónimo de violencia ejercida sobre la Cámara, esa expresión se califica por sí sola. Hace referencia a épocas pasadas de la historia de España.

Yo, en nombre de mi Grupo, estoy haciendo uso del Reglamento de la Cámara, que ha surgido de una Cámara democrática. Todo ataque a ese uso es un ataque a la democracia y tiene un calificativo, señor Portavoz del PSOE.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, procede en estos momentos la fijación de posiciones por parte de los distintos Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido anteriormente en el debate.

¿Portavoz del Grupo Mixto?

¿Agrupación de Diputados del Partido Andalucista?

¿Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular? Su señoría, señor Arenas, tiene la palabra.

El señor ARENAS BOCANEGRA

—Señor Presidente, señorías.

Muy brevemente, por no aburrir a la Cámara, ya que exactamente hace quince días, y a través del mecanismo de una Proposición de Ley, discutimos en los mismos términos en los que hoy se ha venido planteando, reglamentariamente, como una enmienda de devolución con texto alternativo. Yo quiero, simplemente, de cara al *Diario de Sesiones*, dar por reproducidas mis palabras en aquel momento, y decir que nosotros mantenemos discrepancias con respecto al Proyecto de Izquierda Unida, pero tenemos que hacer dos reconocimientos: el primer reconocimiento que hacemos a todo esfuerzo de la oposición por plantear alternativas constructivas, y ésta es una de ellas, y en segundo lugar, que sin duda es un proyecto o una Proposición que, en la mentalidad de los que lo han hecho, está la profundización en el sistema democrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Arenas.

¿Fijación de posiciones del Grupo Popular? Su señoría, señor Arance, tiene la palabra.

El señor ARANCE SOTO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, quizá más brevemente

que nunca, y en la misma línea en que se han manifestado los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, reiterar que ya está más que debatido el tema. Ya se debatió en la sesión anterior de este Parlamento, se ha debatido incluso hasta la saciedad casi, aunque así no parezca en las primeras intervenciones que se han hecho a las enmiendas. Y decir que el Grupo Popular tiene algunos resquemores con respecto al Proyecto de texto alternativo presentado por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Creo que sería muy enjundioso entrar en una consideración global del texto presentado, y en consecuencia, como quiera que el único objeto del turno es simplemente el fijar las posiciones, manifestar que, por parte del Grupo Popular, se va a votar en contra de la toma en consideración de la propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Arance Soto.

Señorías, con esto finaliza el debate de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y, consiguientemente, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas, comenzando por aquellas que postulaban la devolución al Gobierno y terminando por la que pedía la admisión por esta Cámara de un texto alternativo.

Al mismo tiempo, señalar que comenzaremos la votación por aquellas enmiendas a la devolución según su orden de presentación. Es decir, votamos en primer lugar la enmienda número uno a la totalidad con propuesta de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 24 votos a favor, 46 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, procedemos, a continuación, a votar la enmienda numerada con el número tres, segunda con propuesta de devolución, presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 23 votos a favor, 49 votos en contra, 1 abstención.

Silencio, señorías, por favor.

Y votamos la enmienda numerada con el dos a la totalidad, con propuesta de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 13 votos a favor, 55 votos en contra, 5 abstenciones.

Su señoría, señor Pezzi, tendrá la bondad de decirme a título de qué pide la palabra.

El señor PEZZI CERETTO

(Intervención no registrada.)

El señor PRESIDENTE

—Puede plantearla su señoría.

El señor PEZZI CERETTO

—Señor Presidente, al amparo del artículo 73.1 del Reglamento, una décima parte de los miembros de la Cámara que están junto a mí solicitamos del Pleno un cambio del orden del día, de manera que las preguntas tituladas como número 141 y 144, relativas a la Empresa Nacional Calvo Sotelo y la Feria de Muestras de Sevilla, sean contestadas por el Consejero afectado en este punto del orden del día, que comenzaría en este mismo momento, después de la discusión y votación del Proyecto de Ley que acabamos de hacer.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pezzi.

Señorías, ¿puede la Presidencia estimar que la Cámara asiente a la propuesta de cambio del orden del día? Así se declara. Se procederá inmediatamente a la tramitación de la Pregunta número 141/87, y posteriormente a la Pregunta número 144/87, continuando, si procediera, a continuación el Pleno.

Pregunta número 141/87, relativa al traslado de los depósitos de la Empresa Nacional Calvo Sotelo en Málaga, formulada por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular.

Señorías, quisiera la Presidencia advertir que no es intención de la misma levantar la sesión antes de las ocho y media de la noche. Para el gobierno de sus señorías, sépanlo desde este mismo momento.

Su señoría, señor Plaza Escudero, tiene la palabra.

El señor PLAZA ESCUDERO

—Señor Presidente.

Hace unos meses preguntaba al Consejero sobre el tema mismo que nos trae hoy aquí a debate, y era el tema de la posibilidad de los traslados de los depósitos de Campsa situados en pleno casco urbano de Málaga. En aquel momento, el señor Consejero me contestó que no era competencia de la Junta de Gobierno, del equipo de Gobierno, pero que el Ayuntamiento de Málaga iba a tomar alguna decisión al respecto. Han pasado muchos meses y después de la entrada de esta Pregunta se ha reunido, por fin, el Ayuntamiento de Málaga con las fuerzas parlamentarias respectivas para tratar este asunto, quedando en crear comisiones que dentro de tres meses empezarían a dar sus frutos, o, por lo menos, las primeras discusiones.

Yo creo que, de todas maneras, a pesar de aquella contestación, los sucesos que han ocurrido después,

como ha sido un incendio fortuito dentro de los depósitos y un incendio de un gran almacén que estaba muy cercano a dichos depósitos, hace que tenga actualidad otra vez, y queremos volver a preguntar al señor Consejero, creyendo positivamente, porque así es, que esto también forma parte de las competencias de la Junta, qué actitudes, o qué posturas, o qué decisiones va a adoptar la Junta, o si se va a limitar a seguir simplemente amparándose en que es solamente responsabilidad municipal y que, por tanto, compete al Ayuntamiento dicha solución.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Plaza Escudero.
Le contesta el Consejero de Economía, señor Recio.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y FOMENTO

—Señor Presidente.

Como usted bien dice, al final del año pasado nos planteó este problema, que sigue siendo un problema fundamental para Málaga capital, porque, efectivamente, la situación de los depósitos de combustible está en un sitio que habría que, cuando menos, decir que no es el más adecuado.

Nosotros hemos hecho gestiones, como ya le dije, partiendo de la base de que, aun siendo un problema básicamente municipal, teníamos que intervenir como Gobierno regional, y de hecho en un convenio que el Presidente de la Junta firmó con el Alcalde de Málaga, el convenio para mejora de cara al 92, uno de los temas que se han planteado, que estamos estudiando, es la posibilidad de que la Junta pudiese ayudar de alguna forma a sacar estos depósitos de combustible fuera de Málaga.

El problema fundamental, como usted sabe, es el costo elevado, que pertenece a una empresa privada; pero nosotros también estamos haciendo gestiones alrededor del INH, diciéndole que es necesario el que esto salga. Y además no sólo eso, sino que, en la pequeña medida en que nos compete por la formación de Gas Andalucía, tenemos previsto, cuando en su día se ubique la planta en Málaga, que, lógicamente, se ubique en una zona fuera, una zona lejana donde podrían ir también estos depósitos de combustible.

El Alcalde de Málaga, como usted bien sabe, sigue siendo, digamos, la principal fuente, el principal instructor de que se puedan conseguir estas medidas, y en la reunión que ha tenido con ustedes, con todos los parlamentarios de Málaga, ha formado una comisión de seguimiento, a la que hemos pedido, y se ha unido —creemos que no hay ningún inconveniente, porque yo pedí ayer que me confirmasen, pero no lo pude hacer—, hemos pedido formalmente que el Delegado de la Consejería de Economía y Fomento esté, precisamente, para que nos sirva, para que nos pueda decir en cada momento qué actuaciones debemos hacer y cuáles son las

medidas que a nosotros, como Junta de Andalucía, nos corresponden.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría, señor Plaza, tiene la palabra.

El señor PLAZA ESCUDERO

—Señor Presidente.

Algo hemos avanzado desde la otra vez que se formuló esta pregunta, porque en la contestación de hoy ya, por lo menos, el Consejero nos dice que algo tiene que ver la Junta de Andalucía, el Gobierno, para la solución de este tema.

A final de julio de este año, en una Pregunta que formulaba mi compañero de Agrupación, Vicente Fernández-Capel, el Consejero de Gobernación contestaba, a una Pregunta de similares características, que era una competencia, de alguna forma, compartida, y que se estaba trabajando en la elaboración de un libro, y que una vez que tuvieran ese libro en marcha sobre el tema de protección civil, podríamos, de alguna manera, tener más noticias.

Yo creo, señor Consejero, que esto urge, creo que este tema, como se dejó bien claro en la reunión con el Alcalde y las distintas fuerzas políticas, compete no sólo al Ayuntamiento, sino a la Junta de Andalucía, compete al Gobierno central y compete, cómo no, a la empresa que tiene esos depósitos. Lo que nosotros pedíamos aquí al señor Consejero es que desde este Gobierno nuestro se inste al Gobierno central, se inste a la Empresa Nacional para que, de alguna forma, esto sea cuanto antes una realidad, que no sea un plan que tengamos que verlo realizado en el año 92, o tengamos que estar discutiendo en comisiones porque se nos pone largo. Si estos dos incidentes —que gracias a Dios no han tenido ninguna otra consecuencia, nada más que el puro susto— hubieran traído como consecuencia la explosión de alguno de los depósitos, algo similar a lo que ocurrió en el pantalán del puerto de Tarragona, indudablemente a estas horas estaríamos ante una catástrofe de, bueno, inconsiderables consecuencias. Allí ni siquiera podrían entrar durante mucho tiempo la gente que tuviera que ayudar a los que sufrieran las consecuencias de la explosión.

Señor Consejero, yo creo que, una vez formada esa comisión a nivel provincial, le pediríamos a usted, y yo creo que esto es algo que todos los parlamentarios malagueños, sean del Grupo que sean, creo que lo harán suyo, que usted, de alguna forma, desde su responsabilidad de gobierno en Andalucía, presione, inste —ponga la palabra que usted quiera— al Gobierno central para que esto se vea cuanto antes y que no sean una rémora los 22.000 millones que dice que cuesta; porque, como bien decía otro parlamentario que allí se encontraba, ese dinero es mucho o es poco dependiendo de para qué se

utilice. Lo que sí es cierto es que en estos momentos 22.000 millones no es tanto si hay voluntad política de solucionarlo.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría, señor Recio, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y FOMENTO

—Sí, perdone, muy brevemente.

Me alegro de que hayamos avanzado. Le vuelvo a decir que nosotros hemos entrado en el problema porque, efectivamente, aparte de la protección civil, el problema, los niveles de riesgo, que siempre son una cosa muy relativa, porque se está en los planes de evacuación y demás que están haciendo las propias empresas, pero, vamos, cualquier siniestro que se causase dentro de Andalucía habría siempre una responsabilidad absoluta del Gobierno regional, en el mejor sentido de la palabra, y yo le acepto, porque ya lo estamos haciendo, el instar al Gobierno central. Como le he dicho, el Delegado de Economía y Fomento, el Delegado de mi Consejería, formará parte de esta comisión para estar perfectamente informado, y, bueno, 22.000 millones siguen siendo muchísimos miles de millones de pesetas; le quiero decir que no son fórmulas fáciles, que no estamos hablando de una cantidad pequeña. De todas formas, hay que plantearse en un espacio de tiempo, y yo creo que es secundario el precio, porque realmente esto hay que hacerlo. Las industrias estaban antes que las casas, ése suele ser el problema de siempre, pero, bueno, habrá que hacerlo, son problemas que tenemos en casi todas las ciudades andaluzas, o sea, no es sólo un problema de Málaga; el de Málaga es el más grave, pero, vamos, también hay en Sevilla problemas de ese tipo, y estamos estudiando la fórmula de resolverlos a medio plazo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Recio Arias.

Pregunta número 144/87, relativa a las nuevas instalaciones de la Feria de Muestras de Sevilla, formulada por los ilustrísimos señores don Felipe Alcaraz Masats y don Luis Carlos Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria.

Su señoría, señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS

—Señor Presidente.

La urgencia extraordinaria se deriva del hecho de que se han inaugurado estas instalaciones, por lo menos par-

cialmente, y hay una serie de temas de enorme importancia y de enorme cuantificación, que pueden ascender a 6.000 millones, que no están en absoluto aclarados ante la opinión pública.

Estos 6.000 millones de pesetas de marras tienen que ser, fundamentalmente, abonados, ya que estamos hablando del socio mayoritario, por el Gobierno del señor De la Borbolla. Al mismo tiempo, la Junta es socio mayoritario sin haber clarificación de ningún tipo con respecto al funcionamiento recogido en los estatutos. Con objeto de aclarar la participación de todo tipo de la Junta de Andalucía, y con objeto de ver el estado actual de la Feria de Muestras y el monto de esta situación, que puede ascender, repito, a unos 6.000 millones de pesetas, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía realiza una serie de preguntas, señor Consejero: ¿Cuál ha sido la participación económica directa o indirecta de la Junta de Andalucía en esta operación? ¿Aprobó el Gobierno andaluz las modificaciones que elevaron al doble el presupuesto inicial de esta construcción? ¿Cuál es la situación legal, funcional y económica en la actualidad?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Alcaraz.

Su señoría, señor Recio, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y FOMENTO

—Señor Presidente.

Habría que entrar, por seguir el orden que el señor Alcaraz ha marcado, en decir primero cuál es la participación económica, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía en esta operación. La participación económica directa de la Junta de Andalucía estriba en la asunción del 35% de lo que es el consorcio, que es el propietario que construye el Palacio de Exposiciones y Congresos.

Hay que decir en esto que la Junta de Andalucía, en la Institución Iberoamericana de la Feria de Muestras, no forma parte de su Consejo de Administración, o, perdón, si forma parte, ahora explicaré cómo, del Consejo de Administración, que es quien lo administra. Conforme a los estatutos que están vigentes, la Junta de Andalucía tiene un vocal, que tiene voz pero no tiene voto, y solamente tiene derecho de veto para el caso de las ferias regionales o nacionales específicamente.

A nosotros nos parecía, y por seguir un orden cronológico con este tema, y vuelvo a decir que estos estatutos de la Feria están aprobados el 27 de agosto del año pasado, siendo yo Consejero, firmados por mí; pero estudiando después la situación nos parecía que posiblemente no fuese lo idóneo o lo lógico, teniendo en cuenta la evolución que se estaba produciendo en Andalucía, el diseño regional que estábamos haciendo de ferias y de congresos, y que íbamos a tener que participar, como estamos participando de hecho ya, o vamos a participar

próximamente, en un consorcio, como ustedes bien saben, con el Ayuntamiento y Diputación de Granada para crear un Palacio de Exposiciones y Congresos en Granada, y un nuevo pabellón que necesitamos añadir al Palacio de Exposiciones de Málaga, porque no existe Palacio de Congresos de Málaga porque no tienen una extensión suficiente, un pabellón anejo, que servirá para dotarlo mucho más.

Ante esta situación, la Junta de Andalucía, a través de esta Consejería, se planteó que difícilmente podíamos estar sin participar en la gestión directa y diaria, sin corresponsabilizarnos de las decisiones diarias que se tomasen. Por dos razones: por un lado, por defender pecuniariamente lo que era nuestro dinero y nuestra aportación física —este 35% en el consorcio—, y, en segundo lugar, porque como tenían carácter regional, eminentemente regional las instalaciones que se hacían, había un diseño de política regional en la que queríamos participar de qué congresos iban a un lado o qué congresos iban a otro o qué ferias de muestras iban a otros. Por lo tanto, se firmó el consorcio el 17 de julio de 1985, y en ese consorcio —vuelvo a decirles— la Junta de Andalucía tenía el 35% sobre 3.000 millones que era el consorcio. Por dicha razón hemos procedido a abonar 217'5 millones el 19 de diciembre de 1985 y 170 millones el 28 de octubre de 1986, que son de nuestra parte, que corresponden al consorcio. Junto a ello, aparte de las aportaciones indirectas —que me imagino que su señoría las quiere saber, que son las subvenciones que damos a las ferias, subvenciones de un millón de pesetas o de un millón y medio de pesetas—, se hizo un aval que, como ustedes saben, ha estado en la Ley de Presupuestos el año 1985 y 1986 por 2.000 millones de pesetas, y que el año 1987 se elevó a 3.000 millones de pesetas; aval de la Junta de Andalucía, que es con lo que se ha ido pagando la construcción del Palacio.

Quiero decir que, en este punto, también la Junta de Andalucía se planteó otra nueva situación: la constitución del consorcio se hacía por 3.000 millones de pesetas. Y, como usted dice, podemos estudiar y podemos ver que el contrato con Dragados y Construcciones se firma por un total de 3.413'8 millones de pesetas, que después se hace un modificado de 470 millones de pesetas. Porque hay que tener en cuenta que en un principio el Palacio o la Feria de Muestras de Sevilla iba a ser exclusivamente Feria de Muestras, y después la parte central se adapta para hacer la de Congresos, y eso hace que suba en 470 millones de pesetas. Pero hay que decir que aparte de esos gastos, que son los gastos de obra civil, hay otra serie de gastos que necesitan hacerse para que el Palacio pueda cumplir su finalidad y sus funciones: gastos de mobiliario; abono de impuestos de ITE; gastos de certificaciones de los arquitectos, que no están incluidos en este precio; incluso una campaña de lanzamiento que habrá que hacer antes o después para explicar que Sevilla —en toda España o incluso en toda Europa— tiene un nuevo Palacio de Ferias de Muestras. Tenemos que salir a vender el Palacio de Ferias de Muestras.

En esta tesitura, la Junta de Andalucía lo que se ha planteado es que no tenía sentido constituir un consorcio por 3.000 millones de pesetas en una institución en la que entraríamos a formar parte —porque hemos pedido la modificación de los estatutos—, pero una institución que iba a nacer endeudada. ¿Qué sentido tiene que nazca endeudada la institución, y a medio plazo, una institución que difícilmente va a ser rentable, puesto que no es una institución que se hace para ganar dinero? Entendemos que es mucho mejor que cada parte asuma la parte correspondiente, o cada uno de los socios que quiera asuma la parte correspondiente; y que cada socio se autofinancie o se financie como lo estime oportuno, en el plazo de tiempo que lo estime oportuno yendo al endeudamiento que quiera. En este sentido, lo que sí hemos dicho es: como posiblemente puede existir algún socio que a lo mejor tiene dificultades para cubrir el total del precio al que puede ir la obra, pues nosotros, Junta de Andalucía, teniendo en cuenta —vuelvo a decir— el carácter regional del pabellón de la Feria de Muestras, estaríamos dispuestos a asumir mayor parte de participación. Eso sí, si asumimos mayor parte de participación, directamente, con mayor parte en la gestión. Cuanto más dinero pongamos, si asumimos el 50% de los costes, queremos la responsabilidad del 50%, y no estamos diciendo que queramos cubrir el 50% de los consejeros, que no nos interesa absolutamente nada. A la Junta de Andalucía, con tener un representante de Comercio y un representante de Hacienda, le sobra, porque son quienes tienen que velar y cumplir por sus dos misiones. Posiblemente cedamos los representantes que sean nuestros a los empresarios, que son quienes tienen que estar básicamente representados dentro de una institución de Feria de Muestras, y, ¿por qué no?, a los representantes de los colectivos de los trabajadores, a los sindicatos. Ese es nuestro diseño político. La situación actual en la que estamos es que están funcionando y se están negociando, renegociando cuáles pueden ser las participaciones en el consorcio. Porque nosotros —vuelvo a decir— exigimos, quisiéramos que no hubiese endeudamiento de entrada, sino que cada parte se hiciese cargo de la parte proporcional.

En este sentido seguimos estando ahí, estamos en negociaciones con las otras partes y esperamos terminarlas en un plazo de tiempo relativo. Lo que sí quiero decirle es que lo que se ha inaugurado ha sido una Feria, pero no se ha inaugurado el Palacio porque está sin terminar todavía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Recio.
Su señoría, señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS

—Con la venia señor Presidente.

No ha terminado aún la construcción de esta catedral y ya anuncian ustedes otra en Granada.

Partamos primero de la idea —que después retomaré para explicar algunas cosas— de que el consorcio al que usted asigna la responsabilidad de la construcción no está constituido, sólo hay un protocolo de intenciones. Por lo tanto, hay una serie de responsabilidades que no se le pueden asignar a este consorcio aún no constituido.

A partir de aquí, señor Consejero, yo quisiera hacer un repaso de una serie de temas. Fundamentalmente, en primer lugar, cómo se han producido las contrataciones, y si hay o no indicios racionales de tráfico de influencias; en segundo lugar, una referencia al coste de las obras, cómo ha ido aumentando éste y en razón de qué motivaciones, y si esto es racional, si esto ha estado o no controlado y, en tercer lugar, el tema de los avales, *cómo se han concedido, si ha sido de una manera eminentemente legal o no, si hay duda o no sobre la legalidad y sobre la necesidad de estos avales.*

Con respecto al tema de la contratación y la posibilidad de que exista tráfico de influencias, yo quiero hacer un repaso objetivo de los hechos tal y como, por otra parte, han recogido distintos medios de comunicación —y el que quiera asociar que asocie, y el que quiera deducir que deduzca—, un poco a lo novela *Contrapunto*.

En 1981 se firma el contrato con Hans Wilken para el proyecto de Feria de Muestras; se incorpora al arquitecto Alvaro Navarro con estudio en Sevilla. Se convoca concurso público, donde se dice que no se podrá superar la cantidad de 1.500 millones de pesetas. La mesa de contratación estaba constituida por don Juan Salas; el señor Uruñuela, entonces Alcalde de la ciudad; don Manuel del Valle, por entonces Presidente de la Diputación Provincial, y don Alvaro Navarro, ya citado.

Se concede el concurso a Dragados y Construcciones, no en 1.500 millones, sino en 2.085 millones de pesetas. Tras una negociación y una serie de contactos, el importe final del contrato asciende a 1.985 millones de pesetas, por lo tanto muy por encima de los 1.500 que figuraban en la convocatoria del concurso público. Firman don Juan Salas y don Manuel del Valle; no firman el señor Del Pino, ya Presidente —se han dado las elecciones del 83—, porque, según declaró a un medio de difusión nacional, *«algo no estaba claro»*, palabras textuales. Dragados y Construcciones —sigamos asociando cuestiones que ya han sido publicadas— construye el chalé de don Rafael Escuredo en seis meses —tiempo récord—, y hay que decir que, según reconoce el señor Escuredo, Dragados y Construcciones sólo le cobró el coste del chalé. El delegado de Dragados y Construcciones en Andalucía reconoce un trato preferente al señor Escuredo *«como personaje importante e influyente»*, palabras textuales. Pero añade que esto nada tiene que ver con un tráfico de influencias, son hechos publicados en 1984.

El proyecto —que suele costar unos dos millones de pesetas para una obra de este tamaño— del chalé del señor Escuredo fue regalado por don Luis Palomino. Su hermano, don Francisco Palomino, posee un taller de

construcciones metálicas y es proveedor de Dragados y Construcciones desde hace muchos años.

Poco después también, en el entorno de estos hechos, don Juan Manuel Castillo entra como Consejero de Comercio, Turismo y Transportes, ya a propuesta del señor De la Borbolla. Se han dado también en este espacio de tiempo una serie de posibilidades de sucesión que después culminan. Y el señor De la Borbolla dice —también publicado el 7 de noviembre de 1984—: *«no creo —dice— haberme equivocado con este nombramiento»*. Ahora don Juan Manuel Castillo es director de la Feria de Muestras, como se sabe.

Con respecto al coste de la obra, señor Consejero, yo quiero hacer también un recorrido muy breve —porque nosotros intentamos seguir detallando, pormenorizando, investigando estas cuestiones— y voy a decirle lo siguiente: *A finales de 1981 se firma el contrato del proyecto entre la institución Feria de Muestras y el señor Wilken, y el proyecto se evalúa en 1.000 millones de pesetas. Estamos hablando —repito— de finales de 1981, aproximadamente mil millones de pesetas. A finales de 1983 el contrato, como queda dicho anteriormente, queda preparado para la firma definitiva por un importe de 1.985 millones de pesetas, 1.000 millones de pesetas de diferencia por lo tanto. A finales de 1985 se pone la primera piedra del recinto ferial, a la vez que se evalúan las obras, el valor a construir, en 3.400 millones de pesetas. El señor Castillo por entonces declara que Salinas, Del Valle, Pino y Salas Tomero aprobaron el aumento de presupuesto. El señor Del Valle también declara que bueno, que parece que se le ha ido la mano al señor Salas Tomero; pero nadie lo ha parado, nadie lo ha responsabilizado de este gasto que va aumentando constantemente. Tanto que hoy, en 1987, se evalúa el proyecto y el presupuesto de la construcción en 5.930 millones de pesetas. Hemos pasado, de 1981 a 1987, de mil millones aproximadamente a 5.930 millones de pesetas.*

¿Cómo se producen los avales, cómo se financia esto? Bien, en el presupuesto de 1985 se autoriza la concesión, se dice, de un segundo aval —no sabemos si es que hay un primero, o hay un error; usted ha dicho que sólo había uno. Si éste es el segundo, le ruego que me aclare lo del primero. No lo tengo claro, no intento ser suspicaz, estoy relatando objetivamente los hechos, señor Recio. Se autoriza la concesión de un segundo aval por valor de 2.000 millones de pesetas. En los Presupuestos de 1987 se autoriza la extensión o prórroga del segundo aval y, por la enmienda número 3 del Grupo Socialista, se eleva la cuantía del segundo aval de 2.000 a 3.000 millones de pesetas. Pero, ¡ojol!, la justificación que se da es que se incrementa el aval por razón de la agilización de la obra, por razón del IVA y por razón de los incrementos de unidades de obra. La falta de previsión aparece aquí clara, no tengo tiempo para desarrollarla, pero posteriormente, en otras intervenciones, podremos subrayar estos contenidos.

Ahora bien, el artículo 20.6 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma dice que se auto-

riza este tipo de operaciones siempre que se subrogue dicho consorcio con el crédito actual ¿Se ha concedido el aval?, sí. ¿Se ha constituido el consorcio?, no. ¿Cómo se concede algo, señor Recio, que estaba condicionado a la subrogación por parte de un consorcio que aún no se ha constituido?

En definitiva, y termino, señor Presidente, nosotros pensamos que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía va a ser el gran pagador. El tanto por ciento no es ya del treinta y cinco. Usted ha hablado aquí del 50% del total. El señor Del Valle ayer, en la llamada «cena de La Dorada», hablaba, bueno —fíjese usted, con la diferencia de millones que hay—, de un cuarenta, un cuarenta y cinco, hasta un cincuenta por ciento que terminaría pagando la Junta de Andalucía.

Por otra parte, teniendo en cuenta que vamos a ser los pagadores finales, y un poco el coche escoba de todo lo que suceda, estamos también totalmente atados por los avales que se han concedido, estos avales a los que he hecho referencia anteriormente. Y, de otra parte, somos los convidados de piedra. Usted dice que, bueno, que aumentando al 50% tendremos dos representantes, o lo he entendido así. Pero de todas formas, nosotros pensamos que no hay justificación posible ni siquiera para variar los estatutos. Porque si al final tenemos que pagar —aunque haya que variarlos— cuatro, cinco o seis mil millones, no es justificación decir: «pero ya ahora tenemos dos representantes», dos representantes que nos han costado cuatro mil millones, cinco o seis mil millones de pesetas. Muy caros, ¿a cómo sale el kilo de representante, señor Recio? Muy caro, bastante caro.

Desde este punto de vista, se pueden incluso producir descuelgues. La Cámara de Comercio, que tenía que abonar un 5% si no recuerdo mal, dice que pasan, que ellos no tienen nada que ver con este asunto. Y, por otra parte, la Feria es insolvente, parece que tiene deudas por valor de entre noventa y ciento cincuenta millones de pesetas. En realidad estamos ante una inversión a fondo perdido de la Junta de Andalucía a favor de la gran patronal. Ante eso estamos. ¿Estarían ustedes dispuestos a invertir a fondo perdido 6.000 millones a favor de una Feria de Muestras, o lo que fuera, para los sindicatos de obreros, sindicatos de trabajadores? Este es el fondo de la cuestión: estamos ante una inversión a fondo perdido, por mucho que se la quiera disfrazar.

El señor PRESIDENTE

—Señor Alcaraz, su señoría debe terminar.

El señor ALCARAZ MASATS

—Concluyo, señor Presidente, diciendo que puede haber existido tráfico de influencias, que el costo es disparatado y que no ha habido una previsión, ni un control, ni una planificación. La prueba está en que hemos

pasado de 1.000 millones a 6.000 millones de pesetas desde 1981 a 1987. El problema radica también en que se han concedido avales incumpliendo la Ley, puesto que el consorcio no está aún constituido. En definitiva, que el dinero público sigue funcionando sin control público ninguno, hasta hoy, con respecto a este tema.

En definitiva, quienes pagan este nuevo monumento a la chapuza de la Comunidad Autónoma son los contribuyentes andaluces, señor Recio. Usted me dirá que vamos a tener la ventaja de dos representantes; bien, pero eso no justifica la serie de datos que yo le acabo de dar aquí.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Alcaraz.
Su señoría, señor Recio, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y FOMENTO

—Señor Presidente.

Hay una parte de la intervención del señor Alcaraz a la que yo no me voy a referir, y es porque yo lo que le digo es que nosotros hemos hecho una auditoría, la está haciendo Hacienda, la intervención de Hacienda, y porque creo que hay que salvar a las personas, a todas esas personas que usted ha citado, que se depuren las responsabilidades que haya, y que vaya donde vaya.

Segundo: lo de los tráficos de influencias, lo de Dragados y el chalé de Rafael Escuredo —persona, por otra parte, para mí absolutamente honorable—, me parece que no tiene ningún sentido, que eso es viejo, lo de «calumnia, que algo queda», y que, además, yo sinceramente le diré que me ha sorprendido, que no esperaba que usted hiciese ese tipo de intervención que me parece rastrera; y perdone, pero es lo que siento y lo que me sale.

Y, bueno, pues así seguiremos y así andaremos, y la dignidad de la Cámara será la dignidad que entre todos le demos. Yo no sé si esto ayuda o no ayuda a dignificar.

Mire, yo no sé exactamente los datos que usted tiene, yo los he pedido y los he requetepedido. Y le puedo decir que la primera cosa que se hace —y voy a intentar hacerlo lo más rápidamente posible—, es cierto que se hace un primer proyecto sobre 1.995.068.003 pesetas, que es lo que se adjudica a Dragados y Construcciones. Antes se había hecho una primera llamada. Y estoy hablando siempre de obra civil exclusivamente, estoy hablando de una sede desnuda, sería una sala o dos salas desnudas, que no tienen calefacción, que no se ha pagado el ITE y no se han pagado los impuestos.

Segundo: cuando se decide y se modifica —fue en el año 1984— se decide que sea también el Palacio de Exposiciones y Congresos. Usted puede discutir —y yo entiendo perfectamente que se discuta— cuántos Palacios de Congresos tiene que haber en Andalucía. Y eso creo que además es un fondo de cuestión y es un tema de

política comercial que, seriamente, se podría haber planteado hace años, antes de que empezase a haber las instituciones feriales. De todas formas, yo creo que el que haya una buena Feria de Muestras y un buen Palacio en Sevilla es bueno; que haya un buen Palacio en Granada es bueno, y que haya un buen Palacio en la Costa del Sol es bueno.

El segundo contrato se firma por 3.413.823.727 pesetas exactamente. Y en él, le vuelvo a decir, la modificación sustancial se ha producido porque ya es Palacio de Exposiciones y Congresos, no exclusivamente una Feria de Muestras.

Como me pregunta lo del segundo aval, le diré que es que el primer aval es del Banco Industrial de Bilbao, o sea, el aval lo da el banco primero y la Junta avala el segundo aval, porque se está construyendo con un crédito del Banco de Bilbao, y lo diré exactamente, dice: «dicho crédito lo firma la institución ferial en nombre de un consorcio a constituirse». Es decir, los avales están todavía sin gastar, aunque estén finalísticamente, aunque estén puestos para pagarlos en su día.

Lo que le quiero decir, en definitiva, es que al final este Palacio ha sufrido modificaciones, se modifica en otros 500 millones de pesetas para levantar la cúpula central. Hay que dotarlo por dentro, hay que amueblarlo, y con la campaña y todo se puede llegar a alrededor de 6.000 millones de pesetas. Cifra cierta.

Y nosotros lo que decimos, que es lo que intentaba explicarle, es que la proporcionalidad en la gestión diaria del Palacio sea absoluta al dinero que se pone. Lo que le quería decir es que con eso no estamos queriendo pedir nosotros puestos en Consejos de Administración para altos cargos, que con dos nos sobran. Con que esté un representante de Patrimonio de Hacienda, y con que esté uno de Comercio, uno que vigile el dinero y uno que vigile la política comercial, no queremos más. Queremos que estén representados quienes tienen que estar en las instituciones genuinas de las Ferias de Muestras.

Y estamos dispuestos también —y se lo he dicho— a que en la institución, por nosotros, estén los sindicatos, que nos parece muy bien, y estén los empresarios, porque la representatividad empresarial es lo genuino de una Feria de Muestras, donde lo que se van a dar son intercambios comerciales. Se va a comprar y vender, son las empresas las que venden y las empresas las que compran. Si fuese otro tipo de sitio, pues haríamos otro tipo de Palacio, pero esto es lo que nosotros hemos estado defendiendo.

Y lo que le quiero decir en este sentido es que, en la situación actual en la que estamos, nosotros lo que exigimos al consorcio para que se constituya es: primero, que nos parece un error que se endeude. ¿Qué sentido tiene que nazca ese Palacio con 2.000 millones de pesetas de deuda, que va a tener unos intereses financieros de 400 millones de pesetas la institución? Porque la institución no va a ganar dinero, no está para eso. Luego primer punto: que se endeuden los miembros del consorcio, pero no el consorcio en sí. Luego que en el consorcio se ponga el total del dinero

para que se pueda actuar con muchísima más claridad. Y lo que si exigimos en el total del dinero —vuelvo a decir— es la representación proporcional. La Feria, lo que dice la Cámara de Comercio, es que ella puede llegar a 150 millones, no a 300. Nosotros hemos dicho que no nos importa, que si nosotros en lugar del 35 tenemos el 39% o el 40%, lo tendremos.

Y lo que le quiero decir es que a mí me parece que en el diseño de la política comercial y ferial de Andalucía cabe perfectamente el que haya un magnífico Palacio de Exposiciones y Congresos en Sevilla, y cabe que haya una Feria de Muestras de la magnitud de la que hay en Sevilla. Y quiero decirle una cosa: en Sevilla hay enterradas tres primeras piedras de Ferias de Muestras, y en los bajos de Marqués de Contadero no se podía competir con las otras instituciones feriales que tenemos que competir: con la institución ferial de Madrid, con la institución ferial de Valencia, con la institución ferial de Barcelona, de Bilbao, en España. Entonces, teníamos que hacer y ubicar dónde, pues los que estuvieron aquí —de los cuales yo me siento absolutamente solidario— eligieron que el mejor sitio para ubicar una Feria de Muestras era Sevilla y por eso se hizo en Sevilla.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Recio.
Dígame su señoría, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS

—Señor Presidente, creo que ha habido un par de alusiones claras.

El señor PRESIDENTE

—¿Me las quiere indicar su señoría, a ver si coinciden con las que tiene anotadas la Presidencia?

El señor ALCARAZ MASATS

—Me da un poco de vergüenza, pero se las voy a repetir: se ha hablado de calumnia y de intervención rastro.

El señor PRESIDENTE

—Conteste estrictamente a las alusiones en dos minutos, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ

—Gracias, señor Presidente.

Con respecto a las calumnias, señor Recio, yo le he dicho que todo está publicado. ocho de febrero de 1984, con respecto a Dragados y Construcciones, con respecto al chalé del señor Escuredo, con respecto a esa serie de cosas que yo he relatado diciendo que pudiera haber y que vamos a seguir investigando. Todo está publicado, y en ese sentido se dice incluso aquí que son fuentes del Partido Socialista Obrero Español, en la operación de acoso y derribo al señor Escuredo.

Por otra parte, señor Recio, si todo está tan claro, yo coincido con el señor Del Pino. Titular: «Para la Diputación de Sevilla algo no está claro en la adjudicación del proyecto de Feria de Muestras». Si todo está tan claro, señor Recio, ¿por qué encargan ustedes una auditoría y el señor Del Valle va a encargar otra? Si todo está tan claro, ¿cómo suben unos costos de 1.000 a 6.000 millones de pesetas en tan corto espacio de tiempo? Que la feria era precisa en Sevilla nadie lo discute, señor Recio, no desvíe usted el debate, ahora no estamos discutiendo eso, ahora estamos discutiendo..., termino, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE

— Señor Alcaraz, no vaya al fondo de la cuestión, que es lo que está haciendo. Tiene un minuto y terminará estrictamente en un minuto, o el Presidente le privará de la palabra en ese momento.

El señor ALCARAZ MASATS

— Tengo que ir a la forma, señor Presidente.

La forma, en todo caso, agradecerle al señor Recio que, aunque todavía no es alternativa, pues no se haya puesto tan nervioso como el señor Montaner el otro día.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

— Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señorías, punto cuarto del orden del día, Proposiciones no de Ley, relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su señoría, señor Martínez Soriano, tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SORIANO

— Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente.

El motivo de esta Proposición no de Ley es acabar de una vez por todas con lo que está ocurriendo en pleno siglo XX en nuestros hospitales del SAS. Esto está ocu-

riendo con enfermos procedentes de instituciones penitenciarias y con aquellos otros enfermos, presuntos delincuentes, que recién detenidos necesitan asistencia hospitalaria.

Ya hace años, en los centros provinciales dependientes de las Diputaciones se crearon unas dependencias adecuadas para recibir a este tipo de enfermos, pero hoy día la mayoría de estos casos son atendidos por los hospitales del SAS, quizá por estar mejor dotados técnicamente.

Nos encontramos frecuentemente con la desagradable situación —para los enfermos residentes— de escándalos en pasillos, griterios, presencia de policías, etc.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Un momento, por favor.

Ruego a sus señorías que se sienten y guarden silencio.

El señor MARTINEZ SORIANO

— Muchas gracias, señor Presidente.

Y estos enfermos, como ustedes comprenderán, lo que necesitan es un ambiente de paz y tranquilidad, que debe de reinar en todo hospital. No tienen por qué soportar situaciones de angustia, no propias —como digo— de centros hospitalarios.

Por otro lado, el delincuente, o presunto delincuente, al estar ingresado en habitaciones comunes, existe un posible riesgo de fuga. Frecuentemente es esposado, con lo inhumano que esto resulta en una persona enferma.

Esto, señorías, está pasando. No siempre, pero está pasando. Aunque sea en determinados casos. Y, señorías, no hay otra cosa peor que la privación de libertad. Con esta privación el detenido paga su presunta deuda con la sociedad, pero el colmo es pedirle que no se sienta lo más humanamente posible. Cuando se está enfermo hay que tratarlo lo mejor posible, aunque sea un presidiario.

Por otro lado, existen protestas continuas por parte de enfermos que han ingresado en el hospital, llámemosle por la vía ordinaria. Protestas del personal sanitario, protestas de funcionarios policiales, protestas de los propios detenidos. Lo lógico sería crear hospitales penitenciarios para que esto no pudiera pasar, pero, claro, esto depende del poder central. Por ello mi Grupo presenta la siguiente Proposición de Ley, o mejor dicho, no de Ley esta tarde ante esta Cámara.

Primero: dotar a los mencionados centros hospitalarios dependientes de la antigua RASSSA, hoy día el SAS, de unos espacios especialmente preparados para estos enfermos.

Segundo: dotar igualmente a las habitaciones y dependencias de unos medios de seguridad que garanticen tanto el control como la propia comodidad del enfermo,

con lo que se tendría un doble objetivo: primero, hacer más agradable la estancia del enfermo y al resto del personal y, segundo, evitar un número masivo de policías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martínez Soriano.

Como saben sus señorías, han sido presentadas tres enmiendas a esta Proposición no de Ley, dos de la Agrupación de Parlamentarios del PDP y una de Izquierda Unida.

Señor Rosado, para la defensa de sus enmiendas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROSADO COBIAN

— Señor Presidente.

Hay, en el tema que plantea el Grupo Popular, un doble análisis que hacer, uno de fondo y otro de forma. Nuestras enmiendas a la Proposición han ido destinadas a la segunda y a ello me referiré a continuación, pero también queremos fijar nuestra posición en cuanto al fondo que plantea.

Nosotros hemos presentado una enmienda de modificación del apartado primero con una finalidad de mejora técnica, es decir, de posibilitar la votación de un texto coherente, un texto comprensible. Porque, sin duda, por la razón que fuere, por lo vieja que es la iniciativa, el retraso que ha tenido en llegar a la Cámara, o bien por precipitación a la hora de su redacción, lo cierto es que de la lectura sucinta del texto que se propone a aprobación es imposible deducir qué es lo que se está aprobando, porque hace referencia, da por hechos conceptos que han sido expuestos en la Exposición de Motivos, pero que no se reproducen como objeto de la Proposición en el texto para el que se pide aprobación. Por esta causa, nosotros hemos considerado más correcto sintetizar en un único apartado la finalidad que pretendía el proponente a la hora de presentar la iniciativa.

Efectivamente, nosotros, en vez de decir que el Parlamento dote a los establecimientos de estas instalaciones, lo que pedimos es que se inste al Gobierno, que es el que tiene que ejecutar esta función, no nosotros. No es nuestra misión dotar nada a ningún hospital. Nosotros hemos hecho un cambio de denominación en cuanto a los centros o establecimientos a que se refiere, porque ya la RASSSA está integrada en el Servicio Andaluz de Salud, no lo estaba entonces, cuando se hizo la iniciativa, y hemos pensado que era más propio decir que se trata de aquellos establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Del mismo modo, nosotros concretamos a qué enfermos se refieren las instalaciones que se pretende instalar, que no son ni siquiera los internos de establecimientos penitenciarios a que hace referencia la Exposición de Motivos —no el texto, digo—, sino, en general,

al conjunto de individuos, de enfermos que están sujetos a custodia policial, que permite un abanico más amplio de hipótesis, en los que se encuentra incurso un ciudadano que llega en estas circunstancias a un centro de esta naturaleza. En definitiva, no se trata solamente de reclusos que están cumpliendo condena, sino incluso un supuesto que con cierta frecuencia se produce, del detenido que en el curso de la detención presenta lesiones o presenta síndromes de diverso tipo, como, por ejemplo, síndrome de abstinencia en el caso de delincuentes drogadictos que no han sido reclusos todavía ni han sido condenados, simplemente están sujetos a custodia policial como consecuencia de una detención. Por consiguiente, nosotros pensábamos que el texto, tal y como nosotros lo elaboramos, permite más adecuadamente su votación, independientemente de la posición de fondo que se mantenga sobre el particular, a la que me referiré a continuación. Por esta misma causa, hemos introducido una enmienda de supresión al apartado segundo por innecesario, y porque además hace consideraciones de justificación y de objetivos que responden más a lo que es una Exposición de Motivos que no un texto que se pretende acordar.

En cuanto al fondo, anuncio ya que si tiene a bien el proponente admitir la enmienda nuestra, nosotros lo apoyaremos. Sin embargo, no quiero dejar de hacer unas brevísimas consideraciones respecto del tema objeto de la Proposición.

En primer lugar, yo creo que estamos ante un supuesto de limitada necesidad. Estamos en un tema, digamos, de segundo orden en cuanto a la importancia del bien protegido, de la finalidad que se pretende proteger. Porque es un tema, digamos, que no presenta una sintomatología —si se me permite la expresión— que exija unas decisiones de carácter general para la totalidad de los centros e instalaciones hospitalarias de Andalucía.

En segundo lugar, se carece de datos estadísticos suficientes que concreten —yo al menos carezco de ellos, y he solicitado de los centros oficiales que me los pudieran suministrar y tampoco se me ha podido decir; se me habla en general de que son temas de poca entidad en cuanto al número—, pero carecemos en cualquier caso de datos estadísticos que evidencien la magnitud de la demanda que se pretende absorber con esta proposición.

En tercer lugar, la regulación, el trato que recibe un recluso o un sujeto a custodia policial cuando necesita de asistencia médica es diverso. En primer lugar, generalmente —dicen los datos mínimos que he podido obtener—, existen unidades carcelarias en los hospitales dependientes: los antiguos hospitales de beneficencia, los dependientes de las Diputaciones, los dependientes de la Universidad y los hospitales clínicos, donde existen estas dependencias a que hace referencia el proponente, y en donde se instalan de hecho aquellos reclusos, aquellos delincuentes que necesitan asistencia médica. Incluso la incidencia que tiene este tipo de casuística a que nos ha hecho referencia en su exposición, en

cuanto a los centros e instalaciones del Servicio Andaluz de Salud, es mucho menor; solamente se acude, al parecer, a los servicios del SAS en aquellos asuntos de envergadura que no pueden ser atendidos adecuadamente en estos centros, las unidades carcelarias a que hacía referencia. Pero es que incluso en los centros dependientes del SAS existen habitaciones de aislamiento, donde acuden los contagiosos y los enfermos problemáticos, que, según los datos estadísticos —salvo que haya problemas de saturación, que no es frecuente—, ahí es donde se atiende o se puede atender en cualquier caso a los enfermos cuya atención se requiere en esta Proposición.

Por consiguiente, nosotros no acabamos de ver la posibilidad de concretar una iniciativa de esta naturaleza con carácter general. Incluso yo, que he hecho la enmienda y que digo que en todos los centros se instalen, lo he hecho —que quede claro— con la finalidad técnica de que pueda ser votado por el que esté de acuerdo con ello. Creo que no responde tal vez a una necesidad, pero yo, no obstante ello, en la medida en que el apoyo a la iniciativa que el Grupo Popular plantea pueda suponer con mayor o menor incidencia social en Andalucía la mejora de las condiciones de asistencia, por un lado, y de no perjuicio al resto de los usuarios, por otro, con este tipo de iniciativa, yo, desde luego, anuncio ya aquí en nombre de mi Grupo que la apoyaremos.

Por consiguiente, estamos abiertos a cualquier tipo de concreción que pudiera producirse para que el efecto que se pretende lograr no salga de una iniciativa de carácter muy general, sino de algo más concreto que se adapte más a la realidad, a las necesidades que se pretenden cubrir con la iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias.

Corresponde al Portavoz de Izquierda Unida intervenir. ¿Quién lo va a hacer? Señor Anguita, su señoría tiene la palabra.

El señor ANGUIITA PERAGON

— Señor Presidente, señores Diputados.

Una iniciativa como la que esta tarde nos presentan aquí a mí me ha alegrado, porque nos da opción a tratar problemas no ya en tono menor, como casi el Portavoz que me antecedió manifestaba o decía, sino problemas de calado, problemas de fondo y problemas graves en la sociedad que estamos construyendo entre todos. Entonces, la Proposición que esta tarde viene al Parlamento lo que vuelve a poner, señoras y señores Diputados, sobre el tapete es un tema grave de una sociedad enferma que trata de ocultar lo más feo que genera: la marginalidad dentro de la marginalidad.

Y es bueno presentar el problema de las prisiones

cuando no existen tensiones externas; aquí se ha traído muchas veces, unas veces con tensiones y otras veces sin tensiones. Pero cuando no existen, cuando el motivo de traerlo a la Cámara —digo que es bueno traer el problema de las prisiones— no es noticia; quiero decir, cuando el motivo no es una fuga espectacular, no es un motín, no es una muerte. Aquí a esta Cámara han venido las prisiones por motivo de muertes.

Sé que al Consejo de Gobierno no le agrada que se le recuerde que tenemos prisiones. Siento que el Consejero señor Linde no esté aquí, pero espero que lea después el *Diario de Sesiones* más otras iniciativas que a raíz de esto vamos a traer aquí —y lo promete ya Izquierda Unida—. Y sé que no le agrada porque hay ahí un contenido con el propio Estatuto de Autonomía, con nuestro Estatuto de Autonomía: es el contenido del artículo 17 y la patata caliente que supone lo más marginal de una sociedad marginal que son las prisiones. No se le quiere meter mano. Sé que muchas capas de ellas, bajo la capa económica, bajo la capa..., pero el hecho es que el Consejo de Gobierno se niega sistemáticamente, por lo menos hasta ahora, y en todo el debate de la legislatura anterior se ha negado sistemáticamente a hacer caso de las prisiones, a hacerse cargo de las prisiones.

Sé que en esta sociedad del bienestar que ustedes dicen —habrá que asomarse a la calle a ver por dónde va ya de marginalidad la sociedad del bienestar—, en esta sociedad del bienestar, entre comillas, los trapos sucios molestan. Se cubren las vergüenzas, se echa *spray* para disimular el mal olor. Traer temas de estos a la Cámara, intentando profundizar en ello, tal vez pueda hacer pupa, pero más pupa está haciendo a la sociedad que lo sufre. Porque a veces yo he estado visitando las prisiones, hablando con funcionarios y con presos, y con presos enfermos. Y ese *spray* a veces puede ser despachar el tema de las prisiones —o el tema de la salud, que es concretamente el que estamos haciendo aquí esta tarde— con un festival flamenco en el día de la patrona. Hay que ver las cárceles, qué bien las tenemos.

También soy consciente de que el tema de las prisiones hasta pueda resultar impopular, pero en fin ya hablaremos del tema. La situación, señor Consejero de Salud —no ya de Gobernación, señor Consejero de Salud—, de las prisiones en el tema sanitario es tremenda, es tremenda. Y son dos mundos los que se hacen, los que se intenta hacer. Un mundo, el de fuera, y es posible que usted me diga: «es que yo no tengo competencias». A ustedes, señores del Gobierno, les interesa la sanidad de todos los andaluces, aunque estén recluidos, por eso nosotros hemos presentado nuestra enmienda. Yo estoy de acuerdo en que se mejoren las condiciones del preso que tiene que salir al hospital, pues claro, ¿quién no va a estar de acuerdo?, ¿quién no va a estar de acuerdo? Pero ese no es el tema, el tema es el estado sanitario de las prisiones; el estado que tienen las prisiones, donde la enfermedad contagiosa, la que sea, desde hepatitis, SIDA, hasta gripe, lo que sea, es la moneda de uso común. Situación sanitaria en que hablar de atención primaria dentro de una prisión,

vamos, es que ni se lo han planteado, yo he hablado hasta con algunos médicos... Claro, pero es donde más se tenía que prevenir, donde más estudios de inmunología tenía que haber, donde más encuestas tendrían que estar realizadas.

La situación sanitaria de la prisión es: cuando se pone malo se atiende como se pueda, no entro en el tema, se atiende como se pueda; si es menos grave, en la enfermería, sin ni siquiera diagnosticar en muchos casos. He preguntado a presos enfermos: «¿y qué tienes?». «No lo sé, no me lo dicen». La situación es para plantearse, por eso yo sé que tal vez hoy no sea el momento, pero con ocasión o sin ella —en este caso con ocasión—, yo agradezco la ocasión que nos dan.

Por eso presentamos las dos emiendas, anunciando —y repito— que el tema se inicia hoy dentro de esta legislatura; lo vamos a tener en todos sus aspectos. Y la enmienda que tenemos es de adición. Yo no sé cómo se van a poner de acuerdo, en qué tipo de transaccional se pondrán de acuerdo tanto el Diputado proponente como el Grupo enmendante, no sé, porque nosotros votaríamos una de las dos. O sea, que votaríamos una de las dos si se ponen de acuerdo y sale una técnicamente mejor, pero es al margen de la enmienda que nosotros proponemos. Y yo pido que además de votar esa que sí, se voten las enmiendas que nosotros proponemos, que no enmiendan lo que ustedes dicen sino que añaden.

Y proponemos: «El Parlamento de Andalucía inste al Gobierno andaluz para que realice gestiones pertinentes ante el Gobierno central, a fin de que los centros penitenciarios establecidos en Andalucía cuenten con las instalaciones sanitarias y personales acordes con los objetivos de la reforma sanitaria y con los postulados de una política de atención primaria». Y hemos medido mucho la enmienda, señores Diputados; creemos que es un paso para intentar poner un poco de situación justa dentro de la situación tremenda que sanitariamente viven las prisiones. Decimos que la hemos medido mucho, que hemos dicho: «Señores, que la Consejería de Salud vaya...», porque no nos digan: «no tenemos competencia sobre el tema». Mi criterio es que sí, que hay competencia sobre la salud de todos los andaluces, y que la situación sanitaria de los centros penitenciarios influye, y en mucho, en la situación sanitaria de los ciudadanos que están también en la calle; influye y mucho, luego habría competencias. Pero en fin, cogiéndonos a lo menor, para por lo menos introducir algún paso, por eso es que planteamos lo de instar al Gobierno andaluz.

Y después otra cuestión: a mí me gustaría saber —no por morbo, no por curiosidad malsana, no por ningún tipo de curiosidad—, pero saber de verdad, cuál es la situación sanitaria de nuestros centros penitenciarios. Pero no saberlo porque te lo cuentan, sino verlo. Y en este sentido yo creo que la Comisión de Política Social, que estamos yendo a ver muchos sitios, tenemos que bajar también a ver la marginalidad de las marginalidades. Yo estoy de acuerdo en ir a ver los centros de salud —tal vez no esté de acuerdo en cómo se desarrollen las visitas, pero ese es otro tema—; yo estoy de

acuerdo en ir a ver los centros regionales de donación de sangre; yo estoy de acuerdo en que la Comisión de Política Social vaya a ver los centros o las unidades de psiquiatría infantil, claro que estoy de acuerdo; estoy de acuerdo en que vayamos a ver la Escuela de Salud Pública, claro. Pero estaría de acuerdo también con que fuéramos a investigar cuál es el estado de salud, y para ello bastaría, vamos, si no se quiere... huyo de maximalismos. No planteamos en la enmienda que se constituya una comisión investigadora, no; yo sé que cuando se habla de comisiones investigadoras hay quien toca madera en esta Cámara. Pero que, señoras y señores Diputados, de la Comisión de Política Social, de los que tenemos la obligación de estar viendo cuál es la situación para urgir, para instar, para apoyar la política social, la política sanitaria que se está haciendo, que de ahí haya una Ponencia que investigue, que esté en el centro penitenciario, que lo vea, que pueda emitir un informe a la Comisión de Política Social, a ver cómo se sale de esta situación que, muy por encima y con unas pinceladas muy tenues, he intentado describir.

Entonces, señoras y señores Diputados, yo pido: primero, creo que se llegará —porque no sé lo que votar en la primera parte de la Proposición no de Ley— a algún compromiso. Mi Grupo está abierto al compromiso que lleguen, lo votamos porque creemos que sí, que bien. Segundo, que se siga votando número por número —se lo pido al Presidente—, y que tengan ustedes en consideración lo que estamos votando y lo que estamos viendo. Estamos votando ese instar al Gobierno andaluz para que a quien le corresponda intente mejorar y adecuar el estado sanitario de los centros penitenciarios, y que el Parlamento andaluz acuerde encomendar a la Comisión de Política Social la designación de una Ponencia para conocer directamente y para elaborar un informe sobre la situación sanitaria existente en los centros penitenciarios radicados en Andalucía.

Espero el voto afirmativo de sus señorías, previamente, claro, si el ponente admite las dos enmiendas que Izquierda Unida ha presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Procede el turno de réplica del señor Martínez Soriano, por parte del Grupo Popular.

El señor MARTINEZ SORIANO

—En un principio voy a empezar contestando al señor Rosado, puesto que el anterior Presidente me ha rogado que haga en un solo turno la contestación a ambos ponentes de enmiendas.

Señor Rosado, espero que nunca se vea usted en la desagradable situación de ser detenido, estar enfermo e ir a un hospital, porque entonces va a considerar esto

importantísimo, y no de segundo orden, sino de primer orden. La verdad es que recuerdo ese relativo valor de las cosas que usted da, cuando estuvimos viendo los carnavales aquí en este Parlamento, los carnavales de Cádiz. No obstante, si tengo que decir que coincidimos en el fondo.

Sin embargo, en cuanto a defectos de forma, también es posible que no esté muy bien redactado, le reconozco que hay defectos de forma. Pero tampoco me llena, me satisface por completo la primera enmienda que usted ha puesto, puesto que aquí concretamente dice: «en todos los centros y establecimientos dependientes del SAS». Bueno, eso es una barbaridad, en todos los centros y establecimientos dependientes del SAS no podemos llegar a poner estas habitaciones especializadas que yo pedía. Pero en el fondo estamos de acuerdo, y podemos llegar —si se permite por parte de los demás Grupos— a una transaccional claramente en este punto.

La segunda enmienda yo no la acepto, puesto que es una enmienda de modificación, o sea, perdón, de supresión, cuando realmente está también equivocado, aquí hay también defectos de forma. La crucecita que tengo yo aquí viene «enmienda de adición», y no es una enmienda de adición, está en blanco, es una enmienda de supresión.

En cuanto al señor Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, tengo que reconocer que usted está de verdad implicado —sobre todo a nivel social— en el problema carcelario, en el problema sanitario de las cárceles. Esto es objeto, para mi Grupo, de otro gran debate, es importantísimo. No podemos darlo aquí de pasada, debemos de entrar más a fondo, y sobre todo en las cárceles de Andalucía saber cómo está el estado sanitario de estas cárceles. Por lo tanto, no me parecen oportunas estas dos enmiendas que usted presenta de adición, aunque mi Grupo se las va a aceptar. Pero no me parece oportuno porque es ir por el agujero pequeño, pudiendo ir por la puerta grande hablando sobre estos temas importantes de la salud en las cárceles.

En la primera enmienda habla usted sobre la atención primaria. Efectivamente, una atención primaria importante y buena en los locales penitenciarios evitaría, en gran parte, la llegada masiva a centros hospitalarios y evitaría el mal estado sanitario que está habiendo hoy día en las cárceles. Nuestro Grupo acepta, como he dicho, sus dos enmiendas de adición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

— Tiene la palabra, para dúplica, el señor Rosado por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular.

El señor ROSADO COBIAN

— Señor Presidente.

No sabe uno ya cómo acertar, porque venía hoy con la pretensión de facilitar la tarea y de aportar constructivamente una posición de mejora, con la voluntad que me caracteriza de intentar un acercamiento de posiciones, y la respuesta que recibo por parte del proponente es que me echa tres maldiciones, y es que quiera Dios que no esté preso, que en ese caso no caiga enfermo y que además no me metan en un hospital. Más no se puede pedir.

Vuelvo a repetir que nuestra enmienda ha pretendido mejorar técnicamente sobre los postulados que establecía su propia iniciativa. Me extendo poco. No lo califique usted de barbaridad; usted dice que se dote a los hospitales de la RASSSA, yo digo que en vez de a los hospitales de la RASSSA, del SAS; pero yo no he calificado cuántos hospitales, ni muchos ni pocos, yo he reproducido el contenido de su iniciativa. Por consiguiente, no quiero dejar pasar el puntazo parlamentario que usted me da con la referencia a los carnavales —que es una cosa muy digna, que pienso seguir manteniendo aquí cuantas veces lo estime conveniente—, pero voy al fondo de la cuestión. Como yo creo que hay una intención de mejora de las condiciones de asistencia de un tipo de ciudadano andaluz, que es el que está sujeto a custodia policial, con este propósito presenté la primera enmienda que someto a su mejor criterio. Si quiere la retiro, si quiere la transijo con usted en los términos que estime convenientes o si quiere redactamos, con el que quiera aportarnos sus mejores conocimientos, una que esté mejor hecha que la que yo modestamente he aportado.

En cuanto a la segunda, he considerado innecesaria la suya, por eso la he suprimido. Ha sido un error mecanográfico, no me eche usted dentro del pasivo —ya suficiente pasivo tengo— el que me he equivocado en la redacción de la enmienda. No, mire usted, yo hice una enmienda de supresión. Un error mecanográfico ha puesto una equis en vez de en la casilla de supresión en la de adición, pero yo creo que va de suyo, de personas inteligentes, el saber que es un error meramente material. Por consiguiente, yo creo que usted habrá entendido que mi objetivo era que ese segundo punto desapareciera de la iniciativa. En cualquier caso, le reitero que estoy a su entera disposición para cualquier cosa que guste mandar en relación con la iniciativa que usted presenta.

El señor PRESIDENTE

— ¿Quiere duplicar su señoría, señor Anguita?

En ese caso, señorías, pasamos a la fijación de posiciones. ¿Portavoz del Grupo Mixto? ¿Portavoz de la Agrupación de Diputados del Partido Andalucista? ¿Portavoz Socialista?

Su señoría, señor Sánchez Bueno, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ BUENO

— Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Como Portavoz de mi Grupo en la fijación de nuestra posición, desearía manifestar que hemos estudiado la presente Proposición no de Ley en nuestro Grupo con extremada atención. Con una extremada atención porque, naturalmente, estamos de acuerdo en que es necesario que personas que ya de por sí, por su situación no ya como enfermos, sino también como internos en la cárcel, además se encuentran enfermos en el hospital, por la situación que se describe en la Exposición de Motivos de la Proposición, nos parecía que semejantes condiciones eran absolutamente inaceptables. Porque quizás no se ha insistido demasiado en el texto que originalmente viene en el documento oficial de la Junta. Y es que en la Exposición de Motivos dice: «Se da el caso, de todos conocido, que cuando un interno de centros penitenciarios, por razones de salud, etc., al enfermo se le ingresa en habitaciones comunes, quedando sujeto a la cama por medio de grilletes, etc.». Realmente nosotros, después de leer esto dijimos: «esto es absolutamente inaceptable».

Se ha estudiado a fondo. Como consecuencia nos hemos puesto en contacto con aquellos colectivos profesionales que, por razones de trabajo, más conocen estas situaciones cotidianamente. Y nos hemos encontrado también con una coincidencia prácticamente total, tanto de trabajadores sanitarios como de policía, en que este supuesto es absolutamente excepcional. Este supuesto, desde un punto de vista estadístico, es muy poco importante, que lo normal es que cuando un enfermo de cualquier clase, independientemente de su procedencia o de su naturaleza legal —en este caso incluso interno de un centro penitenciario—, se le da la cama en una habitación, normalmente, si hay disponibilidad, es una habitación un tanto apartada. Y además, para mayor facilidad tanto del personal sanitario como de la policía, en lo posible, que esté solo en la habitación. Y eso es lo que normalmente ocurre, por razones tanto —como ya digo— de tipo sanitario como por razones principalmente humanitarias, y además por una lógica elemental: y es que cuando un interno de una prisión acude al hospital, normalmente es algo grave lo que tiene. Y esa misma gravedad, esa misma lesión, esa misma enfermedad, ya de por sí es un factor que asegura, que imposibilita el intento de fuga de ese interno o de ese recluso. Entonces, ¿no se da nunca que se haya esposado o que se espose? Pues sí, por desgracia se da en algunos casos ¿Qué casos? Pues, según la policía, aquellos en que haya unos claros y reiterados antecedentes de un individuo que ha intentado varias veces la fuga. Algo que en la jerga policial se conoce como fuguistas, una persona que, ya de por sí, es peligrosa. En esos casos —que son los casos que quizá le han servido a usted como excusa, como fundamento para la Proposición no de Ley— se tiene que hacer porque el sistema penitenciario, cuya principal función por supuesto —de todos es conocido— es procurar la rehabilitación y la reinserción social de aquella persona que delinque —dicho sea en un apartado: por desgracia, con poco éxito por parte de este sistema penitenciario—, tiene

otra función también importante, y es que la sociedad confía esa persona a ese sistema para que la guarde y la custodie. Por tanto, se tiene que cumplir también con esta obligación en estos casos concretos.

Yo creo que, como ya he dicho, se ha buscado un caso poco frecuente, y en este supuesto, con la mejor de las intenciones, de eso no me cabe la menor duda, se ha tratado de convertir en una tónica general, se ha generalizado. Y no es, ni mucho menos, algo generalizable. En definitiva, aquí vamos como lo que dicen los pensadores con relación al bien, que también se puede aplicar con relación a la verdad, que si no es cien por cien verdad, entonces ya no es cierto aquello que se afirma.

En cuanto al texto en sí de la Proposición no de Ley, ya ha aclarado en la réplica al representante de la Agrupación Parlamentaria del PDP que no se pretende, que eso tampoco se colige del texto que aquí tiene escrito, que semejantes instalaciones estén en todos los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, sino que pensamos, lógicamente, en aquellos de las ciudades en que coincida que haya un centro penitenciario.

Supongo también —que es lógico además, porque no habría presupuesto suficiente para hacerlo— que no se pretenderá poner una instalación semejante en cada una de las especialidades o servicios que existen en los hospitales, porque si ponemos el Carlos Haya, de Málaga, podrían ser catorce o quince habitaciones, o catorce o quince instalaciones como las que aquí se describen. Creo que eso no sería tampoco posible. Después, qué tipo o qué características reunirían estas instalaciones. Por supuesto, habría que poner barrotes en las habitaciones, una doble puerta de acero, quizá una especie, yo me figuro que sería una especie de rastrillo en la habitación de un hospital, y no sé yo eso cómo impactaría al resto de los enfermos o al personal sanitario, y en definitiva a la ciudadanía en general, visitantes, familiares, etc. Por lo tanto, lógicamente, es que, desde un punto de vista sanitario, se estructuren los servicios de los hospitales en función de las especialidades y no en función de la procedencia o de la situación legal de las personas que tienen que recurrir a su servicio, lógicamente.

Después, también aceptan ustedes las enmiendas del Grupo Izquierda Unida. Nosotros estamos absolutamente, totalmente en desacuerdo con semejantes enmiendas. En primer lugar, porque el primer punto de ellas presupone que el Gobierno central no está haciendo lo que en ella se pide, y el Gobierno central, por lo menos desde 1982, por lo menos desde que los socialistas estamos en esa responsabilidad, está no solamente atendiendo la atención primaria, sanitaria en las prisiones, sino a toda la universalidad de la situación en los centros penitenciarios. Y datos tenemos muchos, que también usted conocerá, tanto en las mejores prestaciones por un aumento importante del personal, principalmente, precisamente del personal sanitario, pero también de otro personal: educadores, pedagogos, asistentes sociales, psicólogos, etc. Los funcionarios, que han crecido en prácticamente un cien por cien. En la formación —también es un aspecto muy importante— de

la población reclusa —no solamente en lo sanitario, sino en la formación y educación— nunca antes se ha hecho, en el sistema penitenciario español, semejantes progresos como los que actualmente se están haciendo. Y no quiero defender que hay otros aspectos, por ejemplo algo muy importante, porque, para la población reclusa, una de las consecuencias de la permanencia en prisión es que determinadas personas pierden la costumbre de vivir en libertad. Ese es un tema muy importante que se ha estudiado en profundidad, y se está educando a los internos para que no rompan o para que restablezcan los vínculos con el resto de la sociedad cuando sean definitivamente puestos en libertad.

En definitiva, no estamos de acuerdo en absoluto con las enmiendas de Izquierda Socialista, por las razones, perdón, de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE

—Silencio, señorías.

El señor SANCHEZ BUENO

—...por las razones que aquí digo.

Decía usted también algo que es absolutamente incierto y que he leído ya en algún otro medio de información, y es que dice usted que el 80% de la población reclusa está afectada por distintas enfermedades, principalmente por el SIDA. Y eso no es absolutamente cierto. Porque afecta a un 70% —aproximadamente, a un 70%— de aquella población o de aquellos grupos de riesgo, y el grupo de riesgo de ese tipo de enfermedades apenas llega al 40% de la totalidad de la población reclusa. Lo cual, en números aproximados, daría que en definitiva sería un 30, todo lo más un 32%, de población reclusa los que presentarían anticuerpos del SIDA.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría debe terminar, señor Sánchez Bueno.

El señor SANCHEZ BUENO

—Pero teniendo en cuenta, como ya decíamos, que, aunque sean pocos los casos que se dan, lo cierto es que se da lo que describe en la Exposición de Motivos el proponente, nosotros, en atención a restablecer o a mantener la dignidad de esas personas en semejante situación, estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo, a una enmienda transaccional que, de alguna forma, no presentara un cuadro tan drástico ni tan catastrófico como el que aquí nos ha dado la oportunidad de debatir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señor Martínez Soriano, este es el momento en el que tiene que pronunciarse sobre la aceptación de las enmiendas; sobre la aceptación de las enmiendas exclusivamente.

El señor MARTINEZ SORIANO

—Sí, señor Presidente.

Ya anteriormente he dicho lo que opinaba sobre las enmiendas de los dos Grupos intervinientes...

El señor PRESIDENTE

—Manifieste única y exclusivamente la aceptación, no entre en el fondo de la cuestión.

El señor MARTINEZ SORIANO

—Acepto las dos enmiendas presentadas por IU-CA, y tanto la enmienda número uno como la posible enmienda transaccional que pide el Grupo Socialista, podrían refundirse en una enmienda transaccional solamente.

El señor PRESIDENTE

—Señor Martínez Soriano, sobre las enmiendas presentadas. Ahora preguntaré sobre la transaccional, porque no es jurisdicción exclusivamente suya la transaccional.

El señor MARTINEZ SORIANO

—Sobre las enmiendas presentadas, acepto las dos enmiendas de Izquierda Unida y no acepto las dos enmiendas de la Agrupación del PDP.

El señor PRESIDENTE

—De acuerdo, señor Martínez Soriano.

Ahora debo preguntar a todos los Portavoces de la Cámara si aceptan un receso para la formulación de una enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, se suspende la sesión por cinco minutos.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, tomen asiento, por favor.
Señorías, se reanuda la sesión.

Obra en poder de la Presidencia una enmienda transaccional que sustituye al párrafo uno de la Proposición no de Ley, que es del tenor siguiente: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se dote a los centros hospitalarios dependientes del SAS, y que se determinen previo estudio, de instalaciones hospitalarias destinadas a estancia de enfermos que se encuentren sujetos a custodia policial».

La enmienda número dos de supresión no fue admitida a trámite en su momento por el señor Martínez Soriano, y sin embargo si fueron admitidas las enmiendas de adición, puntos tres y cuatro, presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

Con respecto a la primera enmienda transaccional, ¿puede la Presidencia estimar que se aprueba por asentimiento? Es preciso proceder a votación. En ese caso...

(Intervención no registrada en cintas.)

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento su señoría, que luego no queda reflejado en el *Diario de Sesiones*.

El señor ANGUIA PERAGON

—Gracias, señor Presidente.

Nos gustaría escuchar qué transacción es la que han hecho, nos gustaría escucharla.

El señor PRESIDENTE

—Yo se lo repito con mucho gusto, señor Anguita. «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se dote a los centros hospitalarios dependientes del SAS, que se determinen previo estudio, de instalaciones hospitalarias destinadas a estancia de enfermos que se encuentren sujetos a custodia policial».

Así pues, señorías, votaremos primero la transaccional, a continuación el párrafo segundo de la Proposición no de Ley y finalmente, separadamente, las enmiendas tres y cuatro presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que son de adición y que han sido admitidas. Repito, votaremos primero la transaccional, después el párrafo segundo actual —silencio, señorías, rogaria atención, que está el Presidente indicando qué es exactamente lo que se va a poner a votación, y la impaciencia es siempre mala consejera—, en primer lugar la enmienda transaccional, en segundo lugar el párrafo segundo de la Proposición no de Ley, tal como consta en el *dossier* que se les ha dado, y a continuación las enmiendas tres y cuatro.

Votamos la enmienda transaccional.

El resultado de la votación es el siguiente: queda aprobada, al haber obtenido 50 votos a favor, ningún voto

en contra, 7 abstenciones.

Señorías, votamos el párrafo segundo de la Proposición no de Ley.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazado, al haber obtenido 19 votos a favor, 41 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, votamos la enmienda de Izquierda Unida, de adición, párrafo número tres en este caso, a la Proposición no de Ley.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 19 votos a favor, 41 votos en contra, ninguna abstención.

Y finalmente, señorías, votamos la enmienda, también de adición, número cuatro, presentada por el Grupo de Izquierda Unida a la Proposición no de Ley.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 19 votos a favor, 41 votos en contra, ninguna abstención.

Su señoría, señor Anguita, tendrá la bondad de decirme a título de qué pide la palabra.

El señor ANGUIA PERAGON

—Quería explicar el voto, dado que habíamos anunciado que íbamos a votar favorablemente y después nos hemos abstenido. Entonces, creo que, dentro del Reglamento, ha lugar a explicación de voto de esa abstención en la transaccional, que antes llamé transicional, ¿en qué estaría pensando?

El señor PRESIDENTE

—Efectivamente, tiene su señoría la palabra por cinco minutos.

El señor ANGUIA PERAGON

—Gracias, señor Presidente.

Quería decir que nosotros no nos hemos opuesto jamás ni nos oponemos a que se hagan transaccionales. Entonces, siempre nuestro Grupo expresará que estamos dispuestos; jamás por la negativa nuestra va a ocurrir que no se llegue a transacción. Entonces, una vez que manifestamos que no nos oponíamos, si nos oponemos al tratamiento que se le ha dado a esa transaccional y lo que se ha querido enmascarar detrás de ello, que era no hacer nada. Y entonces, como la lectura que hemos visto, y como ha actuado incluso de Portavoz del Grupo el señor Consejero de Salud —pero vamos, no por formas, sino por fondo; estoy diciendo a la vez también de forma—, al actuar de esa forma, nosotros no podíamos votar una cosa que ha surgido para que no se haga absolutamente nada. Porque se dice que se determine, y en pasillos se dice: bueno, eso lo va a determinar la Consejería. Se queda todo en el aire y entonces no queremos ser cómplices de esa ambigüedad.

Nada más, y por eso nos hemos abstenido, gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Señorías, con esto termina el debate de la Proposición no de Ley relativa a la implantación en los hospitales de

la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Termina también el debate por hoy, siendo las ocho y cincuenta y siete minutos por el reloj del Presidente. Hasta mañana a las cuatro de la tarde, se suspende la sesión.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
Domicilio.....
Teléfono.....Ciudad.....
Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal talón nominativo la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1987

- DSPA - 4.000 pts. más 6% de IVA
 BOPA - 4.000 pts. más 6% de IVA
 Números sueltos - 100 pts. más 6% de IVA
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 7.500 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
 2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
 3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
 4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.
-
-

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.